



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

13 DE ABRIL DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 6444



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO

En la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las 13 horas con 13 minutos del día 31 de marzo del año dos mil veintidós, encontrándonos reunidos en el recinto oficial del Honorable Cabildo, ubicado en calle Álvaro Obregón S/n. en la Col. Centro, ciudad y municipio de Emiliano Zapata, sede del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracción II, 40 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se lleva a efecto la **Sesión Extraordinaria No. 10 del Cabildo**, así mismo, se les informa de manera específica que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y en virtud de encontrarnos en pandemia por el virus COVID-19, se hace constar que se tomaron las medidas de seguridad correspondientes guardando la sana distancia y usando cubre bocas para evitar el contagio del virus antes mencionado.

Por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda con la lectura del orden del día:

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: En cumplimiento a lo instruido por el Presidente Municipal, procedo a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero:** Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- Segundo:** Instalación de la sesión extraordinaria número 10.
- Tercero:** Lectura y en su caso, la aprobación del orden del día.
- Cuarto:** Lectura y aprobación en su caso, de los movimientos presupuestales, ampliaciones líquidas, reducciones líquidas, transferencias, recalendarización de recursos, proyectos nuevos, proyectos concluidos, proyectos modificados y proyectos cancelados.
- Quinto:** Lectura y aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- Sexto:** Lectura y aprobación en su caso, del Reglamento para la designación de los Delegados, Subdelegados, Jefes y Jefas de Sesión y Jefes de Sector del Municipio de Emiliano Zapata, Tab. Conforme al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Párrafo II.
- Séptimo:** Se hace entrega de las Actas de las sesiones de las comisiones del mes de marzo, en las que se recabaron las necesidades, inquietudes y comentarios de las Direcciones y Coordinaciones de este Ayuntamiento.
- Octavo:** Clausura de la sesión.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



Cumplida su encomienda, ciudadano Presidente Municipal. -----

Primero. En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desahogo del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Este punto corresponde al pase de lista e instalación del quorum: -----

Ing. José Bernat Rodríguez	Primer Regidor y Presidente Municipal
Denisse Ocampo Vargas	Segundo Regidor y Síndico de Hacienda
Ana Catalina Alamina Argaiz	Tercer Regidor
Martha Elena Blancas Mendoza	Cuarto Regidor
Luis Enrique Cruz Barquet	Quinto Regidor

Le informo ciudadano presidente que se encuentran en esta sala de cabildo **05** Regidores, por lo que existe quorum legal. Le cedo el uso de la palabra -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Este punto corresponde a la **Instalación de la sesión Extraordinaria de Cabildo No. 10**. Por lo que le cedo el uso de la palabra al Presidente Municipal. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las **13:16** horas del día **31** de marzo del año **2022**, declaro instalada la **sesión extraordinaria No. 10** del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata. Instruyó al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El **tercer punto** corresponde a la aprobación del orden del día siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, pregunto a los Regidores manifiesten el sentido de su voto levantando la mano. -----

Regidores que estén a favor **05** en contra abstenciones , ciudadano Presidente Municipal le informo que este punto del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El **cuarto punto** del orden del día relativo a la lectura y aprobación en su caso, de los **movimientos presupuestales, ampliaciones liquidas, reducciones liquidas, transferencias, recalendarización de recursos, proyectos nuevos, proyectos concluidos, proyectos modificados y proyectos cancelados.**

En mesa de trabajo realizada el día 30 de marzo del año en curso en la oficina de la Lic. Reyna Isabel Cordova Madrigal, directora de Programación y presupuesto de este Ayuntamiento, se les explico a los señores regidores el punto de acuerdo antes mencionado, quedando despejadas las dudas de los señores regidores, para su aprobación.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



AMPLIACIONES LIQUIDAS

SE LE INFORMA AL HONORABLE CABILDO, LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS, DE LOS INTERESES GENERADOS DEL MES DE MARZO 2022, A PARTICIPACIONES 2022 POR AJUSTE PRESUPUESTAL PUBLICADO EL EN PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO G, EDICIÓN 8289, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ MISMO SE AMPLÍA EL RAMO 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS FEIEF 2022.

REP. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	AMPLIACIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0033/2022					
C0169	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	10,000,915.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0033/2022					10,000,915.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0034/2022					
C0245	RECURSOS DEL RAMO 23, FEIEF 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	246,612.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0034/2022					246,612.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0035/2022					
C0169	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	408.24
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0035/2022					408.24
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0036/2022					
C0170	RECURSOS DE PARTICIPACIONES ISR 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	64.69
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0036/2022					64.69
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0037/2022					
C0171	RECURSOS DE PARTICIPACIONES ISR 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	8.15
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0037/2022					8.15
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0038/2022					
C0217	RECURSOS DEL CONVENIO CAPUFE REMANENTES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	274.36
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0038/2022					274.36
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0039/2022					
C0242	RECURSOS DEL CONVENIO CAPUFE 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	22.39
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0039/2022					22.39
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0040/2022					
C0237	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	39.58
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0040/2022					39.58
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0041/2022					
C0238	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO IV 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	26.67
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0041/2022					26.67
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/AL/0042/2022					
C0239	RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	6.89
TOTAL ADECUACIÓN: DP/AL/0042/2022					6.89
TOTAL GLOBAL					10'348,399.87

REDUCCIONES LIQUIDAS.

ASÍ MISMO SE LE INFORMA AL HONORABLE CABILDO DE LA REDUCCIÓN LIQUIDA AL CONVENIO TRANSITO REMANENTE 2021, AL CONVENIO CAPUFE REMANENTE 2021, RAMO 23 FEIEF REMANENTE 2021, RAMO 23, HIDROCARBURO REMANENTE 2021, RAMO 33, REFRENDO 2021, RAMO 33, FISE REFRENDO 2021, ESTOS RECURSOS SE VAN A REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE FEDERACIÓN.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	PARTIDO A	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	REDUCCIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0002/2022					
C0216	RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO REMANENTES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	67.24
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0002/2022					67.24
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0003/2022					
C0217	RECURSOS DEL CONVENIO CAPIFE REMANENTES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	16,024.52
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0003/2022					16,024.52
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0004/2022					
C0218	RECURSOS DEL RAMO 23 FISEF REMANENTE 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	18,815.60
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0004/2022					18,815.60
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0005/2022					
C0241	RECURSOS DEL RAMO 23, FONDO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO, REMANENTE 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	6,786.42
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0005/2022					6,786.42
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0006/2022					
C0240	RECURSOS DEL RAMO 35 FONDO III REFERENDO 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REFERENDO	209,190.98
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0006/2022					209,190.98
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/RL/0007/2022					
C0245	RECURSOS DEL RAMO 33 FISEF REFERENDO 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REFERENDO	57,998.78
TOTAL ADECUACIÓN: DP/RL/0007/2022					57,998.78
TOTAL GLOBAL:					308,882.54

TRANSFERENCIAS

SE LE INFORMA AL HONORABLE CABILDO LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN EL MES DE MARZO DE 2022.

REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	PARTIDO A	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0034/2022						
C0018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	23,000.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	0.00	10,000.00
C0012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	1,000.00	0.00
C0014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	1,000.00	0.00
C0002	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	24504	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS	PROGRAMA NORMAL	0.00	250.00
C0006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	PROGRAMA NORMAL	0.00	6,000.00
C0007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	25101	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PROGRAMA NORMAL	10,155.00	0.00
C0011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	PROGRAMA NORMAL	21,000.00	0.00
C0009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	250.00	0.00
C0006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y OTROS EQUIPO	PROGRAMA NORMAL	3,000.00	0.00
C0018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	PROGRAMA NORMAL	0.00	23,000.00
C0012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	31501	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	PROGRAMA NORMAL	500.00	0.00
C0011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA NORMAL	0.00	21,000.00
C0012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,500.00
C0014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,000.00



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



CO007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES AEREO, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	PROGRAMA NORMAL	0.00	10,155.80
CO002	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	11,000.00	0.00
CO006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	1,500.00	0.00
CO018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	0.00	30,000.00
CO006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	37302	PEAJES Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	PROGRAMA NORMAL	1,500.00	0.00
A0014	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	56101	MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIO	PROGRAMA NORMAL	18,817.00	0.00
CO159	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	11,163.00	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0034/2022					103,968.80	103,968.80
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0035/2022						
A0016	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ENLACE DE INTERNET	51501	BIENES INFORMÁTICOS	PROGRAMA NORMAL	0.00	10,000.00
CO169	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	30,000.00	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0035/2022					10,000.00	10,000.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0036/2022						
CO236	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	11,500.00	0.00
A0016	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	56101	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	79,582.50	0.00
CO238	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO IV 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	0.00	91,062.50
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0036/2022					91,082.50	91,082.50
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0037/2022						
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	REMANENTE	3,074.00	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	21503	MATERIAL IMPRESO	REMANENTE	4,006.64	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	REMANENTE	1,995.32	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	REMANENTE	6,380.04	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	REMANENTE	29,234.00	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	REMANENTE	125,280.00	0.00
CO243	TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS LA VIDA EN ROSA	44121	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	REMANENTE	30,030.00	0.00
CO244	TOURNO DE DEPORTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	44124	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECONPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS	REMANENTE	128,000.00	0.00
CO213	RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTES EN 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	0.00	328,000.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0037/2022					328,000.00	328,000.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0038/2022						
CO174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	0.00	328.65
CO189	DÍA DEL NIÑO 2022	21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	6,769.60	0.00
CO174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	21503	MATERIAL IMPRESO	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,610.00
CO173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	PROGRAMA NORMAL	556.80	0.00
CO173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	PROGRAMA NORMAL	0.00	4,408.00
CO189	DÍA DEL NIÑO 2022	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS	PROGRAMA NORMAL	57,544.95	0.00
CO174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	22204	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	PROGRAMA NORMAL	0.00	218.01
CO173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	22136	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	23,719.40	0.00
CO051	PRODUCCIÓN DE 310,000 CRÍAS DE MOJARRAS TILAPIAS	23731	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	PROGRAMA NORMAL	0.00	17,700.00
CO051	PRODUCCIÓN DE 310,000 CRÍAS DE MOJARRAS TILAPIAS	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	PROGRAMA NORMAL	6,500.00	0.00
CO051	PRODUCCIÓN DE 310,000 CRÍAS DE MOJARRAS TILAPIAS	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	PROGRAMA NORMAL	5,000.00	0.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	24601	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	PROGRAMA NORMAL	18,386.00	0.00
CD174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	PROGRAMA NORMAL	0.00	388.82
CD051	PRODUCCIÓN DE 316,000 CRÍAS DE MOJARRAS TILAPAS	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	6,300.00	0.00
CD173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	285.80	0.00
CD174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	0.00	63.80
CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	268.54	0.00
CD174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PROGRAMA NORMAL	0.00	343.36
CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PROGRAMA NORMAL	4,460.92	0.00
CD173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, AGRÍCOLAS Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICO	PROGRAMA NORMAL	7,292.05	0.00
CD174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	27401	PRODUCTOS TEXTILES	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,894.72
CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	PROGRAMA NORMAL	23,664.30	0.00
CD174	CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,088.00
CD173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	50,000.00	0.00
CD176	DESAFÍO NAUTICO EMILIANO ZAPATA	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	168,000.00	0.00
CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	PROGRAMA NORMAL	176,905.99	0.00
CD173	6TO. CAMPEONATO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO	41101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	24,104.65	0.00
CD189	DÍA DEL NIÑO 2022	41101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	PROGRAMA NORMAL	0.00	290,000.00
CD229	RECURSOS DE INGRESOS DE ORISTION 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	0.00	261,606.64
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0038/2022					581,649.50	581,649.50

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0039/2022

A0015	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRESIDENCIA	51501	BIENES INFORMÁTICOS	REMANENTE	96,623.36	0.00
A0017	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COORDINACIÓN DEL D.I.F. MUNICIPAL	51501	BIENES INFORMÁTICOS	REMANENTE	30,000.00	0.00
A0018	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	56101	MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPESQUERO	REMANENTE	50,000.00	0.00
A0018	ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	56902	OTROS BIENES MUEBLES	REMANENTE	18,000.00	0.00
CD212	RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTES JSR 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	0.00	194,623.36
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0039/2022					194,623.36	194,623.36

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0040/2022

10133	CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERTO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	REFRENDO	0.00	2,271.93
10132	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y DESCARGA SANITARIAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERTO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFRENDO	0.00	147.50
10134	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERTO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REFRENDO	0.00	45,199.03
10135	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERTO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REFRENDO	0.00	75,100.81
10139	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE V. GUERRERO Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REFRENDO	0.00	49,777.63

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



10140	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE V. GUERRERO Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	62403		REFRENDO	0.00	447.34
CO240	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III REFRENDO 2021	75902	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REFRENDO	170,544.24	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0040/2022					170,544.24	170,944.24
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0041/2022						
10112	650002.7 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN LA RA. AGUAÇATE	62303		REFRENDO	0.00	57,998.78
CO246	RECURSOS DEL RAMO 33 FISE REFRENDO 2021	79902	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	REFRENDO	57,998.78	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0041/2022					57,998.78	57,998.78
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0042/2022						
A0033	ADQUISICIÓN DE 2 ESCRITORIOS SEMI-EJECUTIVOS	51101	MOBILIARIO	PROGRAMA NORMAL	0.00	13,000.00
CO225	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	13,000.00	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0042/2022					13,000.00	13,000.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0043/2022						
10005	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN EL ANDADOR 1 ENTRE CALLE AGATA Y CERRADA, DE LA COL. EL FEDERAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, FUELO, EQ. GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	PROGRAMA NORMAL	0.00	7,082.41
CO217	RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO III 2022	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	PROGRAMA NORMAL	7,082.41	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0043/2022					7,082.41	7,082.41
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0044/2022						
CO167	MANTENIMIENTO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	REMANENTE	0.00	12.08
A0009	ADQUISICIÓN DE SEÑALFOS	56003	EDUPOS DE SEÑALAMIENTOS	REMANENTE	0.00	18,803.52
CO218	RECURSOS DEL RAMO 23 FISEF REMANENTE 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	18,815.60	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0044/2022					18,815.60	18,815.60
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0045/2022						
CO225	MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO VIALES	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	REMANENTE	0.00	67.24
CO216	RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO REMANENTES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	67.24	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0045/2022					67.24	67.24
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0046/2022						
CO168	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	REMANENTE	0.00	5,674.44
CO168	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REMANENTE	0.00	1,111.98
CO241	RECURSOS DEL RAMO 23, FONDO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURO, REMANENTE 2021	70902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	5,786.42	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0046/2022					5,786.42	5,786.42
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0047/2022						
CO002	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,424.00
CO003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,848.00
CO004	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,424.00
CO005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,848.00
CO006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	22,764.00
CO007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,848.00
CO008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	21,360.00
CO009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	35,600.00
CO010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	364,731.00	0.00
CO011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	34,433.00

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'R. P. P.' and several other initials.]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



C0012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	14,294.00
C0016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	2,848.00
C0017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	4,292.00
C0018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	5,896.00
C0019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL RAMO 33	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	4,272.00
C0022	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA VILLA CABLE	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	38,448.00
C0023	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA CARCERA MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	139,552.00
C0024	GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,424.00
C0028	GASTOS DE OPERACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD CARCERA MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	8,544.00
C0029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BALLETE Y MARINBA MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	4,272.00
C0034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	9,968.00
C0035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	1,424.00
C0036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DEPORTE	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	9,968.00
C0037	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	0.00	14,240.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0047/2022					384,731.00	384,731.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0048/2022						
C0207	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (FEVI)	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	PROGRAMA NORMAL	0.00	9,744.00
C0207	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (FEVI)	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	9,744.00	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0048/2022					9,744.00	9,744.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0049/2022						
C0209	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO TRÁNSITO MUNICIPAL	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	PROGRAMA NORMAL	0.00	896.00
C0209	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CONVENIO TRÁNSITO MUNICIPAL	14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	PROGRAMA NORMAL	896.00	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0049/2022					896.00	896.00
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/T/0050/2022						
I0021	REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE VILLA CHABÚL AL EJ. JOBAL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TAPACHULA	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	REMANENTE	0.00	15,725.37
C0217	RECURSOS DEL CONVENIO CMUFE REMANENTES 2021	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	REMANENTE	15,725.37	0.00
TOTAL ADECUACIÓN: DP/T/0050/2022					15,725.37	15,725.37
TOTAL GLOBAL:					1'995,052.2	1'995,052.2

RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

REF. ECON.	DESCRIPCIÓN REF. ECON.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO OFICIO NO. DP/R/0002/2022						
0004	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	PROGRAMA NORMAL	15,000.00	15,000.00
0011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	342.00	342.00
0039	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO GREGORIO MÉNDEZ	23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	PROGRAMA NORMAL	5,000.00	5,000.00
0040	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO OACAMA	23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	PROGRAMA NORMAL	5,000.00	5,000.00
0029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BALLETE Y MARINBA MUNICIPAL	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	PROGRAMA NORMAL	4,000.00	4,000.00
0029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BALLETE Y MARINBA MUNICIPAL	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	PROGRAMA NORMAL	2,500.00	2,500.00
0029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL BALLETE Y MARINBA MUNICIPAL	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	PROGRAMA NORMAL	2,500.00	2,500.00
0036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DEPORTE	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	PROGRAMA NORMAL	7,500.00	7,500.00

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



C0905	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	PROGRAMA NORMAL	1,250.00	1,250.00
TOTAL:					43,092.00	43,092.00

PROYECTOS NUEVOS

PARTICIPACIONES 2022

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
A0014.-ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$18,817.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

PARTICIPACIONES ISR REMANENTES 2021

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES
A0015.-ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRESIDENCIA. META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$96,623.36, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

A0017.- ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL D.I.F MUNICIPAL. META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$30,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

A0018.- ADQUISICIONES DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$68,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN,

PARTICIPACIONES ISN REMANENTE 2021

F034 FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES

C0243.- TRADICIONAL BAILE DE SEÑORAS "LA VIDA DE ROSA", META 1 ACCIÓN, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$200,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

F035 FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN

C0244.- TORNEOS DEPORTIVOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES, META 1 ACCIÓN, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$128,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

RAMO 33, FONDO IV 2022

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0016.- ADQUISICIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$79,582.50, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

PROYECTOS CONCLUIDOS 100% FÍSICO Y FINANCIERA

INGRESOS DE GESTIÓN 2022

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0007.-ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA. META 1 PIEZA, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$6,507.60, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN.

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0001.- ADQUISICIÓN DE 1 EQUIPOS DE CÓMPUTO, META 1 EQUIPO, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$26,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

A0002.- ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER, 1 PIEZA, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$26,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

A0004.- ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO. META 1 EQUIPO, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$13,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN.

A0005.- ADQUISICIÓN DE ESCÁNER TIPO PLANO, META 1 EQUIPO, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$11,000.00, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN.

F008 APOYO TURÍSTICO

C0174.- CORREDOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y GASTRONÓMICO, META 1 ACCIÓN, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$10,825.90, INVERSIÓN FINAL \$2,891.04, AHORRO POR \$7,934.86, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN

RAMO 33 FONDO III 2022

K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

I0005.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN EL ANDADOR I ENTRE CALLE ÁGATA Y CERRADA, DE LA COL. EL PIEDRAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 63.80 ML, INVERSIÓN INICIAL \$104,602.84, INVERSIÓN FINAL \$97,520.43, AHORRO POR \$7,082.41, MODALIDAD CONTRATO.

RAMO 33 FONDO III REFRENDO 2021

K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



I0132.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y DESCARGA SANITARIAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HEBERTO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 113.70 ML, INVERSIÓN INICIAL \$583,080.86, INVERSIÓN FINAL \$582,933.16, AHORRO POR \$147.60, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

K002- INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE

I0133.-CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 128.60 ML, INVERSIÓN INICIAL \$73,336.68, INVERSIÓN FINAL \$71,064.75, AHORRO POR \$2,271.93, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

K005 URBANIZACIÓN

I0134.-CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 219.16 ML GUARNICIONES Y 290.66 M2 BANQUETAS, INVERSIÓN INICIAL \$288,863.89, INVERSIÓN FINAL \$243,664.86, AHORRO POR \$45,199.03, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

I0135.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE ZARAGOZA, COL. HERBERO CABRERA EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 1182.05, INVERSIÓN INICIAL \$1'243,371.80, INVERSIÓN FINAL \$1'170,270.99, AHORRO POR \$73,100.81, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

I0139.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE V. GUERRERO Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 205.30 ML GUARNICIONES Y 193.19 M2 BANQUETAS, INVERSIÓN INICIAL \$248,505.86, INVERSIÓN FINAL \$198,728.23, AHORRO POR \$49,777.63, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

I0140.-CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE V. GUERRERO Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS LOMAS, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 1041.05 M2, INVERSIÓN INICIAL \$1'014,337.23, INVERSIÓN FINAL \$1'013,889.89, AHORRO POR \$447.34, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

CONVENIO CAPUFE REMANENTE 2021

K008 CARRETERAS

I0021.-REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE VILLA CHABLÉ AL EJ. JOBAL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 6.695 KM, INVERSIÓN INICIAL \$1'192,695.10, INVERSIÓN FINAL \$1'176,989.73, AHORRO POR \$15,725.37, MODALIDAD CONTRATO. BENEFICIANDO A 387 HABITANTES.

CONVENIO CAPUFE REFRENDO 2021

K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

I0145.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE RIO FINAL ENTRE AV. LEONA VICARIO Y CALLE USUMACINTA DE LA COL. GANADERA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, META 107.20 ML, INVERSIÓN FINAL \$352,928.41, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 22,469 HABITANTES

RAMO 33 FISE REFRENDO 2021

K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

I0112.-05000217 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, EN LA RA. AGUACATE, META 1 PLANTA, COMPROMETIDO INICIAL \$2'316,004.25, EJERCIDO \$2'258,005.47, AHORRO POR \$57,998.78, MODALIDAD CONTRATO, BENEFICIANDO A 184 HABITANTES

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS FEIEF REMANENTE 2021

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0009.- ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS, META 5 EQUIPOS, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$ 550,000.00, INVERSIÓN FINAL \$531,196.48, AHORRO POR \$ 18,803.52, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN.

E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS

C0167.-MANTENIMIENTO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, META 14,726 ML Y 9,350 M2, INVERSIÓN INICIAL \$578,750.00, INVERSIÓN FINAL \$578,737.92, AHORRO POR \$12.08, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN, BENEFICIANDO A 22469 HABITANTES

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'J. Flores Magón' and several other initials.]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS HIDROCARBURO

REMANENTE 2021

C0168.- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, META 34 LUMINARIAS, INVERSIÓN INICIAL, \$186,761.00, INVERSIÓN FINAL \$179,974.58, AHORRO POR \$6,786.42, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN, CONVENIO TRANSITO REMANENTE 2021

E019 VIGILANCIA DE TRANSITO

C0225.- MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTOS VIALES, META 1 LOTE, EN LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN INICIAL \$28,008.39, INVERSIÓN FINAL \$27,941.15, AHORRO POR \$ 27.64, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN.

PROYECTOS MODIFICADOS

INGRESOS DE GESTIÓN 2022

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0010.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (COMEDOR COMUNITARIO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. O-DIF-081-2022, FECHA 22 DE MARZO DE 2022

F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

C0227.- GASTO OPERATIVO DEL TIANGUIS COMUNITARIO, SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. O-DIF-081-2022, FECHA 22 DE MARZO DE 2022

F008 APOYO TURÍSTICO

C0176.- DESAFÍO NÁUTICO EMILIANO ZAPATA, SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DFET/051/2022, FECHA 23 DE MARZO DE 2022

ESTOS PROYECTOS SE LES MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO, DEBIDO A LA ELECCIÓN DE LA REVOCACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR LO TANTO, NO SE PUEDE DAR APOYO SOCIAL, POR LA VEDA POLÍTICA QUE SE LEVANTARÁ DESPUÉS DE LA ELECCIÓN ANTES MENCIONADA.

INGRESOS DE GESTIÓN 2022

F002 DESARROLLO PECUARIO

C0057.-DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. LA ESPERANZA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0058.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. EL TUCUY), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0059.-DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. EL MANGAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0060.-DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. BARRIO OLVIDADO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0061.-DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. CARLOS A. MADRAZO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0062.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. BUENA VISTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0063.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. LÁZARO CÁRDENAS), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0064.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. LUIS DONALDO COLOSIO II), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0065.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. LUIS DONALDO COLOSIO I), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0066.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. COLONOS DEL USUMACINTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



C0067.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. MUNICIPAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0068.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. ECOLOGISTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0069.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. BARRIO DE LOS PESCADORES), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0070.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. TIERRA DE MONTECRISTO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0071.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. SANTA ISABEL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0072.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. HEBERTO CABRERA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0073.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. LAS LOMAS), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0074.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. EL PIEDRAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0075.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. MI ÚLTIMO ESFUERZO) SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0076.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. UNIDOS EN SOLIDARIDAD), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0077.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. JOSÉ MARÍN LARA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0078.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. GANADERA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0079.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. CENTRO I), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0080.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. TIERRA Y LIBERTAD), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0081.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. BAJO USUMACINTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0082.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. PEDREGAL DE MONTECRISTO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0083.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. SANTA FE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0084.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. JOSÉ LEHMAN OCAMPO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0085.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. SANTA CRUZ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0086.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. EL CERRITO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0087.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. ELDA Y JOSÉ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



- C0088.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. CENTRO II), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0089.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. EL RECREO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0090.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (COL. BUENOS AIRES), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0091.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA AGUACATE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0092.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO BUENO VISTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0093.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO CACAO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0094.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA CONCEPCIÓN), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0095.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (POBLADO GREGORIO MÉNDEZ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0096.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO CHABLÉ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0097.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (VILLA CHABLÉ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0098.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO CHACA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0099.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA LA ISLA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0100.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN JOBAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0101.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO MARICHE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0102.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA MARICHE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0103.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO LA PITA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0104.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA POCVICUC), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0105.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO REFORMA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0106.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO RIO FINAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0107.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN POCHOTE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022
- C0108.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN AVISPERO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0109.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO NUEVO CHABLÉ), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0110.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA COROZAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0111.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO EL CUYO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0112.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA TRES LETRAS), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0113.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (POBLADO CHACAMA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0114.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA CACAO ZONA BAJA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0115.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO NUEVO POCHOTE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0116.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA BOCA DE CHACAMAX), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0117.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA PASO DE SAN ROMÁN), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0118.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (RANCHERÍA CACAO ZONA ALTA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0119.- DOTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO ABASOLO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

F003 DESARROLLO PESQUERO

C0155.- DOTACIÓN DE PAQUETE PESQUERO (EMILIANO ZAPATA), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0156.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (RANCHERÍA POCVICUC) SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0157.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (EJIDO EL CUYO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0158.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN POCHOTE), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0159.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN AVISPERO), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0160.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (EJIDO EMILIANO ZAPATA, SECCIÓN JOBAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

C0161.- DOTACIÓN DE PAQUETES PESQUERO (RANCHERÍA COROZAL), SE MODIFICA EL PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MAYO 2022. SEGÚN OFICIO NO. DD/0096/2022, FECHA 17 DE MARZO DE 2022

RAMO 33 FONDO III 2022
K002 INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE

I0006.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, EN LA CALLE RIO FINAL ENTRE AV. LEONA VICARIO Y CALLE USUMACINTA, DE LA COL. GANADERA MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. SE MODIFICA EL

[Handwritten signatures and initials]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 10 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2022,
SEGÚN OFICIO MEZ/DOOTSM/0701/2022
K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO
I0003.-CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN EL
ANDADOR PRIMARIA ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CERRADA, DE LA COLONIA
MAGISTERIAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SE MODIFICA EL
PERIODO PROGRAMÁTICO DE EJECUCIÓN DEL 10 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2022,
SEGÚN OFICIO MEZ/DOOTSM/0701/2022

PROYECTOS CANCELADOS

PARTICIPACIONES 2022

K024 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

A0008.- ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE ENLACE DE INTERNET. META 1 PIEZA, EN
LA CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$10,000.00, MODALIDAD
ADMINISTRACIÓN, SEGÚN OFICIO MEZ/CPC/049/2022, DE FECHA 15 DE MARZO
2022.

INGRESOS DE GESTIÓN 2022

A0003.- ADQUISICIÓN DE 2 ESCRITORIOS SEMI-EJECUTIVO. META 2 PIEZAS, EN LA
CD. DE EMILIANO ZAPATA, INVERSIÓN FINAL \$13,000.00, MODALIDAD
ADMINISTRACIÓN, SEGÚN OFICIO CM/0263/2022, DE FECHA 23 DE MARZO 2022.

Cumplida su encomienda, ciudadano Presidente. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente
Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a
la votación de este punto. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Siguiendo las
instrucciones del Presidente Municipal, pregunto a los Regidores manifiesten en
votación nominal el sentido de su voto, mencionando su nombre y el sentido de su
voto. -----

Table with 2 columns: Regidores, El sentido de su voto. Rows include José Bernat Rodríguez, Denisse Ocampo Vargas, Ana Catalina Alamina Argaiz, Martha Elena Blancas Mendoza, Luis Enrique Cruz Barquet, all with 'A favor'.

Ciudadano Presidente Municipal le informo que este punto del orden del día ha sido
aprobado por unanimidad, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente
Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a
desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El quinto punto
del orden del día relativo a la lectura y aprobación en su caso, del Plan Municipal
de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. mismo que
a la letra dice:

En reunión de trabajo previa con fecha 14 de marzo del año en curso, la Lic. Reyna
Isabel Cordova Madrigal y el M.V.Z Marco Antonio David Tovar Quiñones, Secretario
Técnico de este Ayuntamiento, explicaron el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
del municipio de Emiliano Zapata, a los señores regidores, con la finalidad de ser
aprobado en sesión de cabildo.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



Anexo 1: Al final de la presente acta se agrega el Plan Municipal De Desarrollo 2021-2024

Cumplida su encomienda, ciudadano Presidente. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la votación de este punto. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, pregunto a los Regidores manifiesten en votación nominal el sentido de su voto, mencionando su nombre y el sentido de su voto. -----

Regidores	El sentido de su voto
José Bernat Rodríguez	A favor
Denisse Ocampo Vargas	A favor
Ana Catalina Alamina Arg aiz	A favor
Martha Elena Blancas Mendoza	A favor
Luis Enrique Cruz Barquet	A favor

Ciudadano Presidente Municipal le informo que este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento, manifiesta: El sexto punto corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, del Reglamento para la designación de los Delegados, Subdelegados, Jefes y Jefas de Sesión y Jefes de Sector del Municipio de Emiliano Zapata, Tab. Conforme al Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Párrafo II:

En mesa de trabajo efectuadas los días 25 y 28 de marzo del año en curso se efectuaron mesas de trabajo donde se dialogó, analizo y como resultado se construyó el reglamento para la designación de delegados.

En estas reuniones participaron los regidores, el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Asuntos Jurídicos y el Contralor Municipal.

ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUM. 10 DE DOS MIL VEINTIDOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 64 Y 65 FRACCIÓN 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the signature of José Bernat Rodríguez.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delegados municipales, fungen como enlaces entre la población y la administración pública a fin de gestionar apoyos y programas en beneficio de las comunidades a las que pertenecen; para lo cual tienen como principales funciones ejecutar acciones para el desarrollo del municipio, mediante el apoyo de las actividades que realice el Ayuntamiento en el ámbito territorial respectivo; supervisar la prestación de los servicios públicos; y auxiliar al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de las funciones que le corresponden.¹ Quienes conforme lo establecido en el Decreto 299 de fecha 21 de julio del año 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, serán elegidos por la mayoría de los integrantes de cada Ayuntamiento.

Las delegaciones municipales forman parte de la organización política y administrativa del municipio, acercando el que hacer administrativo a la ciudadanía, pues representan un vínculo entre la sociedad y el Ayuntamiento, con el fin de mantener el orden y la tranquilidad, de los vecinos y habitantes de su comunidad, quienes, a través de la gestión ante las distintas instituciones de gobierno, buscan en todo momento el beneficio social y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales; debiendo estar en constante coordinación y trabajar de la mano con las autoridades para lograr el desarrollo de las colonias, poblados, rancherías, ejidos y villa, en Emiliano Zapata, Tabasco.

Resulta entonces de gran relevancia, la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, publicada a través del Decreto 299, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8230, del 21 de julio de 2021, en la que se ordena, en su artículo 103, que el Ayuntamiento determine las acciones necesarias para el cumplimiento de la designación de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y en su caso el procedimiento para la remoción de los mismos.

En razón de lo antes expuesto es necesario expedir un Reglamento municipal, que establezca la función de las delegaciones, subdelegaciones, jefaturas de sección y de sector; estableciendo además el método para designación y remoción de estas autoridades auxiliares municipales, pasando de ser un cargo de elección popular a una decisión administrativa a cargo del Cabildo. Replanteando la forma de la concepción de la figura de los delegados municipales, estableciendo una normativa adecuada en la esfera de sus funciones administrativas, a través del Reglamento en la materia, a fin de proveer el estricto cumplimiento de la ley.

Por ello, a través de este acuerdo, se propone la emisión del Reglamento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo proyecto parte de un análisis puntual de las reformas y la legislación vigente, con lo que se busca dar certeza y seguridad jurídica al proceso de designación, avanzando hacia la consolidación de una política de resultados, comprometida con el bienestar social y el mejoramiento del ejercicio del servicio público.

En ese sentido, en el proyecto se retoman conceptos básicos previstos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, pero, además:

- 1) Se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para vigilar el cumplimiento de este Reglamento;
- 2) Se delimitan las funciones, obligaciones y prohibiciones que tendrán los delegados, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado;
- 3) Se establece que los delegados durarán en su cargo 3 años, pudiendo ser designados nuevamente para el periodo siguiente, por una sola ocasión;

¹ Considerando Sexto, Decreto 299 de fecha 21 de julio de 2021, Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



- 4) Se señala que por cada cargo se elegirá solamente un propietario, por lo que deja de existir la figura del suplente;
- 5) Se expresan los requisitos que deben cumplir y la documentación que deben presentar quienes sean designados delegados;
- 6) Se señala que la designación la hará el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal, entre enero y marzo del año siguiente al del inicio del periodo Constitucional;
- 7) Se establece que la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de delegados, será quien auxilie al Presidente Municipal en la recepción de los documentos de las personas a ocupar el cargo;
- 8) Se faculta al Ayuntamiento para que previo al inicio del proceso de designación de delegados, emita el listado de las colonias, poblados, rancherías, sectores, secciones y villa, que se encuentran establecidas en el artículo 12 capítulo II TERRITORIO MUNICIPAL del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, vigente, en las que se habrán de designar delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección.
- 9) Se señala que, en la designación de delegados, se deberá observar la paridad de género;
- 10) Se establece un régimen sancionador, así como el proceso para su remoción; y
- 11) Se regula la renuncia y las ausencias, de los delegados.

Lo anterior, en el entendido de que, si bien en la presente exposición de motivos se hace referencia mayormente al Delegado municipal, la iniciativa también incluye a los subdelegados, jefes de sector y jefes de sección.

En ese contexto, se propone el presente Reglamento, con el fin de fortalecer y dar certeza jurídica a los actos de la administración pública, respetando y garantizando la ley y el interés de la colectividad, de tal manera que prevalezca un trabajo coordinado entre gobierno municipal, sus autoridades administrativas y la población.

En consecuencia, se somete a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Reglamento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco, cuyo contenido se propone con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que en mesas de trabajo que se realizan con los regidores se estudió el Reglamento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



TERCERO. - Que, derivado de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración del Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, aprueba y expide el Reglamento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO,

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: El Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- II. Municipio: El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- III. Secretaría: La Secretaría del Ayuntamiento.
- IV. Coordinación de delegados: La Coordinación de delegados del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- V. Delegados: Los delegados municipales.
- VI. Subdelegados: Los subdelegados municipales.
- VII. Jefes de sector: Los jefes de sector municipales.
- VIII. Jefes de sección: Los jefes de sección municipales.

Artículo 3. Corresponderá la aplicación y observancia del presente Reglamento a:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. La Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. La Contraloría Municipal;
- IV. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento;
- V. La Coordinación de Delegados;
- VI. Los Delegados;
- VII. Los Subdelegados;
- VIII. Los Jefes de sector; y
- IX. Los Jefes de sección.

Artículo 4. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección son autoridades auxiliares en las actividades que realice el Ayuntamiento en la demarcación territorial que se les asigne para el desarrollo del municipio, y fungirán como vínculo entre el propio Ayuntamiento y los habitantes de la misma respecto a asuntos de interés público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la autoridad municipal, así como realizar gestiones en beneficio de la población de la demarcación que les corresponda.

CAPÍTULO II DISTRIBUCIÓN DE LAS DELEGACIONES

Artículo 5. Las Delegaciones Municipales dentro del territorio del Municipio de Emiliano Zapata, se dividirán de la siguiente forma, 1 en la Villa, 2 en Poblados, 11



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



en Rancherías, 12 en Ejidos y 35 en las Colonias de la Ciudad, mismas que a continuación se describen:

VILLA:

1. Villa Chabié.

POBLADOS:

1. Gregorio Méndez.
2. Chacama.

RANCHERIAS:

1. Pocvicuc.
2. Corozal.
3. Concepción.
4. Aguacate.
5. Paso de san Román.
6. Tres Letras
7. Boca de Chacamax.
8. Cacao Zona Alta.
9. Cacao Zona Baja
10. Mariche.
11. La isla.

EJIDOS:

1. Emiliano Zapata:
 - a) Sección Pochote.
 - b) Sección Jobal.
 - e) Sección Avispero.
2. Nuevo Chabié.
3. Río Final.
4. Buena Vista.
5. Reforma.
6. El Cuyo.
7. Cacao.
8. Abasolo.
9. Chacaj.
10. Mariche.
11. Nuevo Pochote.
12. La Pita.

COLONIAS:

1. Centro I.
2. Centro II.
3. Las Lomas.
4. El Recreo.
5. Barrio Olvidado.
6. La Esperanza.
7. Elda y José.
8. Pedregal de Montecristo.
9. El Piedral.
10. Ecologista.
11. Lázaro Cárdenas.
12. Santa Isabel.
13. Carlos Alberto Madrazo.
14. El Cerrito.
15. Barrio de los Pescadores.
16. Unidad en Solidaridad.
17. Ganadera.
18. Santa Cruz.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



19. Tierra y Libertad.
20. Luis Donaldo Colosio I.
21. Heberto Cabrera Sibilla.
22. Tierra de Montecristo.
23. Mi Último Esfuerzo.
24. Buena Vista.
25. José Lehman Ocampo.
26. Luis Donaldo Colosio II.
27. Municipal.
28. El Mangal.
29. El Tucuy.
30. Colonos del Usumacinta.
31. Buenos Aires.
32. Magisterial.
33. Bajo Usumacinta.
34. José Marín Lara
35. Armin Marín.

Artículo 6. El número de las delegaciones municipales puede incrementarse conforme se determinasen otras, previo trámite correspondiente.

CAPITULO III DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 7. La Secretaría del Ayuntamiento será la autoridad responsable de vigilar la aplicación del presente Reglamento, sin perjuicio de las atribuciones que este Reglamento confiere a otras dependencias y entidades de la administración pública municipal. Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal coadyuvarán, en el ámbito de sus atribuciones, al cumplimiento de este Reglamento, así como para el mejor desempeño de las funciones y actividades que correspondan a las delegaciones municipales.

Artículo 8. La Secretaría del Ayuntamiento cuenta con una Coordinación de delegados, la cual coordinará las funciones de las delegaciones municipales.

Artículo 9. La Coordinación de delegados tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en el proceso de designación de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección;
- II. Resguardar los expedientes personales de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección que se hayan conformado con motivo de su designación;
- III. Asesorar a los integrantes de las delegaciones municipales con el fin de auxiliarlos en la toma de decisiones o para el desempeño de sus funciones;
- IV. Coadyuvar en la entrega recepción de las delegaciones municipales; y,
- V. Las demás que le señalen las leyes, reglamentos, bandos municipales y acuerdos de Ayuntamiento.

CAPÍTULO IV DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Artículo 10. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección tendrán, en forma genérica, las siguientes funciones:

- I. Fungir como vínculo entre el Ayuntamiento y los habitantes de la localidad en la que hayan sido designados, respecto a asuntos de interés público;
- II. Prestar servicios de interés social a los vecinos de la localidad en representación de la autoridad municipal;
- III. Realizar acciones para el desarrollo del Municipio mediante el apoyo a las actividades que realice el Ayuntamiento en el ámbito territorial respectivo, así



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



como a través de la motivación a la población para que participe en dichas actividades;

IV. Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal para mejorar y ampliar dichos servicios;

V. Procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieren de su intervención;

VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar ante el órgano administrativo correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;

VII. Elaborar, revisar y tener actualizado el censo de población de la demarcación que les corresponda;

VIII. Auxiliar en todo lo que requiera el Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones;

IX. Expedir las constancias de residencia de los habitantes de su demarcación

X. Las demás que les confiera el Ayuntamiento, Presidente Municipal, Regidores y el Secretario del Ayuntamiento, y/o lo que les señalen las leyes, Reglamentos, el Bando De Policía y Gobierno, así como los Acuerdos emitidos por el Ayuntamiento.

Artículo 11. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección tendrán las siguientes obligaciones:

I. Conducirse con rectitud y probidad en el ejercicio de su encargo;

II. Colaborar con las dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública, cuando se lo requieran;

III. Asistir a las reuniones, capacitaciones y audiencias a las que sean convocados por los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaría del Ayuntamiento o la Coordinación de Delegados;

IV. Coadyuvar con el Juez Calificador en los procesos de notificación.

V. Proporcionar la información que le sea requerida por los integrantes del Ayuntamiento, la Secretaría del Ayuntamiento o la Coordinación de Delegados;

y.

VI. Las demás que les señalen las Leyes, Reglamentos, el Bando De Policía y Gobierno, así como los Acuerdos emitidos por el Ayuntamiento.

CAPÍTULO V DE LAS LIMITACIONES

Artículo 12. Queda prohibido a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección:

I. Juzgar asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes inmuebles o intervenir, en cualquier otro asunto de carácter civil o penal, e imponer sanciones de cualquier tipo;

II. Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa, servicio, gestión o arbitrio alguno;

III. Incurrir en actos de corrupción;

IV. Hacer uso indebido de su cargo o del sello de la delegación; y,

V. Las demás prohibiciones establecidas en las leyes, reglamentos y disposiciones generales aplicables.

CAPÍTULO VI DE LA DESIGNACIÓN

Artículo 13. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección durarán en su cargo tres años, pudiendo ser designados nuevamente para el periodo inmediato por una sola ocasión. Por cada cargo se elegirá solamente un propietario, por lo que no existirá la figura del suplente.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Artículo 14. Para ser delegado, subdelegado, jefe de sector o jefe de sección, se requiere:

- I. Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años en la localidad, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente;
- II. Ser mayor de 18 años;
- III. Saber leer y escribir;
- IV. No ser ministro o encargado de algún recinto de culto religioso;
- V. Tener vigente sus derechos políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal;
- VI. No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde será designado.
- VII. No estar inhabilitado para desempeñar un cargo público; y,
- VIII. Las demás que se señalen en otras disposiciones aplicables.

Artículo 15. Se faculta al Ayuntamiento para que previo al inicio del proceso de designación de delegados, emita el listado de las colonias, poblados, rancherías, sectores, secciones y villa, que se encuentran establecidas en el artículo 12 capítulo II TERRITORIO MUNICIPAL del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, vigente, en las que se habrán de designar delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, conforme lo establece el artículo 101 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 16. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, durante los meses de enero a marzo del año siguiente al del inicio del período constitucional. Para la designación, el Presidente Municipal, con el auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de delegados, procederá a integrar la lista de postulantes para ocupar los cargos, previa verificación de que los postulantes cumplan los requisitos que previene la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 17. La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de delegados, deberá integrar un expediente por cada cargo postulante, en el que deberá obrar la documentación con la que se acredite que cumplen los requisitos de selección previstos en el presente Reglamento. Cada expediente deberá estar integrado con la documentación siguiente:

- I. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Credencial para votar;
- IV. Constancia de no inhabilitación, emitida por la Contraloría Municipal; y
- V. Manifiesto por escrito, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - a) Saber leer y escribir;
 - b) Que no es ministro o encargado de culto religioso;
 - c) Que tiene vigente sus derechos políticos y no ha sido sancionado por delito doloso que amerite pena corporal;
 - d) Que no es propietario o administrador de establecimientos donde se expendan licores o bebidas embriagantes que estén ubicados en la comunidad donde pretende ser designado.

Lo anterior, sin perjuicio de la documentación que en su caso requieran otras áreas de la administración pública municipal para efectos administrativos, una vez designados.

Para acreditar el cumplimiento del requisito señalado en la fracción V, la Coordinación de delegados deberá elaborar y proporcionar a los postulantes el formato correspondiente.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



Artículo 18. La lista de postulantes para ocupar los cargos de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, deberán estar conformadas atendiendo el principio de paridad de género.

Artículo 19. Una vez que el Presidente Municipal haya integrado la lista de las propuestas y sus expedientes personales, se deberá comunicar a la Secretaría del Ayuntamiento, para que ésta, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, proceda a la elaboración del proyecto de acuerdo correspondiente.

Artículo 20. El proyecto de acuerdo que contengan los nombres de los postulantes, será sometido a la consideración del Cabildo, quien la aprobará por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Artículo 21. Las autoridades designadas entrarán en funciones dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Artículo 22. Previo al Inicio de sus funciones, el presidente municipal les tomará protesta de ley, les expedirá su nombramiento y les dará posesión a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, quienes durarán en su cargo tres años.

Artículo 23. Las autoridades auxiliares salientes deberán entregar a las entrantes, las instalaciones de la delegación o área de que se trate, los documentos y correspondencia que obren en su poder, así como los recursos materiales con los que cuenten, mediante un acta pormenorizada en términos de La Ley que establece los Procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco.

La Coordinación de delegados coadyuvará en la entrega recepción de las delegaciones municipales.

CAPÍTULO VI DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 24. Las faltas administrativas en que incurran los delegados, subdelegados, jefes de sector o jefes de sección, serán sancionadas en los términos y procedimientos que disponga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a través de la Contraloría Municipal.

Artículo 25. Los casos que no sean competencia de la Contraloría Municipal serán remitidos a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente, respetando las garantías de audiencia, así como los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, probidad y respeto a los derechos humanos.

Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, podrán ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, en este caso, el Ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva.

CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTO PARA LA REMOCION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y JEFES DE SECCION

Artículo 26.- El Ayuntamiento podrá remover del cargo a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, a petición por escrito de la mayoría de los habitantes del centro de población que corresponda o por causa justificada, y en los casos siguientes:

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature that appears to be 'H. Ayuntamiento' and several smaller initials.]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



- I. Ser sentenciado por la autoridad competente por haber cometido algún delito.
- II. Incumplir o abandonar sus funciones, sin causa justificada;
- III. Actuar con prepotencia, arbitrariedad o incurrir en trámite o gestión ilícita de negocios o asuntos;
- IV. Extender constancias respecto de hechos falsos;
- V. Por incapacidad física o mental sobrevenida después de su nombramiento;
- VI. Por utilizar el cargo conferido para fines políticos, partidistas o religiosos en beneficio propio;
- VII. Por faltarle el respeto a las Autoridades del municipio;
- VIII. Por realizar cobros a las personas por el desempeño de sus facultades o por cumplimiento de sus obligaciones;
- IX. Por incurrir en trasgresión a las Leyes, al Bando de Policía y Gobierno, así como a éste u otros Reglamentos;
- X. Por no ejercer sus facultades en la forma debida; o no cumplir con sus obligaciones;
- XI. Incurrir en actos de corrupción;
- XII. Realizar actos contrarios a la moral; y,
- XIII. Por otras causas graves, a juicio de la autoridad Municipal.

Artículo 27.- La Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, será competente para vigilar la observancia del presente reglamento y el órgano directo para determinar la comisión de las causales señaladas en el Artículo anterior.

Artículo 28.- El procedimiento para la Remoción de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección será el siguiente:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento al tener conocimiento de la inobservancia o violación al presente reglamento dará vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien procederá a levantar el acta pormenorizada de los hechos, misma que someterá al Ayuntamiento, quienes determinarán en sesión de Cabildo la procedencia de la Remoción de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y Jefes de Sección, en términos del Párrafo Segundo del Artículo 25 de este Reglamento.
- II. Las determinaciones emitidas por el Ayuntamiento, serán recurribles en un término de 15 días ante la autoridad que lo ordenó, mediante la interposición del recurso de revocación en términos del Artículo 264 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- III. El Recurso de Revisión se interpondrá en los mismos términos que el de Revocación en contra de las resoluciones dictadas en el Recurso de Revocación debiendo interponerse ante el Ayuntamiento, en términos del Artículo 265 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, auxiliándose de la Dirección de Asuntos Jurídicos para sustanciar y de manera fundada y motivada el Recurso, emitiendo la resolución que proceda, en términos del Artículo 93 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículo 29.- Las resoluciones emitidas en el Recurso de Revisión serán definitivas y no procederá recurso alguno en contra de las mismas.

Artículo 30.- En caso de incurrirse en alguna de las causas indicadas en el Artículo anterior 26 de este Reglamento, el Presidente Municipal como ejecutor de las resoluciones del Ayuntamiento, determinará las acciones necesarias para que, en los casos de Remoción de los delegados, se designe al sustituto, quien será nombrado para concluir el periodo por el que fue designada la persona a la que se esté sustituyendo.

CAPÍTULO VII DE LAS RENUNCIAS Y LAS AUSENCIAS

Artículo 31. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección podrán presentar su renuncia al cargo por cualquier causa, la cual deberán dirigir al Ayuntamiento y deberá ser presentada ante la Secretaría del Ayuntamiento.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



Artículo 32. El Ayuntamiento determinará las acciones necesarias para que, en los casos de renuncia o ausencia de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, se designe al sustituto, quien será nombrado para concluir el periodo para el que fue designada la persona a la que se esté sustituyendo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo por el que se expide el Reglamento de las Delegaciones Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección que fueron electos para el periodo 2019-2022, concluirán sus cargos conforme al periodo para el cual fueron nombrados, y una vez concluidos entrarán en funciones los delegados y subdelegados, designados conforme al artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

TERCERO. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección que sean designados entre los meses de enero y marzo del año 2022, para el periodo 2022-2025, entrarán en funciones, por única ocasión, el 26 de mayo de 2022, debiendo concluir sus funciones entre el mes de enero y marzo del año 2025, en la fecha en la que deban asumir los delegados que sean designados por el Cabildo para el periodo 2025-2028, conforme lo prevén los artículos 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Tercero Transitorio del decreto 299 de fecha 21 de julio 2021.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

LOS REGIDORES


ING. JOSÉ BERNAT RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR

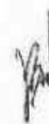

DENISSE OCAMPO VARGAS
SEGUNDA REGIDORA


ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
TERCERA REGIDORA


MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
CUARTA REGIDORA


LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
QUINTO REGIDOR







**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, PARA SU PUBLICACIÓN.

Cumplida su encomienda, ciudadano Presidente. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la votación de este punto. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, pregunto a los Regidores manifiesten en votación nominal el sentido de su voto, mencionando su nombre y el sentido de su voto. -----

Regidores	El sentido de su voto
José Bernat Rodríguez	A favor
Denisse Ocampo Vargas	A favor
Ana Catalina Alamina Argaiz	A favor
Martha Elena Blancas Mendoza	A favor
Luis Enrique Cruz Barquet	A favor

Ciudadano Presidente Municipal le informo que este punto del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El séptimo punto corresponde a la entrega de las Actas de las sesiones de las comisiones del mes de marzo, en las que se recabaron las necesidades, inquietudes y comentarios de las Direcciones y Coordinaciones de este Ayuntamiento:

(Handwritten signatures and initials)



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



22 de marzo de 2022, Emiliano Zapata Tabasco

Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario de Ayuntamiento
Presente

Por medio de la presente hacemos entrega de las copias de las Actas de las Sesiones de las Comisiones del mes de marzo, en la que recabamos las necesidades, inquietudes y comentarios de las Direcciones y Coordinaciones de este Ayuntamiento, por lo que solicitamos se incluya como punto de acuerdo en el orden del día de la siguiente sesión de cabildo para que quede constancia de la entrega y cumplimiento del art. 45 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, quedamos a su atención de presente.

C. Denisse Ocampo Vargas.
Síndico de Hacienda.

C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarta Regidora

C. Ana Catalina Alamina Argaiz.
Tercer Regidor.

C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024

3:52 pm
24 MAR 2022
RECIBIDO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Recibido 13 octas

C.C.O. José Armando Carmona Aguirre, Director de Asesoría Jurídica, Para su conocimiento y registro.
C.C.O. Salazar



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Sesión de Comunicación Social.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de marzo del año 2022, y para dar seguimiento y atender las necesidad de distintas áreas de este Ayuntamiento, nos encontramos los regidores la C. DENISSE OCAMPO VARGAS, la C. ANA CATLINA ALMINA ARGATZ, la C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, en las oficinas de la Coordinación de Comunicación Social, ubicadas en la planta baja del H. Ayuntamiento de este municipios, junto con los colaboradores y la Coordinadora la C. Xenia Elizabeth Pérez Pacheco, quien en uso de la voz manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. Adquisición de servicio de internet exclusivo para esta área.
2. Dotación de una impresora, o en su caso tinta para la que tienen asignada a ésta área.
3. Dotación de sillas y sillitas para oficina.
4. Baterías para las cámaras de esta Coordinación.
5. Conexión eléctrica cerca de los escritorios, o en su caso una extensión para energía eléctrica.
6. Dotación de un equipo de cómputo al personal asignado.
7. Mantenimiento a la instalación eléctrica y pintura para las oficinas.

Lo anterior es necesario para que esta Coordinación pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención de la Coordinadora y los colaboradores de ésta área, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 14:00 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TLAZACCO
2021 - 2024

Firma de las Partes.

C. DENTISSE OCAÑO VARGAS

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ

C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento x Enlace con la SEDOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Cotorío Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Xenia Elizabeth Pérez Pacheco, Coordinadora de Comunicación Social - Para su conocimiento y seguimiento.





"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Igualdad de Género.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda** integrada por las, C. DENISSE OCAMPO VARGAS y la C. ANA CATALINA ALAMINA ARGATZ, Presidenta de la Comisión y Segunda Regidora, Vocal y Tercera Regidora, respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Finanzas, ubicadas en el Ayuntamiento en la calle Gregorio Méndez de este municipio; por lo que en uso de la voz del C. OMAR ABREU DEL VALLE, en su calidad de Director de Finanzas quien se identifica con su INE clave ABV.LOM66022827H60, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. Adquisición de un equipo de cómputo.
2. Contratación de dos personas con perfil de auxiliar.

Aprovechando la sesión, exhortamos al Director, que se apegue a los principios e ideales que se han plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, transparencia y rendición de cuentas, pues en varias ocasiones, en los pasados seis meses de esta administración, no hemos tenido respuesta a ningún oficio donde hemos solicitado información relacionada con las finanzas públicas, sumándole que durante la firma de la Cuenta Pública del mes de Febrero, solicitamos información y sustento de ciertos gastos, a lo que se negaron. Con la finalidad de tener una buena comunicación y mejorar el ambiente mutuo, acordamos de llevar una mejor relación de manera institucional.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención de la Directora, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

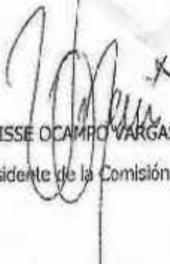


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

cabildo, para que se dedica lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 12:30 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calca por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.


C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Presidente de la Comisión.

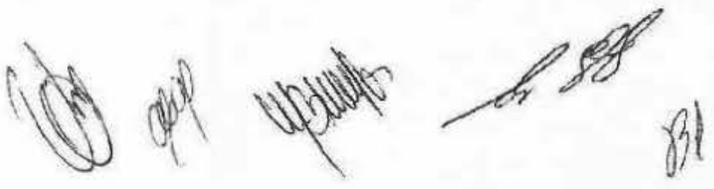

C. ANA CATALINA ALAMINA
ARGAIZ
Vocal de la Comisión.

C.C.P.- Emanuel Eloy Selazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOR - Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Dinar Abreu del Valle, Director de Finanzas - Para su conocimiento.







"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



[Handwritten signatures and initials]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONFIADO"

Acta Numero 1 de la Comisión de Fomento Económico.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 13:30 horas del día 02 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión presentes llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fomento Económico** integrada por las C. DENISSE OCAMPO VARGAS y la C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, Secretaria y Segunda Regidora, Vocal y Cuarta Regidora, respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Fomento Económico, ubicadas en la calle Chacamax colonia Ganadera entre Pocvicuc Y Saquillá de este municipio; por lo que en uso de la voz del C. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ y la C. CONCEPCIÓN LEDESMA PÉREZ, en su calidad de Director y Coordinadora respectivamente, manifiestan que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo han detectado las siguientes necesidades:

1. Adquisición de una lancha y motor con la finalidad de fomentar el Turismo en nuestro río y se realicen recorridos turísticos.
2. Reasignación de los vehículos pertenecientes a esta dirección para darle cumplimiento a tareas necesarias.
3. Dotación mensual de vales de gasolina para la dirección.
4. Instalación de los climas en las oficinas.
5. Instalación de la antena satelital para acceder al Sistema Administrativo Gubernamental.
6. Dotación de 5 equipos de cómputo completos.
7. Dotación de 5 de NO-BRAKE.
8. Dotación de 3 teclados y 3 mouse.

[Handwritten signatures and initials]

[Decorative border with handwritten signatures and initials below it]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



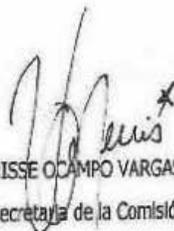
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONRADO"

Agregamos que, la instalación de la antena satelital es necesaria para el mejor y el óptimo desempeño de esta dirección y coordinación, así como de las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director y la Coordinadora, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y **sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo**, con la finalidad de que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 14:30 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.


C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Secretaría de la Comisión


C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
Vocal de la Comisión.

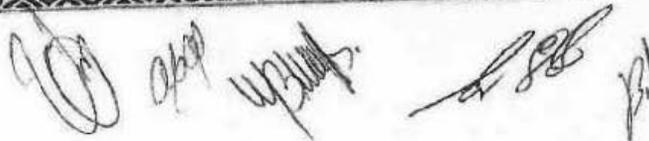
C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB - Para que dé cumplimiento a la Cáusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022, su conocimiento, y atención

C.C.P.- Gustavo Enrique Calerío Camillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento y seguimiento.

C.C.P.- Alejandro González Vázquez, Director de Fomento Económico - Para su conocimiento.

C.C.P.- Concepción Ledesma Pérez, Coordinadora de Turismo - Para su conocimiento.







"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
GOBIERNO CONCRETO

Acta Numero 1 de la Comisión de Igualdad de Género.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género** integrada por las C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ, C. DENISSE OCAMPO VARGAS, Presidenta y Cuarta Regidora, Secretaria y Tercera Regidora, Vocal y Segunda Regidora respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención a la Mujer, ubicadas en la calle Chacamax colonia Ganadera entre Pocvicuc Y Sequilá de este municipio; por lo que en uso de la voz de la C. MANUELITA DEL SOCORRO SAURY TOACHE, en su calidad de Directora, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. Gestión de un nuevo proyecto para implementar un "Refugio Temporal para Mujeres Maltratadas".
2. Aprobación del Apoyo para Descuento en las Actas de Nacimiento y Matrimonio para las mujeres usuarias.
3. Asignar personal de limpieza en las oficinas de la Dirección, así como dotación periódica de insumos.
4. Instalación de módem de Internet, para asegurar las capacitaciones virtuales que el personal debe tomar diariamente.
5. Instalación de los climas en las oficinas.
6. Adquisición de un vehículo tipo Urvan para la dirección.
7. Dotación mensual de apoyo de vales de gasolina para el área jurídica y psicológica de la dirección.

Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Se espera instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención de la Directora, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día de su encabezado se procede a dar lectura a la presente acta, y a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA

Presidenta de la Comisión.

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ

Secretaría de la Comisión

C. DENISSE OCAMPO VARGAS

Vocal de la Comisión.

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su reconocimiento.

C.C.P.- Gustavo Estrique Lejaric Carrillo, Contador Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Manuelita del Socorro Saury Teache, Directora de Atención a la Mujer- Para su conocimiento y seguimiento.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials below.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 19:00 horas del día 01 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación** integrada por los C. ANA CATALINA ALAMINA ARGALIZ, C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET, C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, Presidenta y Tercera Regidora, Secretario y Quinto Regidor, Vocal y Cuarta Regidora respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de Interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, ubicadas en el anexo del Palacio Municipal en la calle Álvaro Obregón esq. Gregorio Méndez Emiliano Zapata-Tenosique; por lo que en uso de la voz el C. ROBERTO MARGALLI MARENCO, en su calidad de Director, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. Dotación de material deportivo para las distintas disciplinas. (Beisbol, basquetbol, fútbol, voleibol)
2. Renovación del equipo de gimnasio de la Unidad Deportiva Ventura Marín Ocampo, así como de la segunda planta.
3. Dotación de equipo de oficina: tres escritorios, 1 sillón ejecutivo, 4 computadoras, 2 impresoras, 1 laptop, 3 sillas secretariales, 5 sillas de visitas, 10 equipos de sonido, 1000 sillas.
4. Vehículo para la Dirección.
5. 1 camioneta de 1 tonelada o 3 toneladas.
6. 1 mini auto:ús
7. Dotación de pintura para rehabilitación del campo de fútbol de la Villa Chablé.
8. Rehabilitación de las canastas de basquetbol de la cancha del ejido Jobal.
9. Mantenimiento del campo de fútbol del poblado Gregorio Méndez.



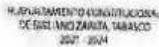
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones. De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se proceda a dar lectura a la presente acta, y siendo las 20:00 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calca por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ

Presidente de la Comisión.

C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA

Vocal de la Comisión.

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET

Secretario de la Comisión

C.C.P.- Emmonuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Roberto Margalli Marenco, Director de Educación, Cultura y Recreación- Para su conocimiento.





"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTINUO"

Acta Numero 1 de la Comisión de Ambiente y Protección Civil.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 14:00 horas del día 01 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ambiente y Protección Civil** integrada por los C. DENISSE OCAMPO VARGAS, C. MARTHA ELENA BLANCO MENDOZA y el C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET, Presidenta y Síndico de Hacienda, Secretario y Cuarta Regidora, Vocal y Quinto Regidor respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, ubicadas en la Calle Gregorio Méndez casi esq. Benito Juárez en la Plaza de la Primavera en el municipio de Emiliano Zapata; por lo que en uso de la voz del C. MAXIMIANO POTENCIANO LIZCANO y el C. ANGEL ALFREDO LOZANO MORATAYA, en su calidad de Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Coordinador de Protección Civil respectivamente, manifiesta que dentro de sus direcciones, funciones y encomiendas a su cargo han detectado las siguientes necesidades:

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable:

1. Con carácter de urgente es necesario la adquisición de una Excavadora 330.
2. La adquisición de una laptop nueva.
3. Un proyector.
4. Dos equipos de cómputo de escritorio para las oficinas.
5. Una desbrozadora.
6. Una podadora.
7. Una cuatrimoto para supervisar al personal de limpia.
8. Herramientas varias para el personal de trabajo. (100 Palas rectas, 100 machetes, 100 limas, 100 arañas, guantes)



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- 9. Carretillas
- 10. Dotar de herramientas necesarias de manera mensual para que desempeñen de manera adecuada sus tareas.
- 11. Uniformes para el personal eventual.
- 12. Equipo de oficina. (Archiveros, hojas, libretas, lapiceros, lápiz)

Coordinación Protección Civil

- 1. La adquisición de una nueva Unidad Pipa abastecedora de agua con capacidad de 10,000 lts. con motobomba de 25 caballos integrada para reponer la que fue robada el pasado 20 de enero de 2022.
- 2. La adquisición de dos motosierra modelo 382 marca STEEL.
- 3. Asignar una línea de teléfono fija en las oficinas y un teléfono móvil, así como internet para dar seguimiento a las llamadas de emergencias y solicitudes de la ciudadanía.

De igual forma solicitamos se nos notifique el estatus de la adquisición de dos camiones de basura del presupuesto de 2021, puesto que el problema de la recolección de basura es indispensable para el bienestar de la comunidad; así como la situación de la pipa robada el pasado 20 de enero.

Lo anterior es necesario para que esta Dirección y Coordinación, respectivamente, puedan desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo; se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones. De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director de Protección Civil y Desarrollo Sustentable y el Coordinador de Protección Civil, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 14:40 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Firma de las Partes.

[Signature]
C. DENISSE OCAÑO VARGAS
Presidente de la Comisión.

[Signature]
C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
Secretario de la Comisión

[Signature]
C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
Vocal de la Comisión

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Eriacc con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Maxteliano Potendano Lzcano, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable- Para su conocimiento.

C.C.P.- Ángel Alfredo Lozano Morataya, Coordinador de Protección Civil - Para su conocimiento.



[Handwritten signatures and initials]



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Desarrollo.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 10:00 horas del día 01 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo** integrada por los C. DENISSE OCAMPO VARGAS, C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET, C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, Presidenta y Síndico de Hacienda, Secretario y Quinto Regidor, Vocal y Cuarta Regidora respectivamente; HACEN CONSTAR; Que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo, ubicadas en el Parqueológico de la Flora y la Fauna km 11.5 Carretera Emiliano Zapata-Tenosique; por lo que en uso de la voz el C. JUAN ANTONIO SOLIS LÓPEZ, en su calidad de Director, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. La adquisición de un vehículo nuevo Nissan tipo Estaca para la reposición del vehículo robado a esta Dirección el pasado lunes 17 de enero del presente año.
2. Por lo anterior, es necesario considerar la ampliación del Seguro de Cobertura Amplia de los vehículos que pertenecen a esta Dirección, dándole seguimiento a la petición hecha mediante el **oficio número DD/0063/2022** del día 24 de enero enviado a la Dirección de Administración.
3. Mantenimiento al edificio principal de este lugar donde se encuentran las oficinas de la Dirección. (Pintura, revoco, cambio de cerraduras de las puertas de las oficinas, mantenimiento de la barda y portón de entrada)
4. Reparación de barda perimetral del frente de dicho lugar, y linczos que cubre la circunferencia.
5. Reparación de cisterna de la fosa séptica.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de la bomba y pozo principal de abastecimiento de agua, el cual ha sido anteriormente solicitado mediante el oficio con fecha del 26 de enero de 2022 enviado por esta dirección.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se adjuntan pruebas fotográficas de algunas de las necesidades antes expuestas, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones. De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director de Desarrollo, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 11:42 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.

C. DENISSE OLAMPO VARGAS
Presidente de la Comisión.

C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA
Vocal de la Comisión.

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
Secretario de la Comisión

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y enlace con la SUGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Colorio Caerilla, Comisario Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Juan Antonio Solís López, Director de Desarrollo- Para su conocimiento.



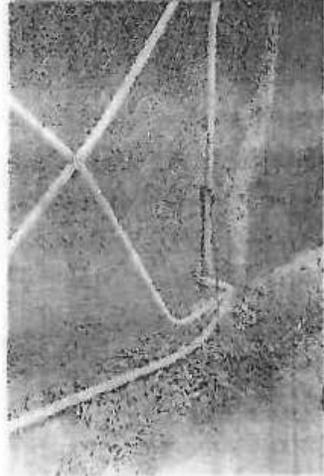
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Handwritten signature





"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Handwritten signature

Handwritten signature



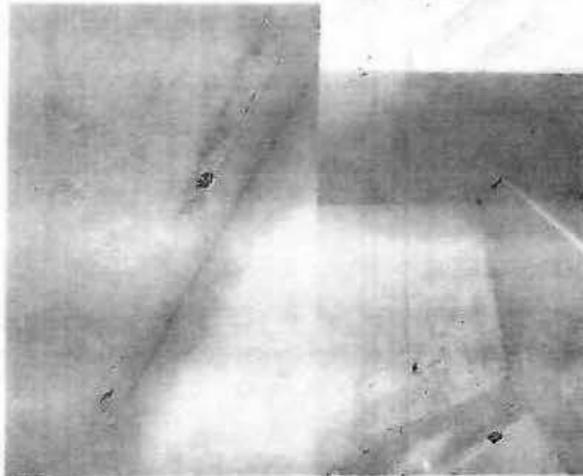
Five handwritten signatures



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



[Handwritten signature]



[Five handwritten signatures or initials arranged horizontally]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Programación.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 9:00 horas del día 02 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Programación** integrada por los C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ, C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET, Presidenta y Tercera Regidora, Vocal y Cuarto Regidor respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de Interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Programación, ubicadas en el Palacio Municipal en la calle Álvaro Obregón esq. Gregorio Méndez Emiliano Zapata; por lo que en uso de la voz el C. REYNA ISABEL CÓRDOVA MADRIGAL, en su calidad de Directora, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

- 1. Dotación de 3 equipos de cómputo
- 2. Contratación de 2 personas
- 3. Dotación de 4 sillas giratorias
- 4. Dotación de una impresora

[Handwritten signature]

Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se espera de igual forma, Instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones. De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención de la Directora, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.



[Five handwritten signatures]



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONSTITUIDO"

forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 15:30 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes,

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Presidenta de la Comisión.

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ
Vocal de la Comisión

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su cumplimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento

C.C.P.- Carlos Antonio Gallegos Centeno, Coordinador de Fiscalización y Normatividad- Para su conocimiento y seguimiento.





"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión Obras Públicas

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 14:00 horas del día 15 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Obras Públicas** integrada por los C. DENISSE OCAMPO VARGAS y C. Luis Enrique Cruz Barquet, Secretaria y Segunda Regidora, Vocal y Quinto Regidor respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle Independencia esq. Álvaro Obregón en este municipio; por lo que en uso de la voz de la C. Francisco José Hernández Gil, en su calidad de Director, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. La reparación y mantenimiento de un vehículo Nissan Tsuru a cargo de la Dirección.
2. Solicitar al arrendador la reparación del techo.
3. Instalación de dos aires acondicionados en las oficinas, ya existentes.

Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, y mejorar las condiciones de trabajo de todos los colaboradores, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024



forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 15:30 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Presidenta de la Comisión.

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAI
Vocal de la Comisión

C.C.P.- Emmanuel Eljy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Carlos Antonio Gallegos Certeno, Coordinador de Fiscalización y Normatividad- Para su conocimiento y seguimiento.





"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión Obras Públicas

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las 14:00 horas del día 15 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Obras Públicas** integrada por los C. DENISSE OCAMPO VARGAS y C. Luis Enrique Cruz Barquet, Secretaria y Segunda Regidora, Vocal y Quinto Regidor respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de Interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle Independencia esq. Álvaro Obregón en este municipio; por lo que en uso de la voz de la C. Francisco José Hernández Gil, en su calidad de Director, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. La reparación y mantenimiento de un vehículo Nissan Tsuru a cargo de la Dirección.
2. Solicitar al arrendador la reparación del techo.
3. Instalación de dos aires acondicionados en las oficinas, ya existentes.

Lo anterior es necesario para que esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, y mejorar las condiciones de trabajo de todos los colaboradores, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 15:00 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.


C. DENISSE OCAÑO VARGAS
Secretaria de la Comisión.

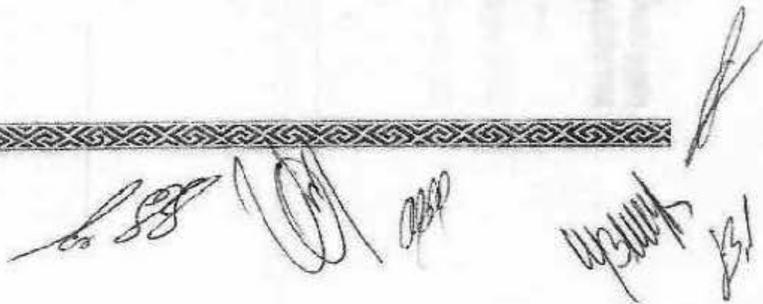

C. LUIS ENRIQUE CRUZ BARQUET
Vocal de la Comisión

C.C.P.- Emmanuel Slay Saazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cédula Primera del Consejo General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celino Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Francisco José Hernández Gil, Director de Obras Públicas- Para su conocimiento.







"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



A. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO COSTERO"

Acta Numero 1 de la Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 19:00 horas del día 17 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana**, integrada por los C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, C. DENISSE OCAMPO VARGAS, Secretaria y Cuarta Regidora, Vocal y Segunda Regidora respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Atención Ciudadana, ubicadas en el Ayuntamiento de este; por lo que en uso de la voz del C. RAFAEL ANTONIO IBARRA AZCUAGA Director de Atención Ciudadana, identificándose con su credencial de elector con clave IBAZRF69021509H200 de la que se adjunta copia, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

1. Dotación de un equipo de cómputo completo.
2. Adquisición de anaqueles.
3. Dotación de un escritorio.
4. Presentación e implementación del programa de Vales de Despense, ya que manifiestan que es un reclamo de la población.
5. Dos espacios de personal con perfil de auxiliar.

Lo anterior es necesario para que los colaboradores de esta dirección pueda desempeñar de manera adecuada todas las actividades, tareas y proyectos a su cargo, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considere conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención del Director, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONSTITUIDO"

cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 19:30 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.


C. MARTHA ELENA BLANCAS
MENDOZA

Secretaria de la Comisión.

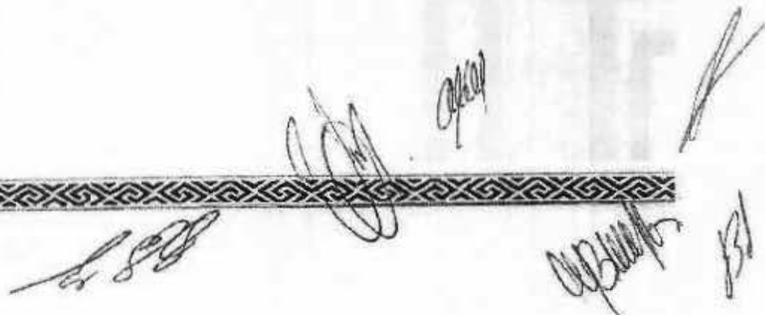

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Vocal de la Comisión.

C.C.P.-Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB - Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 22 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Rafael Antonio Ibarra Arzuaga, Director de Atención Ciudadana: - Para su conocimiento.







"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Administración.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 13:30 horas del día 17 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión lleven a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración** integrada por los **C. MARTHA ELENA BLANCAS MENDOZA, C. ANA CATALINA ALAMINA ARGATZ**, Presidenta y Cuarta Regidora, Secretaria y Tercera Regidora, respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicadas en Ayuntamiento de este municipio; por lo que en uso de la voz del **C. FRANCISCO GENARO LASTRA GASCA**, en su calidad de Director, quien se identifica con su INE clave LSGSFR8110600209H300 la cual se adjunta en este documento; manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades;

1. El personal manifiesta la inconformidad del espacio reducido de estas oficinas.
2. Habilitar un espacio como comedor para el esparcimiento de todos los colaboradores de esta y de las demás direcciones.

Ante distintos hechos que se han suscitado durante esta sesión, se ha dado por concluida esta sesión, ya que aprovechando la reunión en esta Dirección hacemos constar que el Director se ha negado en varias ocasiones a otorgarnos información que hemos solicitado en distintas ocasiones por medio de oficios, por lo que no se pudo llevar a cabo la sesión como tal. Por lo que las integrantes de esta Comisión haremos lo necesario para dar seguimiento a la actitud que ha tomado el Director de esta dirección.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONFIADO"

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar lectura a la presente acta, y siendo las 15:00 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calce por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes.


C. MARTHA ELÉNA BLANCAS
MENDOZA

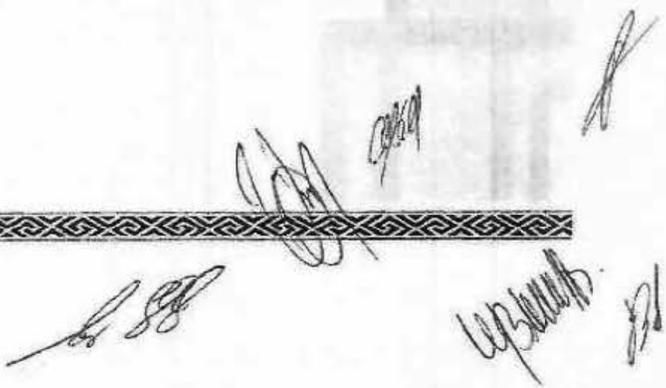
Presidente de la Comisión.


C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAI
Secretario de la Comisión

C.C.P.-Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 27 de febrero de 2022 y su conocimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Carrillo, Contralor Municipal - Para su conocimiento.







"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



Acta Numero 1 de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito.

En la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de marzo del año 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión llevan a cabo la **Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito** integrada por las C. DENISSE OCAMPO VARGAS y C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAIZ, Secretaria y Segunda Regidora, Vocal y Segunda Regidora respectivamente; HACEN CONSTAR; que para efecto de dar cumplimiento al Convenio General de Colaboración con fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la SEGOB y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, relacionado con llevar a cabo acciones de interés común y diversas actividades que faciliten la unidad, la sana convivencia, la gobernabilidad y la paz social del municipio, nos reunimos en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública, ubicadas en la calle Javier Conde Ordorica, colonia José María Lara en este municipio; por lo que en uso de la voz de los C. PEDRO DE LA CRUZ AQUINO y el C. JAVIER CALDERON ORAMAS, en su calidad de Director de Seguridad Pública y Director de Tránsito respectivamente, manifiesta que dentro de las funciones y encomiendas a su cargo ha detectado las siguientes necesidades:

SEGURIDAD PÚBLICA

1. Darle seguimiento a las peticiones de la Primera Sesión del Concejo de Seguridad llevado a cabo en el mes de enero.
2. Agilizar el ingreso al inventario de la dirección las cuatrimotos y motos, emplacarlas y asegurarlas.
3. Analizar la adquisición de una ambulancia para el servicio de la comunidad.
4. Mantenimiento e impermeabilización del edificio por las filtraciones que presenta la loza y azotes.

TRÁNSITO

1. Adquisición de un vehículo adscrita a la Dirección para el uso del director y personal.
2. Regularizar el servicio de motos.
3. Adquisición de un aire acondicionado para las oficinas de la dirección.
4. Adquisición de uniformes para el personal.
5. Darle cumplimiento al Convenio que existe con el Gobierno del Estado, para el bienestar y buen desempeño de las funciones de los colaboradores.
6. Darle seguimiento a las requisiciones y proyectos de la dirección para el mantenimiento de las áreas comunes.
7. Retribuir el dinero que ingresa a las finanzas del municipio por parte de esta Dirección con el fin de dar solución a las necesidades de la dirección.
8. Adquisición de cortinas para la oficina.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA



"2022 Año de Ricardo Flores Magón"



- 9. Mantenimiento de la grúa municipal.
- 10. Contratación de un personal con perfil de auxiliar para ocupar el espacio del retén.
- 11. Dar nombramiento por escrito a los Comandantes, con la finalidad de respaldarlos en cualquier problema que se llegara a llevar.

La Seguridad Pública y el Tránsito Municipal es primordial para garantizar un estado de bienestar para todos los ciudadanos, por lo que las peticiones de todo el personal son de carácter URGENTE y NECESARIO, por lo que solicitamos de manera más amable se LLEVEN A CABO MEDIDAS DE AUSTERIDAD y así cubrir.

Lo anterior es necesario para que ambas direcciones puedan desempeñar de manera adecuada todas las actividades y tareas a su cargo, se espera de igual forma, instrucciones a quienes se considera conveniente para dar seguimiento y cumplimiento a estas peticiones.

De igual forma, esta Comisión refiere que tomará muy en cuenta las sugerencias expuestas en la intervención de la Directora, haciendo llegar la presente al Secretario del Ayuntamiento y sea sometido como un punto a tratar en la próxima sesión de cabildo, para que se decida lo que mejor convenga en beneficio de los habitantes y sobre todo las y los habitantes de todo el Municipio de Emiliano Zapata.

No habiendo otro asunto que tratar, se proceda a dar lectura a la presente acta, y siendo las 14:00 horas del día de su encabezado, se procede a firmar la presente al margen y calca por los que en ella intervinieron.

Firma de las Partes,

C. ANA CATALINA ALAMINA ARGAI
Secretario de la Comisión

C. DENISSE OCAMPO VARGAS
Voca de la Comisión.

C.C.P.- Emmanuel Eloy Salazar Palma, Secretario del Ayuntamiento y Enlace con la SEGOB.- Para que dé cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio General de Colaboración de fecha 12 de febrero de 2022 y su cumplimiento.

C.C.P.- Gustavo Enrique Celorio Camillo, Co-ordinador Municipal - Para su conocimiento.

C.C.P.- Pedro de la Cruz Aquino, Director de Seguridad Pública.- Para su conocimiento y seguimiento.

C.C.P.- Javier Calderón Oramas, Director de Tránsito Municipal.- Para su conocimiento y seguimiento.





**"2022 Año de Ricardo Flores Magón"
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA**



Cumplida su encomienda, ciudadano Presidente. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: El Octavo punto corresponde a la clausura de la sesión, por lo que le cedo el uso de la voz al C. Presidente Municipal Ing. José Bernat Rodríguez. -----

En uso de la palabra el Ciudadano Ing. José Bernat Rodríguez, Presidente Municipal, manifiesta: Siendo las 13 horas con 30 minutos del día 31 del mes de marzo del año dos mil veintidós, se dan por clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria No. 10, de Cabildo firmando al calce y al margen de las presentes hojas, que corresponden a lo manifestado en la presente sesión de cabildo y en ella firman los que manifestaron su voluntad y quisieron hacerlo, así como quienes manifestaron su voluntad y no quisieron firmar, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien me asistió en esta sesión de cabildo y que certifica y da fe: ---

Ing. José Bernat Rodríguez
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. Denisse Ocampo Vargas
Segundo Regidor y Sindico de Hacienda

C. Ana Catalina Alamina Argaiz
Tercer Regidor

C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarto Regidor

C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor

CERTIFICA Y DA FE

M.E. Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario Del Ayuntamiento

EL QUE SUSCRIBE EL CIUDADANO **L.C.P.A.P. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA**. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO.

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE **ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA **31 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, CONSTATE DE **60** FOJAS UTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA, QUE OBRA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL **2021-2024**, DEBIDAMENTE FIRMADA, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA.

EXTIENDO LA PRESENTE EL **01** DÍAS DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑOS **DOS MIL VEINTIDOS**.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

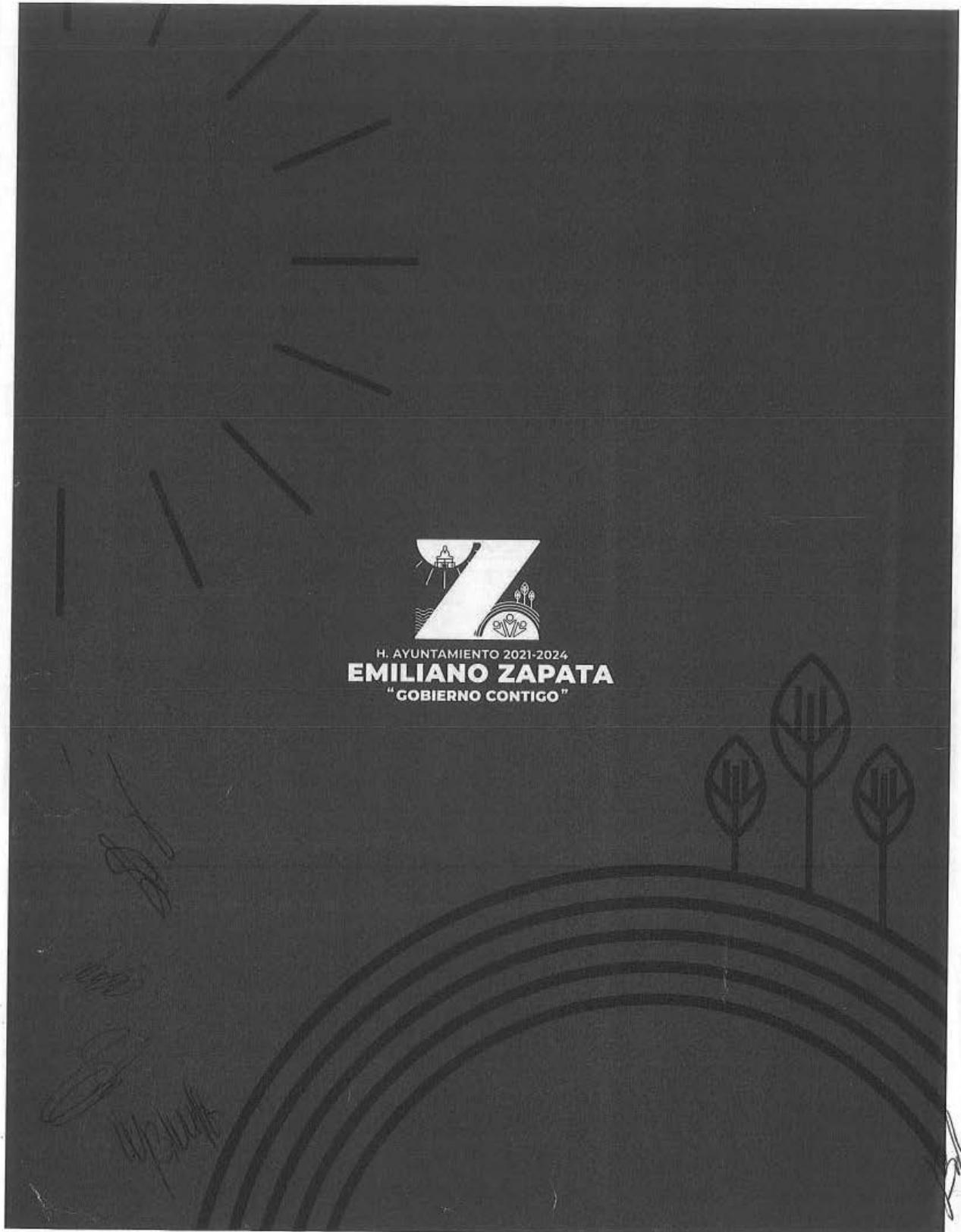
L.C.P.A.P. EMANUEL ELOY SALAZAR PALMA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

No.- 6445

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"



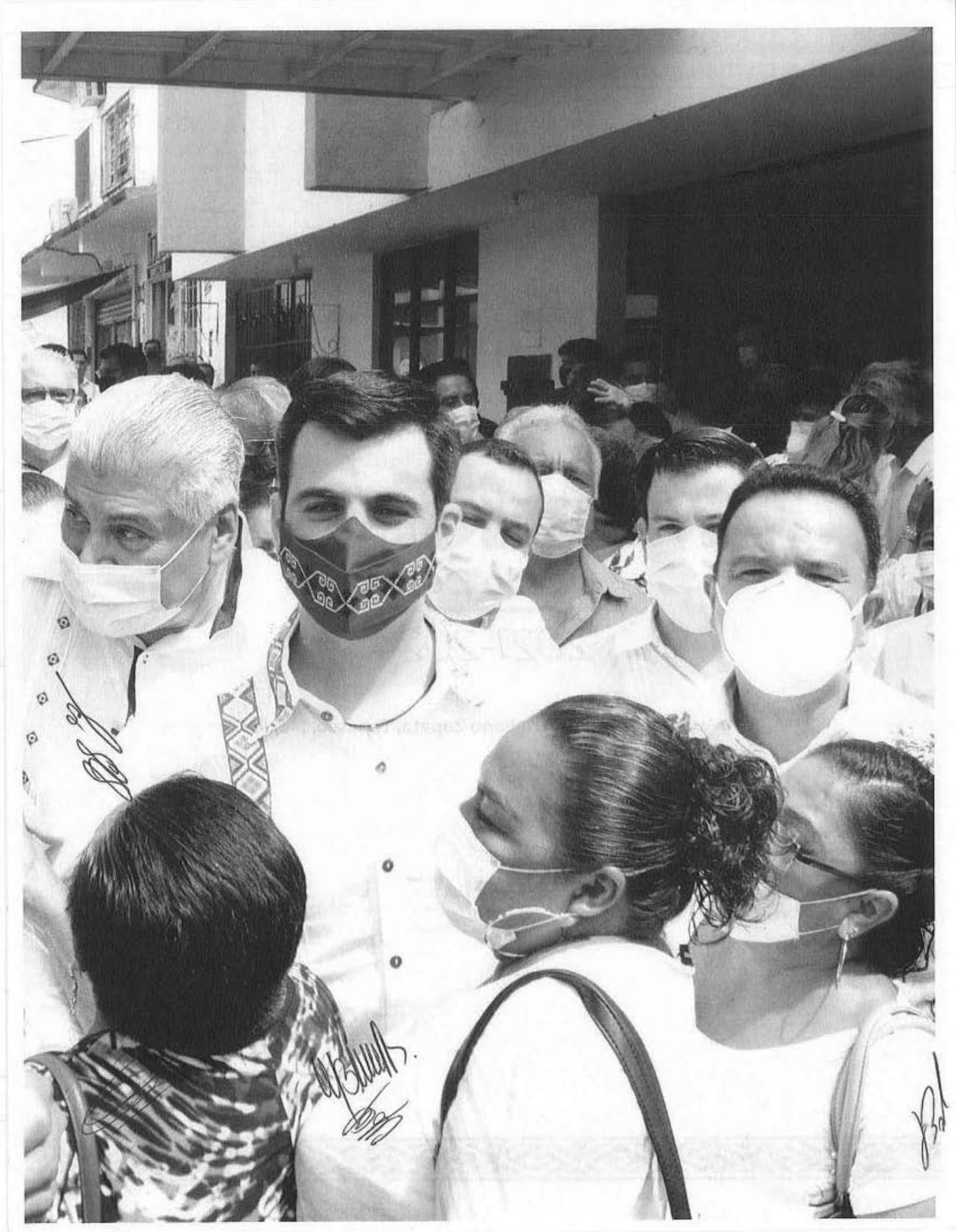
Plan
Municipal
de Desarrollo

2021-2024

H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, México

[Handwritten signatures and initials]





Índice

Presentación y Principios Rectores

Mensaje del Presidente

Introducción

Marco Legal

**Metodología para la Elaboración
del Plan Municipal de Desarrollo**

**Alineación PND, PLED, PMD y
agenda 2030 para el Desarrollo
Sostenible**

Misión, Visión y Valores

Diagnóstico por sector

Contexto territorial

Aspectos demográficos

Composición territorial

Composición físico-natural

Social

Prospectiva Municipal

Ejes Rectores

Eje I. Política y Gobierno

Eje II. Gobierno Comprometido
y Eficiente

Eje III. Municipio en Desarrollo
Económico Sostenible

Eje IV. Municipio con Visión,
para un Desarrollo Integral

Eje V. Gobierno Responsable,
Contigo



Seguimiento y Evaluación

Siglas y Acrónimos

Glosario

Integrantes del Cabildo

Anexos

Estructura de las mesas
temáticas

Estructura del COPLADEMUN

Índice de Tablas

Índice de Mapas

Índice de Gráficos

POA

Bibliografía

Elaboración

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials]



Presentación y Principios Rectores

Para el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata es clara y prioritaria la necesidad de establecer a la ciudadanía y sus prioridades como el principal componente de un Gobierno democrático, el retomar la participación decidida y comprometida de los ciudadanos en el ejercicio pleno de sus derechos conferidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, implica no solo la inclusión de las necesidades de la ciudadanía si no también la corresponsabilidad entre el gobierno municipal y los ciudadanos en la toma de las decisiones que definirán el rumbo de las políticas públicas que implementará la presente administración municipal para fortalecer el bienestar de la población.

Gobierno Contigo, es la nueva realidad de planeación democrática participativa en el Municipio, es el referente del compromiso asumido con los electores que permitirá establecer las estrategias y acciones que buscarán la solución a las demandas de la ciudadanía.

La reconstrucción de la confianza ciudadana en el Gobierno municipal será un proceso permanente en esta administración, que inició escuchando las necesidades de la ciudadanía en campaña y que ahora, como gobierno constitucional, se fortalece con la participación de los ciudadanos que presentaron sus propuestas y participando en los foros de consulta realizados en 3 regiones diferentes del Municipio, donde se analizaron las propuestas realizadas por los ciudadanos a través de buzones físicos y electrónicos además de las presentadas en los foros buscando, que los ciudadanos sean quienes definan a través de sus propias

conclusiones, las principales necesidades en sus localidades así como en sus regiones buscando un desarrollo integral y sostenible del Municipio.

Este proceso estratégico también establece la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y procura, además de la participación permanente de los ciudadanos, propiciar el bienestar general de la población, impulsando la implementación del modelo de desarrollo de la cuarta transformación de la nación implementada por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador y que toda institución del Gobierno Municipal deberá asumir como propio.

Es el momento de retomar el camino de la democracia en nuestro Municipio en donde honremos el significado de la palabra y se asuma el papel de servidores públicos estableciendo un Gobierno municipal elegido por el pueblo y que sirva a los intereses del pueblo y sus prioridades, atendiendo los rezagos en infraestructura pública, social y productiva, dejando de producir estadísticas triunfantes y aparentes.

Los ciudadanos y el H. Ayuntamiento han establecido en el Plan Municipal de Desarrollo los lineamientos que todas las instituciones del Gobierno municipal deberán respetar para dar cumplimiento al modelo de desarrollo de la cuarta transformación en la implementación de las políticas públicas y sus programas o acciones buscando siempre la consolidación del bienestar colectivo, asumiendo como propios los siguientes principios:



Gobierno Contigo



Instituyendo un Gobierno municipal que en cada una de sus instituciones practique la democracia en el ejercicio de sus atribuciones buscando siempre que los resultados de sus acciones se traduzcan en el bienestar, económico, cultural, social, político y emocional de la población con generosidad, justicia, igualdad, libertad, equidad e inclusión social.

Racionalidad en el Ejercicio de los Recursos



Asignación de los recursos públicos bajo los criterios de austeridad, eficiencia y eficacia con base en las necesidades prioritarias de la población, fomentando la transversalidad con otras dependencias y órdenes de gobierno.

Participación Democrática



Involucrar a los ciudadanos en las decisiones del Gobierno municipal, promoviendo la participación informada y responsable de los ciudadanos zapatenses.

El Municipio como motor del Desarrollo



Con la formulación e implementación de políticas públicas del Gobierno Municipal o bien en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, organismos internacionales, organismos no gubernamentales u organizaciones privadas que establezcan o fortalezcan las condiciones elementales para que los ciudadanos de forma individual o colectiva desarrollen actividades económicas, culturales o sociales que refuercen el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



**Desarrollo con
Justicia Social**



Combatir la pobreza promoviendo una mejor distribución de los ingresos y el empleo digno, velando por el respeto a la equidad de género, los derechos laborales, económicos y sociales de los ciudadanos con especial énfasis en los grupos más vulnerables brindándoles la oportunidad de incorporarse a la vida social productiva, ampliando la protección social, procurando siempre el fortalecimiento del sector primario y la ampliación o mejoramiento de la infraestructura productiva en el territorio municipal y por último, coadyuvando al desarrollo regional en coordinación con otros municipios u órdenes de gobierno.

**Paz y
Reconciliación Social**



El Gobierno municipal debe fomentar la convivencia social, fortalecer el estado de derecho, la seguridad de los ciudadanos y el orden público, priorizando la unidad y cohesión social más allá de las preferencias políticas, religiosas, ideológicas o sociales.

**Orden Público y
Social**



Restablecer y fomentar los valores sociales y culturales entre los ciudadanos haciendo valer el estado de derecho y la buena convivencia entre ciudadanos velando por el respeto de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como la aplicación de la normatividad para el desarrollo sustentable de los centros de población el ordenamiento vial, la conservación y mejoramiento de la imagen urbana.

**Municipio generador
de Certeza y Seguridad**



Priorizar las acciones de gobierno que reduzcan las condiciones que fomenten la inseguridad en nuestros centros de población y a los ciudadanos, implementando las mejoras normativas y administrativas, de infraestructura pública y mejora continua de los cuerpos de seguridad para dar tranquilidad y certeza patrimonial a los ciudadanos y sus familias, visitantes, comerciantes e inversionistas.



TABASCO



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"





Mensaje del Presidente

En un verdadero ejercicio de la democracia, hemos devuelto a los ciudadanos el poder de decidir el rumbo de los Programas y acciones que emprenderá esta administración del Gobierno Municipal, con la convicción plena de que los ciudadanos son los verdaderos conocedores de los problemas, necesidades y capacidades de nuestra tierra y sociedad.

El tiempo de la hegemonía en que los intereses de pocos se situaban sobre los derechos de todos ha llegado a su fin, es ahora el tiempo de quienes día a día se esfuerzan para satisfacer las necesidades de su familia, es el momento de recuperar las capacidades productivas de nuestra tierra y restaurar las condiciones económicas de nuestro municipio.

El desarrollo de Emiliano Zapata debe ser la más alta de las prioridades y tenemos la responsabilidad de construirlo, ciudadanos y gobierno juntos, para esto, es necesario fijar los objetivos y estrategias que nos permitan establecer las prioridades en las bases del Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2021-2024 en corresponsabilidad con los ciudadanos y la participación de los Gobiernos Estatal y Federal con el claro objetivo de incrementar el bienestar colectivo y asegurar un mejor futuro a las siguientes generaciones.

El resultado de la planeación democrática participativa, registra la voluntad de la sociedad zapatense, el compromiso, las capacidades administrativas y económicas del ayuntamiento, así como la participación del Municipio en la construcción del proyecto de nación que encabeza nuestro ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel

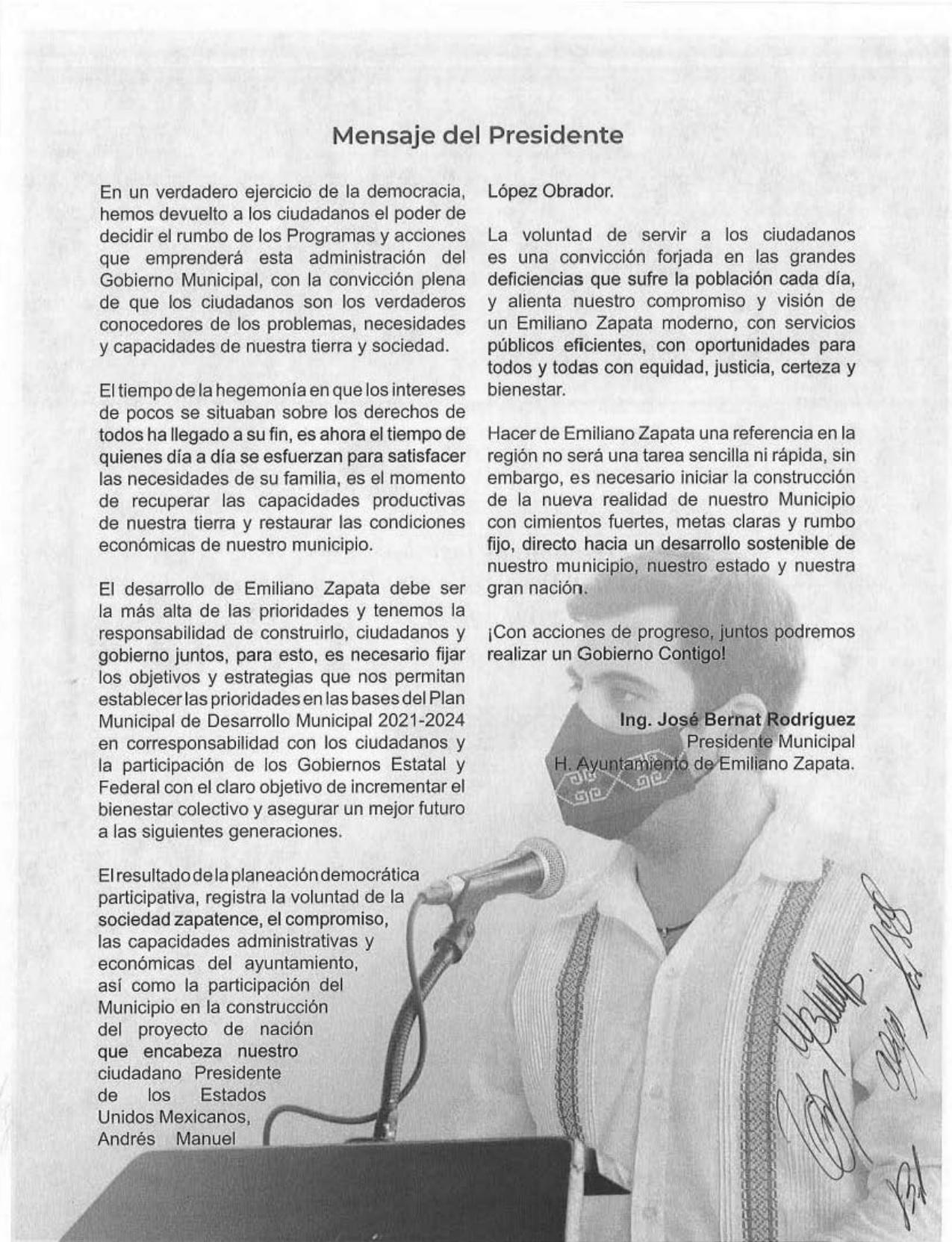
López Obrador.

La voluntad de servir a los ciudadanos es una convicción forjada en las grandes deficiencias que sufre la población cada día, y alienta nuestro compromiso y visión de un Emiliano Zapata moderno, con servicios públicos eficientes, con oportunidades para todos y todas con equidad, justicia, certeza y bienestar.

Hacer de Emiliano Zapata una referencia en la región no será una tarea sencilla ni rápida, sin embargo, es necesario iniciar la construcción de la nueva realidad de nuestro Municipio con cimientos fuertes, metas claras y rumbo fijo, directo hacia un desarrollo sostenible de nuestro municipio, nuestro estado y nuestra gran nación.

¡Con acciones de progreso, juntos podremos realizar un Gobierno Contigo!

Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata.





Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas...
Ley de Planeación del Estado de Tabasco, Art. 22

[Handwritten signature]

Introducción

El Presente Plan Municipal expone las prioridades y compromisos de la administración municipal en donde se establecen las demandas y acciones de la participación ciudadana, asimismo contempla los compromisos adquiridos en campaña desde la plataforma electoral, fundamentado jurídicamente en la planeación democrática.

Este documento visualiza a esta administración como una nueva transformación desde la perspectiva Nacional, describe la realidad del Municipio y las necesidades de la ciudadanía, así mismo se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción las cuales permitirán solucionar o mejorar los servicios públicos y las deficiencias en que se encuentra el municipio con una visión y prospectiva a largo plazo.

El plan establece la congruencia que existe con el Plan Nacional de Desarrollo, y el Plan Estatal de Desarrollo con la finalidad de sumar esfuerzos con los tres órdenes gobierno y que las acciones sean acordes a los objetivos nacionales y estatales, promoviendo el bienestar social y la igualdad de los derechos humanos mejorando los servicios públicos, brindando seguridad y desarrollo económico en el municipio.

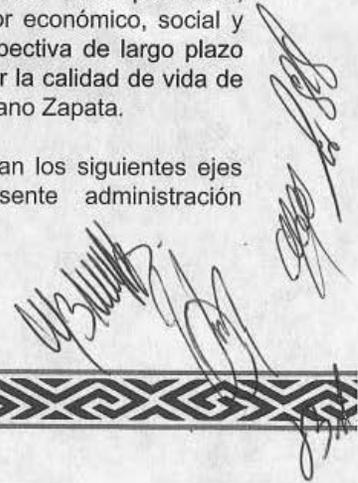
La participación democrática para esta administración es primordial, por tal motivo se instaló el COPLADEMUN el 18 de noviembre en donde se le tomo protesta a 9 subcomités sectoriales del municipio, mismos que realizaron sus actas de instalación de cada subcomité del 08 al 10 de diciembre del 2021. Derivado de estos trabajos el 7, 8 y 10 de enero se desarrollaron los Foros de Consulta popular, uno en el Poblado Gregorio Méndez, otro en Villa Chablé y en la Cabecera

Municipal respectivamente para la integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, teniendo como elementos Mesas de trabajo con los siguientes temas: Política, Gobierno, Seguridad y Protección ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas, Sistema anticorrupción, Administración Pública y Ejercicio del Gasto; Servicios municipales y Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Movilidad; Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; Desarrollo Económico y Turismo; Desarrollo Educativo, Cultura y Arte, Deporte y Salud Física y Mental y Medio Ambiente; Atención a Grupos Vulnerables.

Como resultado de estos foros se recibieron las demandas de los ciudadanos, se convirtieron en insumos importantes para la construcción del PMD 2021-2024, con el cual la presente administración transitará hacia el futuro, atendiendo las prioridades en materia social y de obra pública.

Derivado de la Planeación democrática en donde participa el gobierno y la sociedad se definieron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que son la base para la creación de proyectos y programas que a lo largo de los 3 años el gobierno municipal buscará solucionar la problemática identificada en cada sector de la población, siendo estos del sector económico, social y cultural, con una prospectiva de largo plazo para garantizar mejorar la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata.

Por lo que se presentan los siguientes ejes rectores de la presente administración municipal:



E J E S



01

POLÍTICA Y GOBIERNO

Garantizar al pueblo de Emiliano Zapata un municipio seguro salvaguardando la seguridad física y patrimonial de los habitantes, apegado al estado de derecho para que las familias se desarrollen, y con la participación ciudadana en las decisiones de Gobierno se generen las condiciones para el desarrollo municipal, brindando estructuras administrativas innovadoras apegadas a los principios de transparencia, honradez y austeridad.



02

GOBIERNO COMPROMETIDO Y EFICIENTE

Contar con una infraestructura pública en buenas condiciones y dotar de servicios municipales eficientes, así como llevar a cabo un ordenamiento territorial que garantice el desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Emiliano Zapata.



03

DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Impulsar que la economía del municipio se desarrolle mediante la realización de acciones y programas que permitan el apoyo y fortalecimiento de los sectores económicos que encausen al municipio en un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente, es decir, desarrollo soportable en lo ecológico, viable en lo económico, y equitativo en lo social.



04

MUNICIPIO CON VISIÓN, PARA UN DESARROLLO INTEGRAL

Mejorar el desarrollo integral de los habitantes de Emiliano Zapata fortaleciendo las actividades educativas, culturales y deportivas que contribuyan a fortalecer los valores de las familias, creando una cultura de respeto al medio ambiente.



05

GOBIERNO RESPONSABLE, CONTIGO

Contribuir a la igualdad entre las personas para mejorar el bienestar social y las condiciones de vida, respetando los derechos y la inclusión de los grupos vulnerables, garantizando el acceso a la salud y seguridad social, siendo un gobierno contigo.

Para alcanzar los objetivos de los ejes rectores planteados en este Plan Municipal de Desarrollo debemos garantizar en todo momento la participación democrática de los zapatenses, para que el gobierno y sociedad trabajemos de manera conjunta siempre como un Gobierno Contigo.

(Handwritten signatures and marks)

Marco Legal para la Planeación Municipal

La administración municipal 2021-2024 del municipio de Emiliano Zapata tendrá como primer principio rector, el respeto al marco normativo en todos sus niveles de gobierno. Por ello, con fundamento en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente a las facultades de la administración pública municipal, así como el sistema de planeación democrática y a la vez alcanzar los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de ese mismo ordenamiento; se redacta el Plan Municipal de Desarrollo, bajo la directriz normativa siguiente:

La Ley de Planeación Federal, establece en los artículos 2 y 33, la determinación de la planeación de la gestión de gobierno la cual deberá llevarse a cabo mediante el fortalecimiento del pacto federal y del municipio, para que las acciones a realizarse de manera conjunta entre los niveles de gobierno Federal y Estatal se planeen de manera conjunta. En todos los casos se debe considerar la participación que corresponda a los municipios.

En el Artículo 65 de la constitución política del estado libre y soberano de Tabasco se establece que el **Municipio Libre** tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y las facultades de los ayuntamientos.

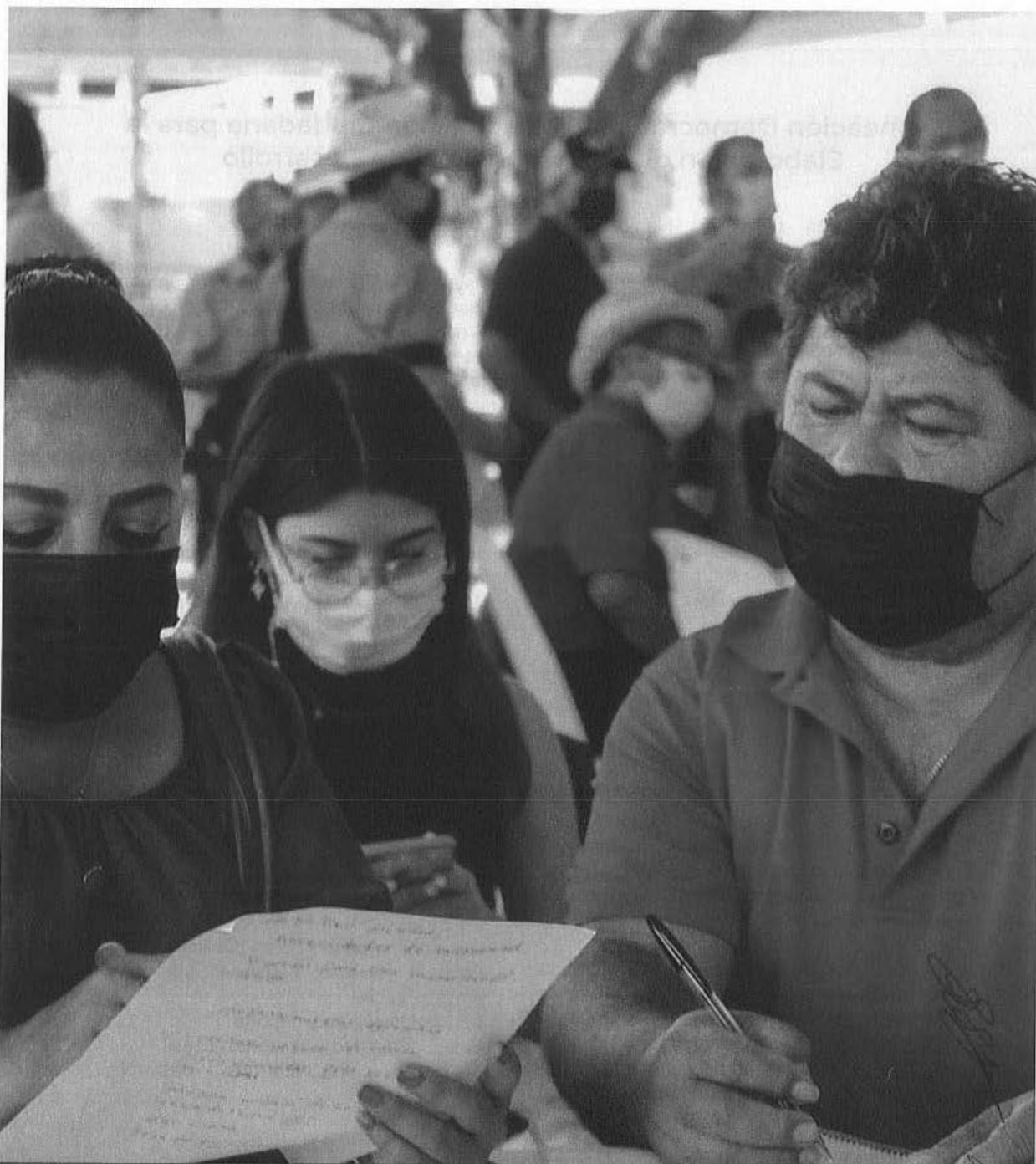
Así mismo, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en los artículos 2, 15, 48,49, determinan que la planeación se realiza como medio para el **eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado**; en ese mismo sentido las normas jurídicas reglamentarias de esta Ley establecerán los preceptos de organización y funcionamiento de la Planeación Estratégica y Participativa,

para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación; el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y su congruencia.

Como se mencionan en los artículos 65, 29, 119, 120, 121, 123,124, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene facultades y obligaciones: como elaborar los planes y programas municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos: Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los Municipios constituyen la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral y estos podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación. Y los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación.





Metodología para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

[Handwritten signatures and notes on documents]

Planeación Democrática y Participación Ciudadana para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco para el periodo constitucional 2021 – 2024, se estableció con un mecanismo de planeación estratégico que abarca cuatro etapas, Campaña Electoral; Instalación del Coplademun; Foros de Consulta popular y Diagnósticos por sectores, basado y fundamentado en el marco normativo actual.

Etapa 1

Su proceso de integración en la jornada electoral el Ing. José Bernat Rodríguez de Emiliano Zapata, ante este hecho se presentó ante las autoridades electorales del estado, en donde se establecieron los rubros a los que por congruencia ideológica se consideran prioritarios de atender para responder a las necesidades de la población zapatense.

Durante el proceso de campaña se recabaron demandas, expectativas y necesidades de los ciudadanos, las cuales fueron recopiladas durante el proceso de elección, constituyendo parte sustancial de la Plataforma Electoral, que se transformaron en políticas públicas de gobierno, consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En la Plataforma se plantea la urgencia de fortalecer el sistema municipal con la participación ciudadana de una manera efectiva, sin simulaciones ni sesgos, asimismo, se prioriza la transparencia y rendición de cuentas como instrumento para recuperar el sentido del servicio público.

Etapa 2

La instalación del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2021, elemento fundamental en el proceso de la planeación municipal democrática, con la participación de los tres órdenes de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada; el objetivo principal de este acto fue la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector del gobierno municipal, mismo que guarda congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de coordinar las acciones para el municipio, al estado y a la nación rumbo al desarrollo de Emiliano Zapata.

Derivado de la instalación del comité de Planeación para el Desarrollo municipal (COPLADEMUN) se establecieron nueve subcomités sectoriales mismo que permitieron de manera estratégica la integración del gobierno y sociedad inmersas en la materia, quedando de la siguiente manera:

- Servicios municipales
- Fomento económico y turismo
- Desarrollo
- Desarrollo urbano y obras públicas
- Política, gobierno, seguridad pública y protección civil
- Educación cultura y deporte
- Salud, seguridad y asistencia social
- Protección ambiental y desarrollo sostenible
- Atención a las mujeres



Etapa 3

El 7,8, y 10 de enero de 2022, se llevaron a cabo los Foros de Consulta Popular, como herramienta fundamental para la planeación democrática, en cual se convocó a la ciudadanía en general de las zonas urbanas y rural del municipio, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, productores, instituciones de Educación Superior y de investigación, así como agrupaciones de profesionistas, entre otros, a participar a las cinco mesas temáticas de trabajo de consulta popular.

Mesa Uno Política y Gobierno: Seguridad y Protección ciudadana; Transparencia y Rendición de Cuentas; Sistema anticorrupción; Administración Pública y Ejercicio del gasto

Mesa Dos Gobierno Comprometido y Eficiente: Servicios municipales y obras públicas; Agua potable, Drenaje, Pavimento, Alumbrado Público, Residuos Sólidos; Ordenamiento Territorial; Desarrollo Urbano y Movilidad.

Mesa Tres Municipio en Desarrollo Económico Sostenible: Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, Desarrollo Económico, Desarrollo Turístico

Mesa Cuatro Municipio con Visión para un Desarrollo Integral: Desarrollo Educativo, Cultura y Arte, Deporte y Salud física y mental, Medio Ambiente

Mesa Cinco Gobierno Responsable Contigo: Atención a Grupos Vulnerables.

Se contó con la participación de un total de 394 ciudadanos en los 3 foros realizados los que tuvieron la oportunidad de expresar y compartir sus conocimientos aportando sus propuestas, alineados a los subcomités

sectoriales de su interés; en esta actividad primordial se pudieron levantar 379 propuestas o ponencias, en donde durante el desarrollo de las mesas de trabajo se abordaron las problemáticas que aquejan a los ciudadanos, así como la formulación de propuestas y alternativas de solución a las demandas. (Ver Gráfica 1).

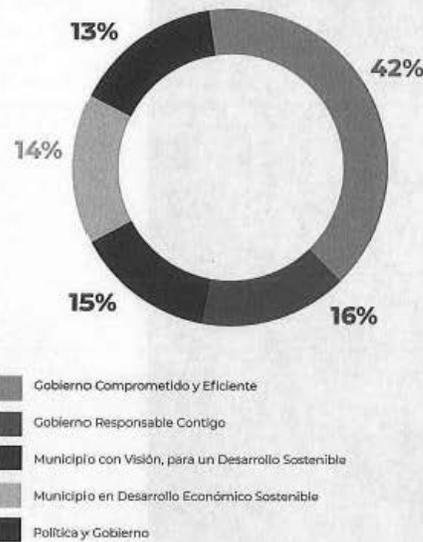


Gráfico 1. Propuestas por mesas técnicas

Temas	Asistentes	Propuestas	Buzones
Mesa 1	69	50	5
Mesa 2	181	160	50
Mesa 3	60	51	6
Mesa 4	65	57	5
Mesa 5	76	61	4
Total	451	379	70

Tabla 1. Asistentes por temas

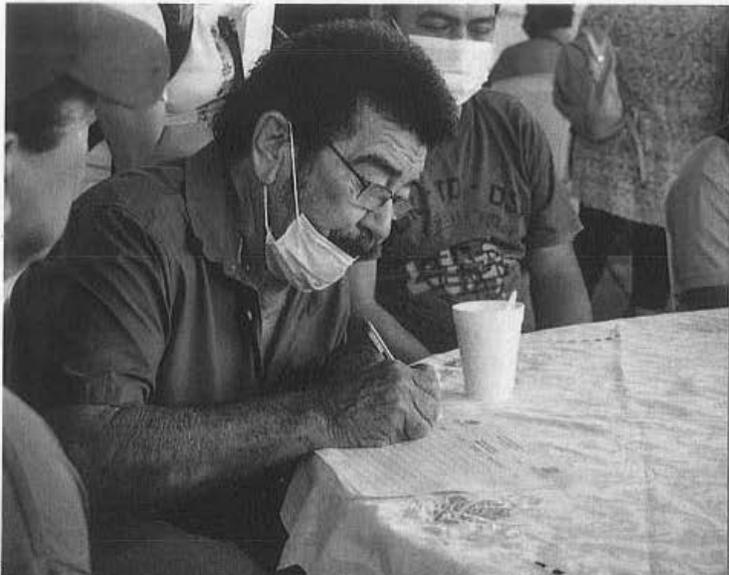
Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page.



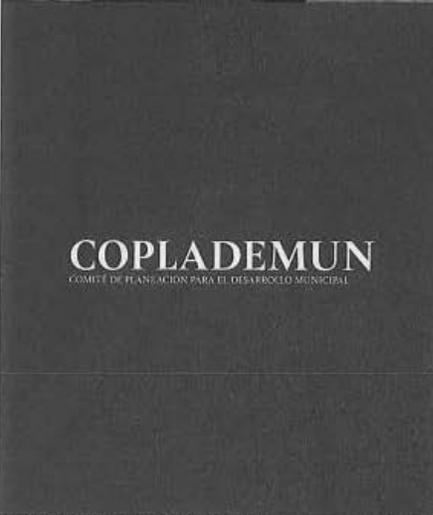


Etapa 4

Se realizaron diversas reuniones internas con los titulares de las áreas administrativas del Ayuntamiento para la creación de diagnósticos sectoriales respectivos, esto permitió tener una realidad existente en el municipio y sus posibles soluciones de acuerdo a cada sector. Se instalaron buzones físicos en el Mercado Municipal, Casa de la Cultura, Central Camionera, Universidad Tecnológica del Usumacinta, Plaza Yoli, Museo, Palacio Municipal, DIF, Dirección Atención a las Mujeres, Villa Chablé, Pol. Gregorio Méndez, Pob. Chacama, Ria. Aguacate, Ej. Pochote, Ria. Pocvicuc. en donde se pudieron recibir 70 propuestas de diferentes ejes temáticos. Las plataformas digitales son una de las mayores herramientas de trabajo de los últimos años, que nos permite mantenernos conectados en el ecosistema digital, es por eso que se abrieron buzones electrónicos, a través de la página electrónica del ayuntamiento, así como del correo electrónico y redes sociales, esto como un espacio para dar apertura a la inclusión digital de los ciudadanos, en el cual se pudieron recibir propuestas y alternativas de solución a sus demandas.

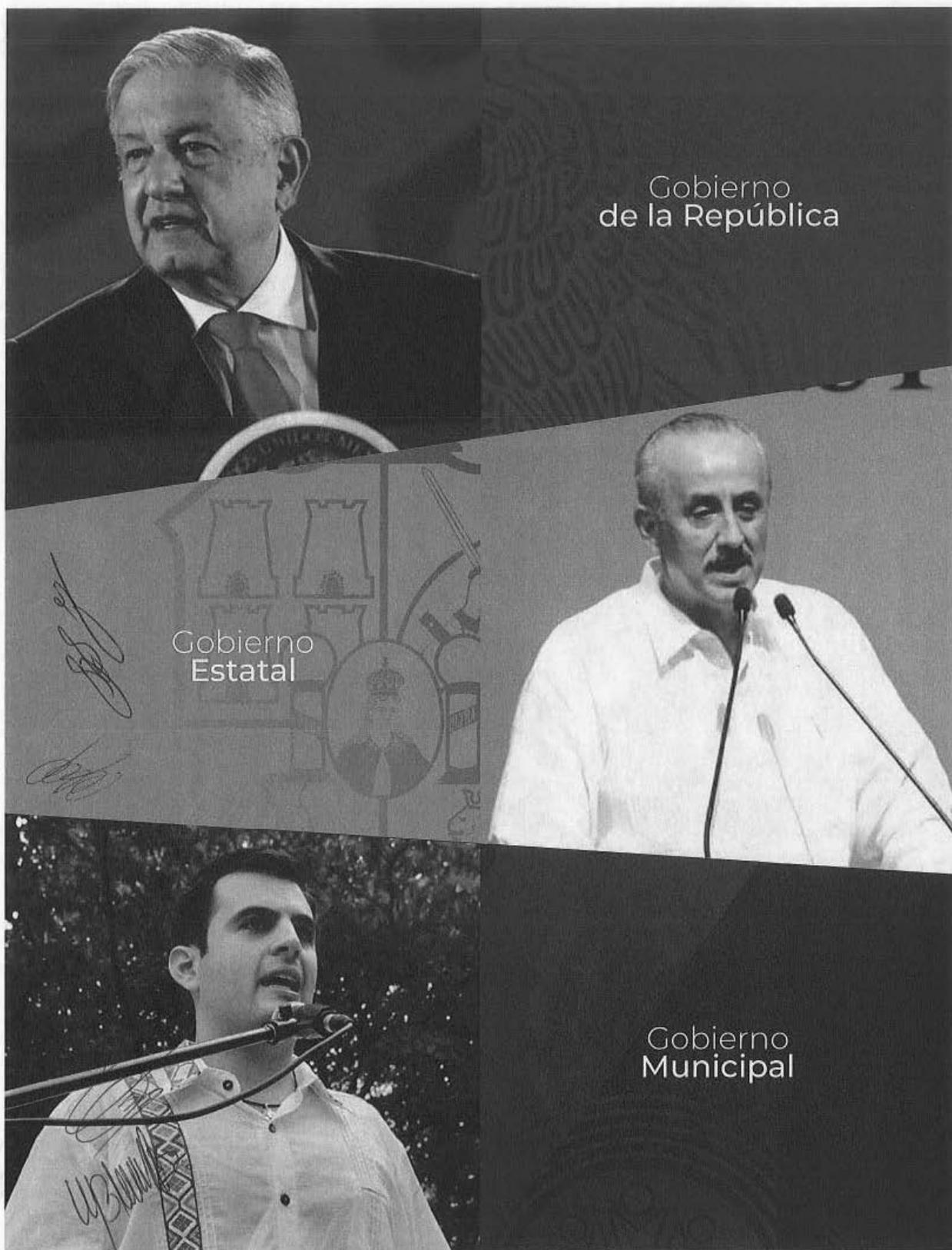


COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TAMAULISCO



COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL





Alineación Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo, se presenta en congruencia de las metas y objetivos de las políticas públicas nacionales, los grandes retos del gobierno estatal con las vertientes que se establecen

como ejes rectores en el plan municipal de desarrollo que muestran el rumbo para encauzar los esfuerzos y recursos hacia acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata.

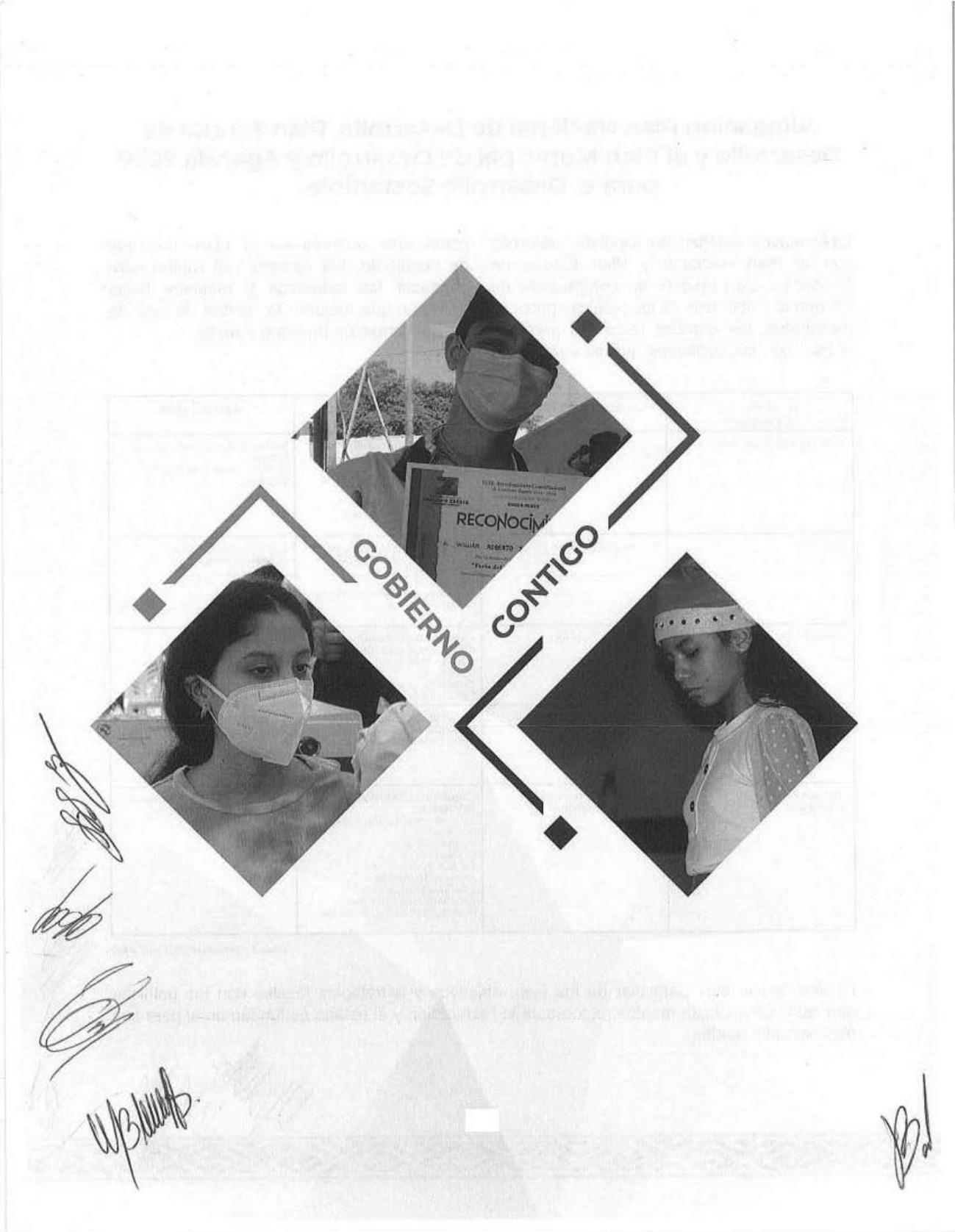
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo	Agenda 2030
Justicia y Estado de Derecho	Seguridad, Justicia y Estado de Derecho	POLITICA Y GOBIERNO Seguridad y Protección Ciudadana Transparencia y Rendición de Cuentas Sistema anticorrupción Administración Pública y Ejercicio del Gasto	16.-Paz, Justicia e Instituciones Solidas 17.-Alianzas para Lograr los Objetivos
Bienestar	Bienestar, Educación y Salud	MUNICIPIO CON VISIÓN, PARA UN DESARROLLO INTEGRAL Desarrollo Educativo Cultura y Arte Deporte y Salud Física y Mental Medio Ambiente	4.- Educación de Calidad 7.- Energía Asequible y no Contaminante 13.-Acción por el Clima 14.-Vida Submarina 15.-Vida de Ecosistemas Terrestres
Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	MUNICIPIO EN DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero Desarrollo Económico Desarrollo Turístico	8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 12.- Producción y Consumo Responsable
Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno	Inclusión e igualdad sustantiva	GOBIERNO RESPONSABLE, CONTIGO Atención a Grupos Vulnerables	1.- Fin de la Pobreza 2.-Hambre Cero 3.- Salud y Bienestar 5.- Igual de Genero 10.- Reducción de las Desigualdades
Territorio y Desarrollo Sustentable	Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible	GOBIERNO COMPROMETIDO Y EFICIENTE Servicios municipales y obras públicas Agua potable Drenaje Pavimento Alumbrado Público Residuos Sólidos Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Movilidad	6.- Agua Limpia y Saneamiento 9.- Industria, Innovación e Infraestructura

Tabla 2. Alineación PND, PLED, PMD

La vinculación muy particular de los ejes, objetivos y estrategias locales con las políticas derivadas de los instrumentos rectores de la Federación y el estado es fundamental para sus objetivos planteados.



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]





Misión

Ser un gobierno democrático comprometido con la honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos públicos, promotor del desarrollo sostenible del municipio, el bienestar integral de los ciudadanos y con un alto sentido humano; comprometido con el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales y la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social que se refleje en la mejora permanente de los servicios públicos bajo la responsabilidad del Municipio y la calidad de vida de los ciudadanos.



Visión

Emiliano Zapata, como un Municipio que ha desarrollado nuevas perspectivas productivas y económicas, con nuevas capacidades y en transición a un desarrollo incluyente de bienestar y prosperidad, con pleno acceso a la cultura, el deporte, el empleo digno, la salud, el desarrollo de las capacidades humanas en un entorno de paz social y con un gobierno municipal con instituciones respetuosas de las leyes y los derechos de los ciudadanos y con un alto sentido humano.



Valores

Ser el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía y sus necesidades conlleva la responsabilidad de ejercer las atribuciones que otorgan los ordenamientos jurídicos al municipio, con el respeto a los derechos humanos, a la dignidad de la persona y la sensibilidad social que la población requiere, para esto, la presente administración deberá ejercer sus funciones con fundamento en los valores siguientes:



Honradez y Rendición de Cuentas

Estableciendo la probidad como pilar fundamental del servicio público en el desempeño del cargo encomendado sin tolerancia a la corrupción y fomentando el acceso de la ciudadanía a la denuncia y la información pública, otorgándole la capacidad de evaluar el desempeño del funcionario público.

Equidad

Un gobierno con instituciones que brinden sus servicios sin distinción alguna o privilegios especiales, procurando el bienestar de las mayorías e implementando políticas públicas sostenibles que otorguen soluciones de largo plazo.

Democracia y Corresponsabilidad

Promover, impulsar e incorporar la participación de los ciudadanos en la práctica diaria del servicio público, buscando la construcción de una sociedad que mandando se obedezca a sí misma, estrechando la relación entre el gobierno y el pueblo.

Bienestar Integral

Generar condiciones que desarrollen el bienestar económico, laboral, físico, emocional, cultural y social de los habitantes del municipio, evaluando y considerando las deficiencias y carencias de la mayoría para poder subsanar las desigualdades sociales y generar equidad entre todos los miembros de la sociedad.

Compromiso Social

Como responsabilidad permanente del Gobierno municipal y sus funcionarios en el marco de sus atribuciones, con la sociedad zapatense de buscar el bienestar colectivo por encima del particular.

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Generar condiciones que desarrollen el bienestar económico, laboral, físico, emocional, cultural y social de los habitantes del municipio, evaluando y considerando las deficiencias y carencias de la mayoría para poder subsanar las desigualdades sociales y generar equidad entre todos los miembros de la sociedad.

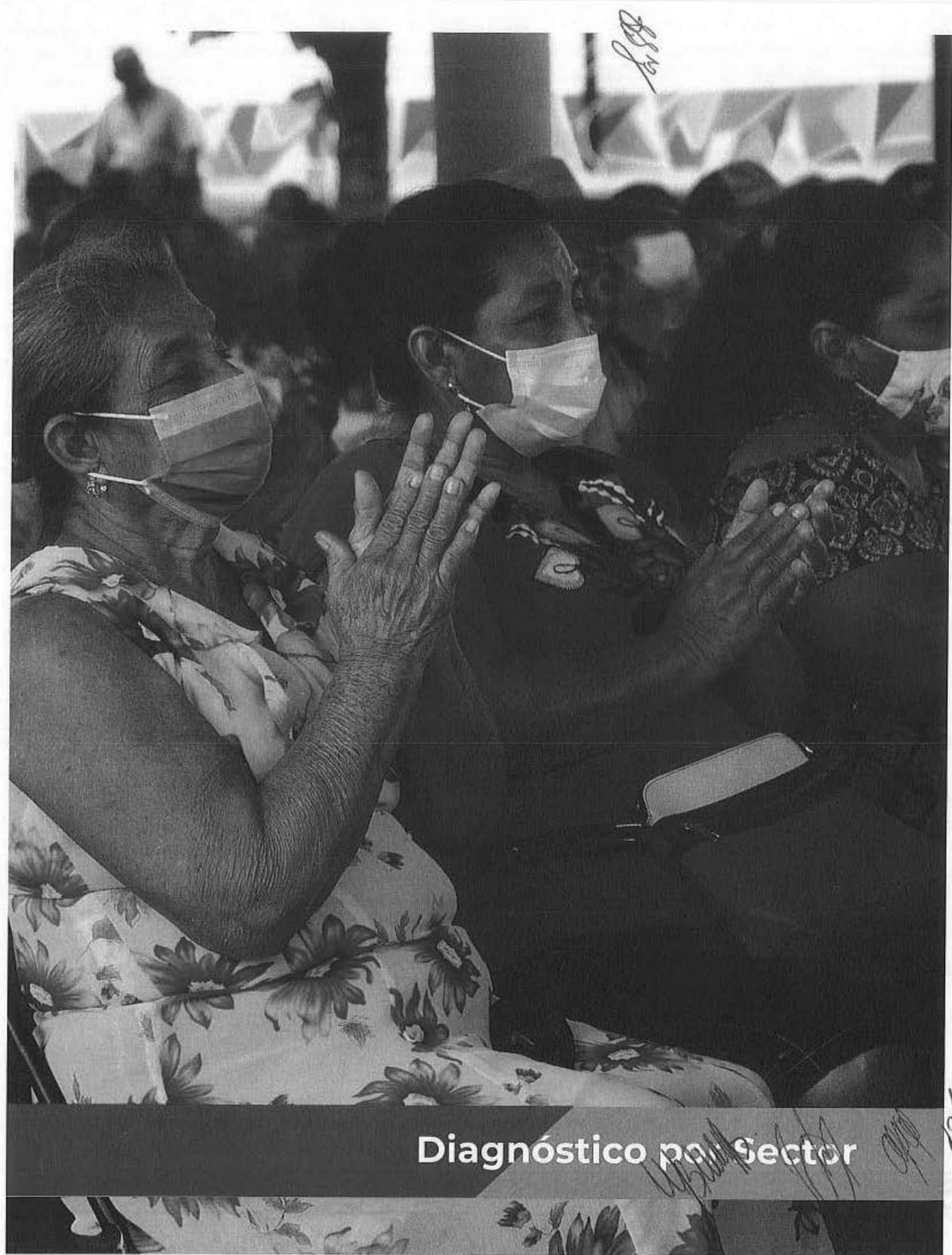
Trabajo Coordinado y Concurrente

Como responsabilidad permanente del Gobierno municipal y sus funcionarios en el marco de sus atribuciones, con la sociedad zapatense de buscar el bienestar colectivo por encima del particular.

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom right]



Diagnóstico por Sector

Año	Población	TCMA
1990	22,245	
1995	25,500	2.8%
2000	26,951	1.1%
2005	26,576	-0.3%
2010	29,518	2.1%
2015	30,637	0.7%
2020	32,181	1.0%

Tabla 3. Diagnóstico SEDATU 2021

Actualmente se registran de acuerdo al censo del INEGI (2020) 32, 181 habitantes que representan el 1.3% de la población estatal. De los cuales 15, 453 son hombres que corresponden al 48.01% de la población y 16, 728 que equivalen al 51.98% son mujeres. De acuerdo a su rango de edad el 26% ósea 8,483 habitantes corresponden al segmento de 0 a 14 años, el 23% o 7,239 habitantes son jóvenes de 15 a 29 años, el 42% que corresponde a 13,608 ciudadanos son adultos de 30 a 64 años, así mismo el 9% que es igual a 2,847 personas son adultos mayores de 65 años por lo tanto el rango de población entre los 0 y 34 años de edad compone el grueso de la población con el 57.7% y es de esperar un crecimiento de hasta el 3.4% de crecimiento en el rango de la población de 65 años o más en las próximos 5 años.

Población indígena y afrodescendiente.

De la población total del municipio el 10.2% se auto adscribe como población indígena, sin embargo, solo el 0.80% de la población total es de origen indígena registrando solamente 258 hablantes de lengua indígena de los grupos Choles y Tzeltales. Por otra parte, el 3.51% de la población en el municipio corresponde a los 1,129 afrodescendientes.

La población municipal radica principalmente en 69 localidades; concentrándose especialmente en la cabecera municipal con 22,469 o el 69.82% de la población, 3,645 equivalentes al 11.32% en la Villa Chablé y en el Poblado Gregorio Méndez 1,134 habitantes

que representan el 3.52% resultando un concentrado poblacional del 84.66% en 3 de las 69 localidades que integran la composición territorial y poblacional del municipio.

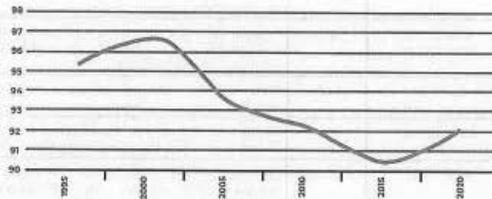


Gráfico 2. Número de hombres por cada 100 mujeres en el municipio. Tomado del INEGI (2020).

Esta baja dispersión poblacional influye en que el índice de rezago social (IRS) en el municipio sea del -0.91 o muy bajo, según la CONEVAL en su catálogo 2020; de igual forma se ve impactada la medición del índice de marginación (IM) emitido por la CONAPO que lo establece en tan solo el -0.878 o muy bajo.

1.3. Composición territorial

En cuanto a la composición, actualmente el municipio de Emiliano Zapata territorialmente está conformado por:

- Una Ciudad;
- Una Villa;
- Dos Poblados;
- Once Rancherías; y
- Catorce Ejidos.

1.3.1. El sistema urbano del municipio se concentra en la ciudad, dentro de los que destacan 19 barrios o colonias, con las siguientes características:

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner of the page.]



Colonia/Barrio	Tipo	Clasificación	Principales Características
Emiliano Zapata Centro	Colonia	Colonia central donde se concentran las principales actividades cívicas, políticas, administrativas y económicas del municipio.	Concentra vialidades de usos mixtos y corredores comerciales, vivienda con tipología tradicional, el Parque de la Raza, el Palacio Municipal y el Malecón, entre otros equipamientos.
Ganadera	Colonia	Colonia con poca densidad, importante por la concentración de equipamiento deportivo y educativo. Cuenta con una importante presencia de actividad comercial del tipo minorista.	Colonia en el que se localiza equipamientos importantes: la Universidad Tecnológica del Usumacinta, la unidad deportiva más importante del municipio, clínicas y mercados.
Barrio Los Pescadores	Barrio	Colonia de poca superficie localizado entre el Centro y el límite del Río Usumacinta, en él se localizan escuelas, empresa de autoservicio.	La colonia tiene una actividad muy estrecha con la colonia centro, tipologías y vocación comercial. Colinda con el límite del río.
Fraccionamiento Tierra y Libertad	Colonia	Colonia que contiene la zona industrial, vivienda, servicios, hospital general.	Gran extensión, parques industriales, servicios y vivienda,
Las Lomas	Colonia	Colonia la mitad con tipología del centro municipal (ortogonal, vivienda y comercio) y la otra mitad industrial.	Bodega de autoservicio, área industrial y aparentemente asentamientos irregulares.
El Piedral	Colonia	Colonia límite poniente, vivienda unifamiliar, equipamiento urbano, baja densidad, colonia en crecimiento.	Hoteles, escuela primaria urbana federal, comercios pequeños, monumento a Emiliano Zapata.
El Cerrito	Colonia	Colonias homogéneas con retícula ortogonal, compuestas por viviendas unifamiliares y comercios locales.	Colonia con frente al Periférico y a la Av. Abasolo, concentra restaurantes, parques locales y templos.
Barrio Olvidado	Colonia	Colonia integrada principalmente por vivienda y usos mixtos, colonia en el límite noreste.	Vivienda con tipologías tradicionales y con cubiertas de lámina metálica, algunas vialidades de doble sentido con camellón, ha presentado problemas en inundaciones.
El Tucuy	Colonia	Colonia compuesta por pocas manzanas de vivienda y comercio minorista.	Se localiza junto con Barrio Olvidado, al límite noreste junto a la represa de la ciudad, colindando con el Río Usumacinta, ha presentado problemas en inundaciones.
Heberto Cabrera Sibilla	Colonia	Colonias homogéneas con retícula ortogonal, compuestas por viviendas unifamiliares y comercios locales.	Áreas verdes de espacio remanente o espacio aún no urbanizado Iglesia, parque el Maca y Escuela primaria
Tierra De Montecristo	Colonia		
Despertar Magisterial	Colonia		
El Mangal	Colonia	Colonias al extremo oriente, vivienda unifamiliar y locales comerciales, densidad media.	Colonia con cancha deportiva, vivienda unifamiliar
Elda Y José	Colonia		Colonia que ha presentado problemas en inundaciones
Bajos del Usumacinta	Colonia	Vivienda unifamiliar	Al límite con tierras de cultivos y cercano a la laguna San Marcos
Ecologista	Colonia	Vivienda unifamiliar y locales comerciales	Parque El Ecologista
Santa Isabel	Colonia	Colonia con retícula geométrica, vivienda unifamiliar y unidades habitacionales.	Unidad habitacional
Luis Donald Colosio 1ra. Etapa	Colonia		Densidad media
Municipal	Colonia	Colonia de poca superficie, parque o área de reserva	

Tabla 4. Características de barrios. Tomado de Diagnóstico SEDATU 2021

1.3.2. El sistema rural se compone principalmente de la siguiente forma:

Conforme a lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata 2018-2021 son;

Poblados: Gregorio Méndez y Chacama.

Rancherías: Pocvicuc, Corozal, Concepción, Aguacate, Paso de san Román, Tres Letras, Boca de Chacamax, Cacao Zona Alta, Cacao Zona Baja, Mariche y La Isla.

Ejidos: E. Zapata, Sección Pochote, Emiliano Zapata Sección Jobal, Emiliano Zapata Sección Avispero, Nuevo Chablé, Río Final, Buena Vista, Reforma, El Cuyo, Cacao, Abasolo, Chacaj, Mariche, Nuevo Pochote y la Pita.

Y estos a su vez, se encuentran divididos en Centros Integradores, conformados de la siguiente manera:



Centro Integrador	Localidades
Cabecera Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco	Sección Pochote, Sección Avispero, El Cuyo, Paso de San Román, Tres Letras, Boca de Chacamax, La Isla.
Chacama	Ranchería Mariche, Ranchería Cacao Zona Alta, Ranchería Cacao Zona Baja, Ejido Abasolo, Ejido Mariche, Ejido Chacaj, Pocvicuc, Corozal, Concepción.
Villa Chablé	Nuevo Pochote, Nuevo Chablé, Sección Jobal.
Gregorio Méndez	Ejido Río Final, Ejido Buena Vista, Ejido Reforma, Ejido La Pita

Tabla 5. Centro Integradores, elaborada por la Secretaría Técnica conforme a lo establecido por el Bando de Policía y Buen Gobierno 2018-2021

1.4. Composición físico natural

Según el Cuaderno Estadístico Municipal de Emiliano Zapata (2000) editado por el INEGI en coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, el municipio pertenece a la Llanura Costera del Golfo Sur, cuya superficie en cuanto a su composiciones en un 42% de suelos aluviales de lomeríos con llanura y un 52% por llanura aluvial costera inundable.

En el clima, ponderan conforme al territorio dos tipos, cálido húmedo con lluvias todo el año (10.55%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (89.45%).

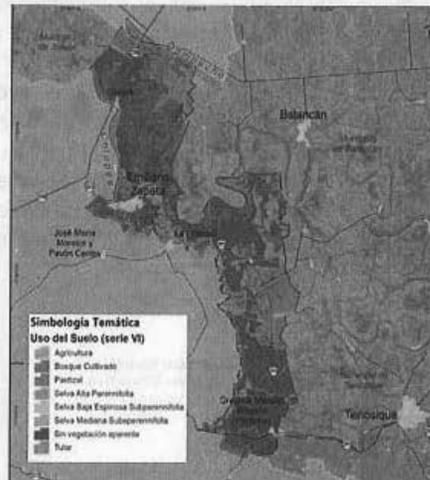
La temperatura promedio anual es de 26.8°C, y se registran septiembre, octubre y noviembre como los meses con mayores niveles de precipitación en el año.

Según el Programa Nacional contra la Sequía Monitoreo de la Sequía (2017), el municipio tiene un riesgo bajo, siendo uno de los municipios con menor riesgo de sequía en la entidad.

Cuenta con las afluentes de 71 arroyos y ríos siendo los más importantes el Usumacinta, Chacamax, Trapiche, San Ignacio, Jijipa y Tulipán, además de los cuerpos de agua Corozal (Mariche), Chashchoc, Guanál, San José del Río, San Ignacio, San Francisco,

San Marcos, Santa Lucía, Sascaal. Es importante destacar, Emiliano Zapata cuenta con uno de los ríos más caudalosos del país "río Usumacinta", el cual recibe por su margen izquierda al río Chacamax, así como los arroyos Hondo, Jobo, Pochote y otros que, si bien son de menor importancia, también forman parte de los afluentes. Así mismo, cuenta con 18 lagunas en subcuencas del Usumacinta y Chacamax

El 65.1% del total del territorio municipal es de uso agropecuario con actividades mecanizadas y estacionales para el desarrollo de praderas cultivadas, mientras que el 25% se compone de selva alta, mediana y baja además del 0.2% del territorio que se utiliza para bosque cultivado siendo este segmento de alto valor ambiental así mismo el 4% de la superficie territorial están clasificadas como cuerpos de agua y otro 4.5% como tulares.



Mapa 3. Regiones diagnóstico SEDATU

[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner of the page.]



1.5. Social

1.5.1. Educación

En los indicadores escolares, tenemos que al 2020, la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela es de 81%, dentro de los cuales existen 253 hablantes de alguna lengua indígena; de la población mayor de 15 años el 8.3% es analfabeta y el 15% de este segmento poblacional presenta la educación básica incompleta mientras que la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela es de 49.5%, mientras que el porcentaje de población alfabeta de 25 años y más, es de 93.3%; la población de 15 años y más con instrucción superior es de 21.3% y el grado promedio de escolaridad de 15 años y más al 2015 es de 8.8 años.

Según la estadística básica, del Sistema Educativo Estatal 2020, en el municipio se cuentan con 539 docentes para atender a 9, 589 alumnos totales de los cuales 4, 777 que equivalen al 49.81% son hombres y el 50.19% son mujeres en 2 escuelas de nivel superior, 7 de nivel medio superior, 11 de nivel secundaria, 30 de nivel primaria, 28 de nivel preescolar y 1 centro de atención múltiple, además de 6 centros de formación para el trabajo.



Gráfico 3. Escuelas del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Tomado de SETAB (2021).

La oferta educativa para el nivel superior cuyo registro de infraestructura está ubicado en el municipio, se concentra en la Universidad Tecnológica del Usumacinta, la cual en su informe cuatrimestral del periodo septiembrediciembre (2020) registra 5 divisiones: procesos agroindustriales y biotecnología, desarrollo de negocios, contaduría, turismo, tecnologías de la información, comunicación; y una escuela Normal de régimen particular.

1.5.2. Movilidad

La cobertura de transporte público en el municipio es limitada e insuficiente, el sistema de transporte público municipal debería brindar conexiones más eficientes y accesibles con los puntos de mayor afluencia ciudadana como mercados, instituciones educativas y zonas comerciales dentro de la cabecera municipal; del mismo modo que con el resto de localidades de la región con el transporte regional.

En el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata, 2021, que expide la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, expresa en cuanto a movilidad activa, un bajo uso de bicicleta como medio de transporte, la disposición de rampas, banquetas y señalización limitado al centro de la cabecera municipal; así como un sistema de transporte público conformado por autobuses, microbús, taxi colectivo, taxi libre o de sitio y transporte fluvial.

Otros datos importantes a considerar, son algunas cifras en cuanto a la naturaleza de la movilidad; el 63.3% de los viajes con motivo de estudio se realizan caminando, el 44% de los viajes con motivo de empleo se realizan caminando y se tiene el 33.2% de calles sin banquetas; así como tan sólo 1.25% de las calles cuentan con rampas. A la fecha no se



tiene una regulación de los moto taxis.

Emiliano Zapata tiene una tasa promedio de un vehículo por cada 5.5 habitantes y un factor preocupante es la tasa de crecimiento en el uso motocicletas como medio de transporte que ha alcanzado el 320% en los últimos 10 años.

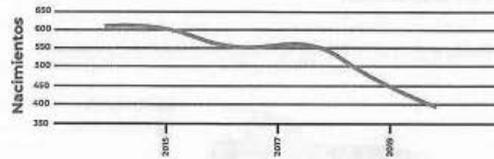


Gráfico 4. Número de Nacimientos en el periodo 2015-2020 en Emiliano Zapata. Tomado de INEGI (2020).

En cuanto el acceso y vialidad en el Municipio; se describe lo siguiente:

Tipo de vialidad	Función	Principales características
55.8 Km	Conecta de oriente a poniente con su contexto regional	Carretera Federal Libre MEX-203
12.9 Km	Conecta de oriente a poniente con su contexto regional	Las carreteras estatales: Chablé - El Triunfo, Tulipán - Balancán - E.C. (Chablé - El Triunfo), Palenque - La Libertad, Gregorio Méndez Magaña - Reforma de Ocampo
75.58 Km	Permitir el acceso a los predios con flujo vehicular no continuo, en algunos casos disponen de semáforo	Fluctuación de pavimento, que disminuye conforme se aleja del centro de la cabecera municipal

Tabla 6. Tipos de vialidad. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

En el 2020 se encontró que el 76.95% de los habitantes, es población derechohabiente a servicios de salud, entendiéndose que el 23.05% no tienen accesos a dichos servicios. El 66.8% recibe los servicios de salud en unidades públicas bajo el modelo de atención antes conocido como seguro popular, el 0.9% en PEMEX, SDN o SM, el 10.4% en el ISSSTE, el 18.2% en el IMSS y el 0.7% es usuaria de servicios médicos privados. Por otro lado, en lo que respecta a cifras de discapacidad, al 2020 el 5.9% de la población tiene algún tipo de discapacidad.

Al observar la tasa de mortalidad en el último año, se percibe la influencia los efectos de la pandemia COVID-19, datos arrojados en el tablero de México por el CONACYT al mes de septiembre 2021, las principales comorbilidades en el municipio que agudizaron dicho índice son: obesidad 24.65%, hipertensión 19.09%, diabetes 12.93% y tabaquismo 5.36%.

1.5.3. Salud

Entre los indicadores más básicos se encuentran el número de hijos nacidos; en el 2020 fue de 375, en contraste al 2015 con un número de 618, donde se percibe una notoria reducción en el número de nacimientos. Por otro lado, se observa un considerable aumento en el número de defunciones entre el año 2015 y el 2020 incrementándose en 123 defunciones. (INEGI 2020).

Según datos ofrecidos por la SEDATU al 2019, Emiliano Zapata Sección Pochote, es la población con mayor discapacidad en el Municipio.

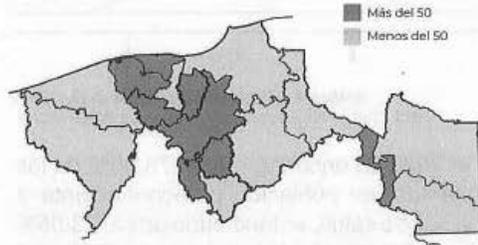
1.5.4. Pobreza y marginación

El desarrollo económico de los habitantes al 2015, denota en relación a los demás municipios un buen nivel en la región, teniendo menores índices de pobreza, aunque es evidente la necesidad de mejora, puesto que



no es suficiente.

Municipios con más del 50% de la Población en situación de Pobreza, 2015
(Por Municipio)



Mapa 4. Municipios con más del 50% de la población en situación de pobreza. CONEVAL (2015).

El grado de rezago social según el informe sobre la situación de pobreza 2017 , es considerado bajo, no se tiene una zona metropolitana y se enlistan 6 zonas de atención prioritaria urbana en el municipio.

1.5.5. Vivienda y servicios básicos

El total de viviendas particulares habitadas al 2020 es de 12,220 que representan el 77.6% del municipio, observando un aumento considerable en relación al 2015 con 8,434 viviendas.

Con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.4. (INEGI 2020). En cuanto a las condiciones de vivienda; el 1.35% cuentan con pisos de tierra; 8.23% presentan insuficiencia en la calidad de las paredes y el 59.8% con insuficiencia en la calidad de los techos.

En cuanto al déficit de servicios de infraestructura en la vivienda; el 19.7% no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda, el 0.77% de viviendas se encuentran sin drenaje, el 0.58% de viviendas sin energía eléctrica y el 0.85% de viviendas no disponen de excusado sanitario.

Un punto importante que da pie al análisis es la tenencia de la vivienda, teniendo que entre los porcentajes al 2020 se encontraron que el 65.97% es propia, 21.57% alquilada, 11.68% familiar o prestada y el 0.77% con otra situación.

En cuanto a la certeza de la propiedad es importante resaltar que el 25% de las viviendas en el territorio municipal no cuenta con escrituras, es decir más de 3000 viviendas del territorio municipal no tienen la certeza jurídica en sus hogares.

Considerando nuevos parámetros ecológicos en la adopción de nuevas conductas de vida, tenemos que al 2015 el 55.4% las viviendas tienen focos ahorradores, 0.2% calentador solar de agua, 0.5% panel solar y el 19.6% llevan a cabo la separación de residuos en orgánico e inorgánico.

En Emiliano Zapata, según el diagnóstico SEDATU 2021, se tienen 1 planta potabilizadora, 24 pozos, 4 plantas de tratamiento, 53 cárcamos de bombeo, 13 tanques elevados y 9 redes de drenaje. A su vez, 2 subestaciones eléctricas de distribución, 3 estaciones de carburación, 1 estación de telecomunicación, 31.2% de cobertura de internet, 1 sitio para la disposición de residuos sólidos y 85.9% de cobertura para el servicio de recolección.

1.6. Economía

A lo largo de los años, el municipio de Emiliano Zapata ha logrado mantener una situación económica proactiva y sostenida en los recursos naturales con los que cuenta, así como en el desarrollo de servicios y manufacturero, esto gracias a la iniciativa pública y privada, así como la cultura del emprendimiento de sus habitantes. Es un municipio reconocido por actividades como



el cultivo de frutos y hortalizas específicas y el desarrollo ganadero. Durante los últimos años, el municipio ha buscado posicionarse como un sitio de intercambio comercial y desarrollar estrategias de promoción turística; esto debido a la situación geográfica que posee en relación a sitios de interés que le colindan; además de fortalecer la siembra de frutos y maderables con los programas federales actuales.

Según estimaciones hechas por investigadores de la UNAM para la población y estructura económica del estado de Tabasco al 2010, la participación de la población ocupada en los sectores es 22.2% sector primario, 13.2% secundario, 18.8% comercio y 45.1% de servicios.

En cuanto a la producción forestal maderable al 2017 se tuvieron 1916 metros cúbicos rollo según INEGI (2020). Dicha actividad promete tomar mayor crecimiento en años próximos.

En referencia los índices de actividad de la población, tenemos un 62.9% de población de 12 años y más económicamente activa, en contraste al 36.9% de los no económicamente activos. Así también 37% de la población de 12 años y más es económicamente activa que estudia.

El porcentaje de población inmigrante al 2020 es de 5.6%, este debido situaciones particulares que no se especifica; aunque una de ellas evidentemente es, la búsqueda de crecimiento económico.

Según el diagnóstico SEDATU 2021, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Emiliano Zapata fueron el Comercio al por Menor (750 unidades), otros servicios excepto actividades gubernamentales (269 unidades) y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (257 unidades)



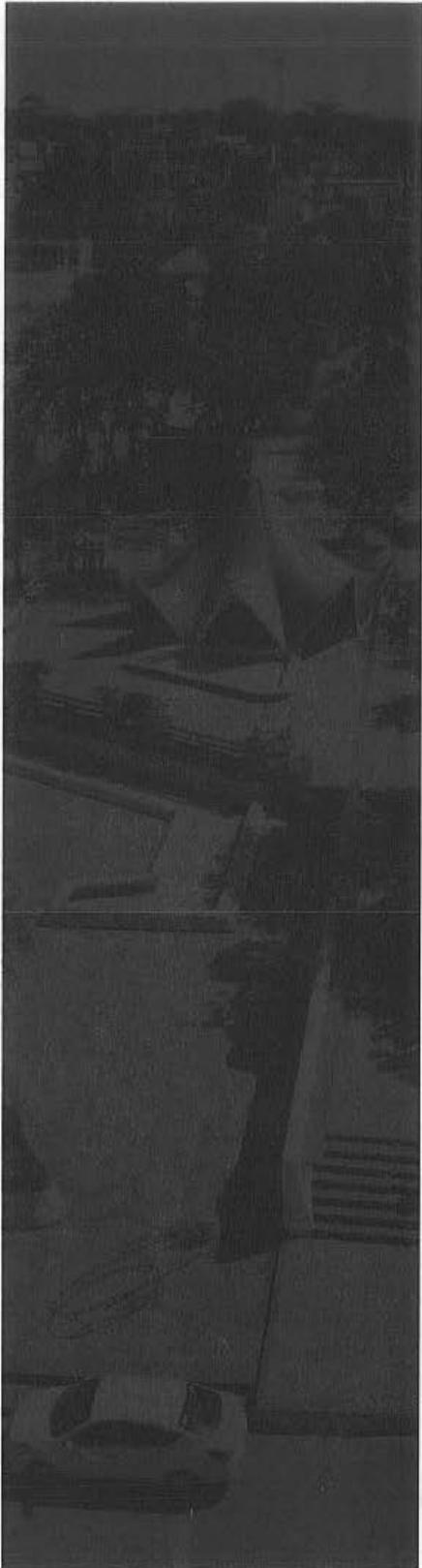
Gráfico 5. Indicadores Económicos.
Tomado por Diagnóstico SEDATU 2021

1.7. Institucional

1.7.1. Seguridad

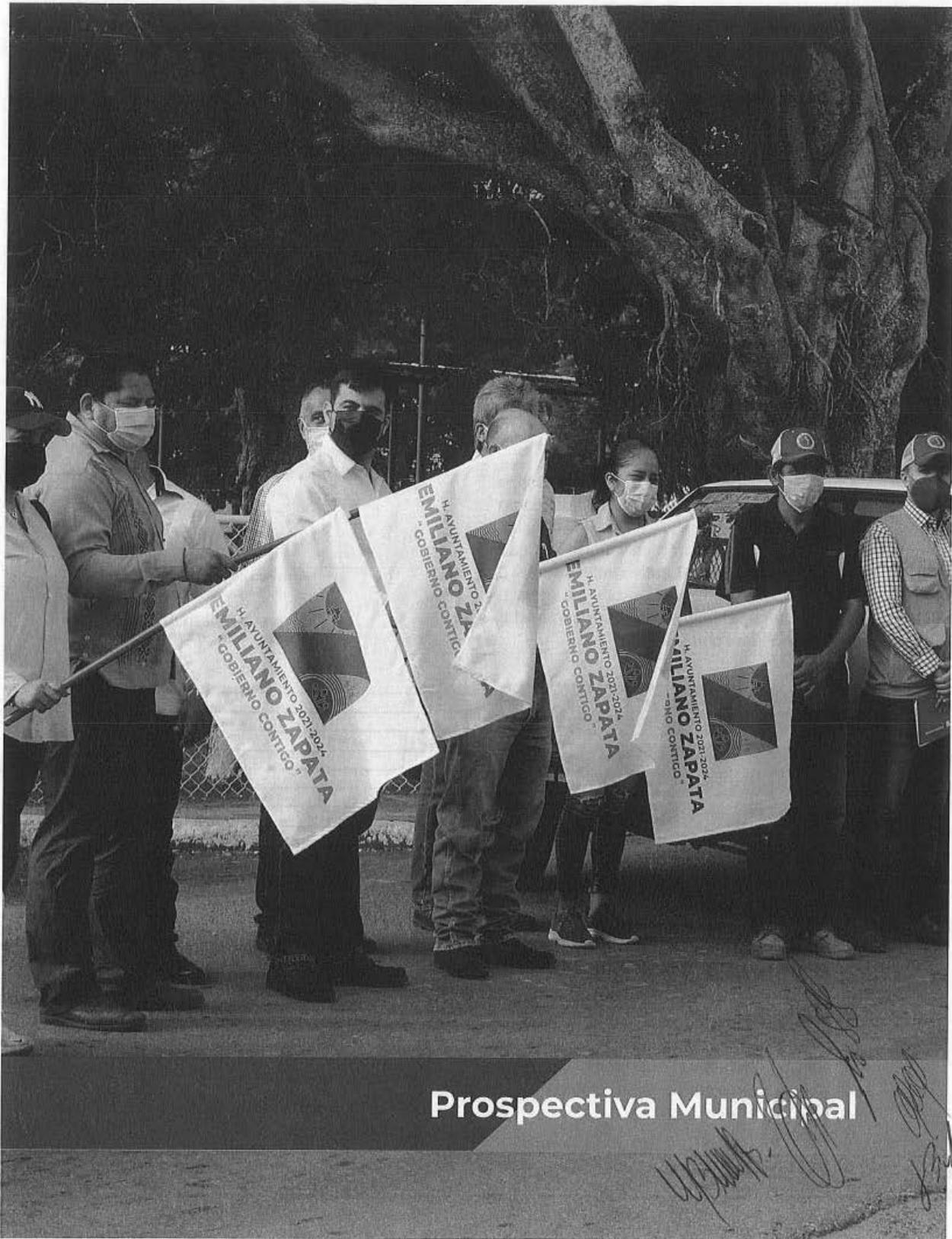
Aunado a todos los datos poblacionales y estadísticos, es importante que este diagnóstico se base, en una de las principales demandas de la población de Emiliano Zapata, y que incluso los Gobiernos Federal y Estatal basan sus análisis como factor determinante en el desarrollo de una localidad. Nos referimos a la seguridad pública; actualmente el municipio de Emiliano Zapata, presenta un rezago importante en su desarrollo social, económico y cultural, esto debido a la inseguridad que vive día a día la población de nuestro municipio, en un informe mensual que emite la Dirección General de Informática y Estadística de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en el mes de agosto de 2021, informa que los índices de inseguridad del municipio de Emiliano Zapata ubicándonos como el segundo más inseguro del Estado de Tabasco, con una tasa de 149.8 delitos de impacto social, lo que significa 482 delitos por cada 10 mil habitantes.





Como podemos observar, somos el segundo municipio del Estado de Tabasco, con el mayor índice de inseguridad, esto es muestra de la imposibilidad que tiene el municipio de Emiliano Zapata de detonar su desarrollo económico y por consiguiente social; solo con realizar ejercicios sencillos podemos citar que un empresario local difícilmente invertiría en Emiliano Zapata, ya que las administraciones pasadas no han tenido la capacidad de aplicar políticas eficientes que garanticen la seguridad de la población, y por efecto lógico la credibilidad de los cuerpos policiales esta desacreditada.

Sabemos que tenemos mucho por hacer, y vamos a comenzar desde hoy, para generar acciones que transformen al municipio, garanticen la seguridad pública y por consiguiente reactivemos la economía local.



Prospectiva Municipal

El desarrollo integral de la ciudadanía zapatense ha sido un proceso, que a lo largo de los años, ha tomado rumbos diversos, conforme a los distintos escenarios situacionales que la dinámica social y económica dictan; sin embargo, la planeación estructurada y el análisis estadístico conforme a su evolución en los últimos años, arrojan estimaciones posibles para hacer una proyección coherente y adecuada, para dilucidar el horizonte que esta Administración Municipal estima alcanzar, en base a la realidad anteriormente expuesta.

Es notable considerar, que en el diagnóstico municipal con visión integral, definido como nuestro modelo actual, existen incidencias en el territorio que podrán ser elementos que influyan; en escala valorativa ascendente o descendente, para la proyección que se estima, teniendo un papel importante para consolidar el escenario ideal planteado.

proyectan escenarios de crecimiento al 2030, tanto tendencial como estratégico; arrojando de este modo; una imagen clara del modelo territorial futuro.

Escenario Tendencial



Gráfico 7. Escenario Tendencial. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

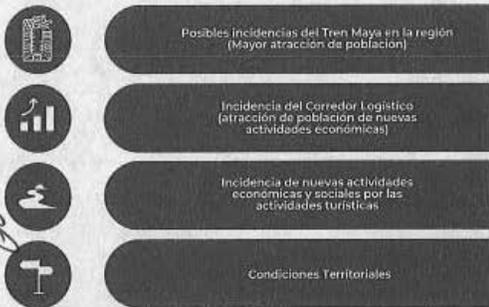


Gráfico 6 . Incidencias en el Territorio Municipal. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

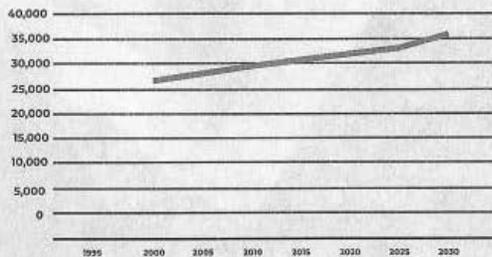


Gráfico 8. Crecimiento de Población Tendencial. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

Con apoyo, de los aportes otorgados por el Diagnóstico SEDATU 2021; y basado en los ejes y elementos que constituyen los principios de acción de este Gobierno, se

El crecimiento demográfico, aunado a las condiciones que posicionan al municipio como un sitio convergente y propicio para el intercambio comercial; han sido factores que demandan políticas, estrategias y acciones inmediatas en el Municipio.



Escenario Estratégico Ideal					
Municipio/Localidad	INEGI			Proyecciones IDOM	
	2000	2010	2020	2025	2030
Total del Municipio	26,951	29,518	32,181	33,963	36,373
Emiliano Zapata	17,246	22,424	25,424	25,076	26,791
Villa Chablé	2,951	3,377	3,922	4,172	4,429
Pob. Gregorio Méndez	1,137	1,307	1,134	1,521	1,621
Resto de localidades	5,617	4,804	4,933	4,696	4,093
VIVIENDA					
Viviendas particulares habitadas	6,314	7,936	9,514	10,738	12,039
Hab/Vivienda	4.27	3.72	3.38	3.13	2.90
SUELO PARA CRECIMIENTO EN HECTÁREAS (Adicionales en periodo cada 5 años)					
Total del Municipio				115.68	112.08
Emiliano Zapata				80.73	80.39
Villa Chablé				13.52	13.37
Pob. Gregorio Méndez				5.24	5.20
Resto de localidades				16.18	13.12
AGUA Y SANEAMIENTO					
Agua residencial (lts/seg)				89	93
Agua servida (lts/seg)				50	53

Tabla 7. Escenario estratégico ideal. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

Políticas del Desarrollo Integral



Gráfico 9. Políticas y estrategias. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

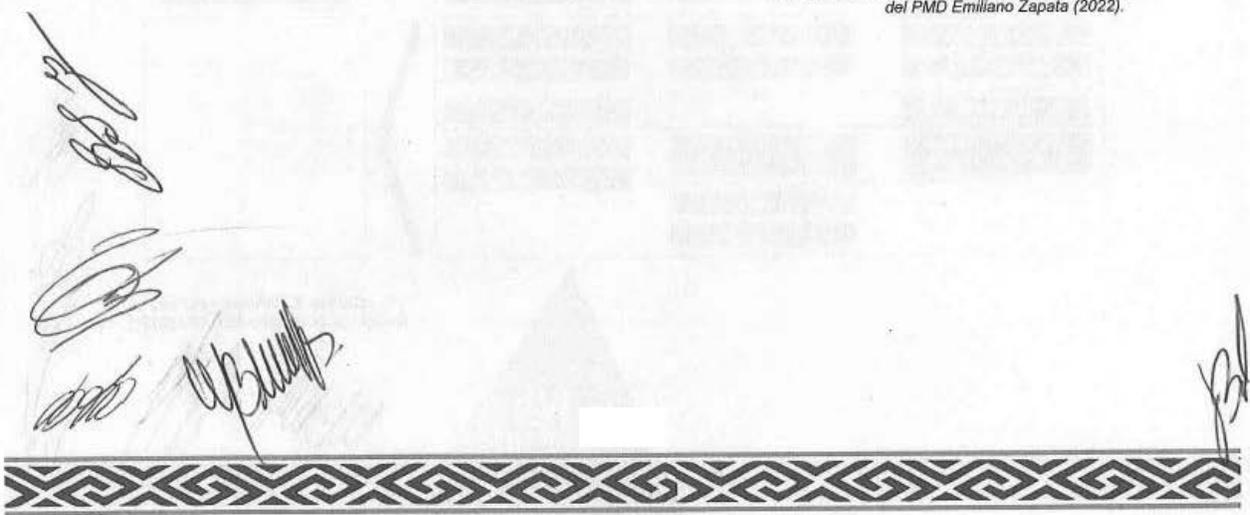


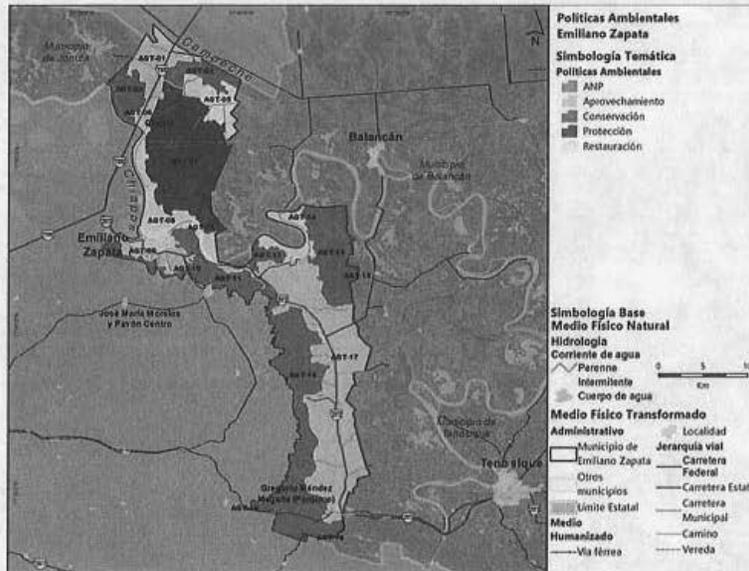
Planteamiento Estrategias y Lineas de Acción

Se desarrollarán un total de 19 estrategias sobre 5 ejes identificados.

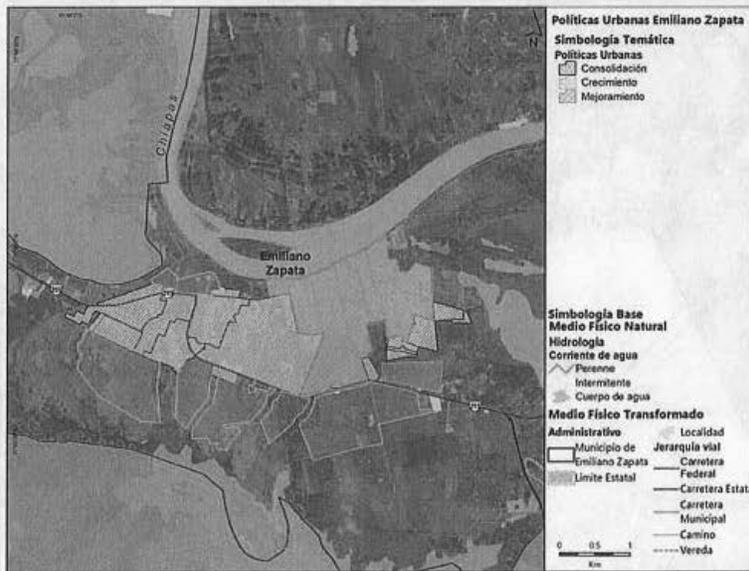


Gráfico 10. Planteamiento Estrategias y Lineas de Acción. Elaborado para la integración del PMD Emiliano Zapata (2022).





Mapa 5. Políticas Ambientales Emiliano Zapata. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).



Mapa 6. Políticas Urbanas Emiliano Zapata. Tomado de Diagnóstico SEDATU (2021).

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller initials, located to the right of the map caption.





Eje I. Política y Gobierno

Eje II. Gobierno Comprometido y Eficiente

Eje III. Desarrollo Económico Sostenible

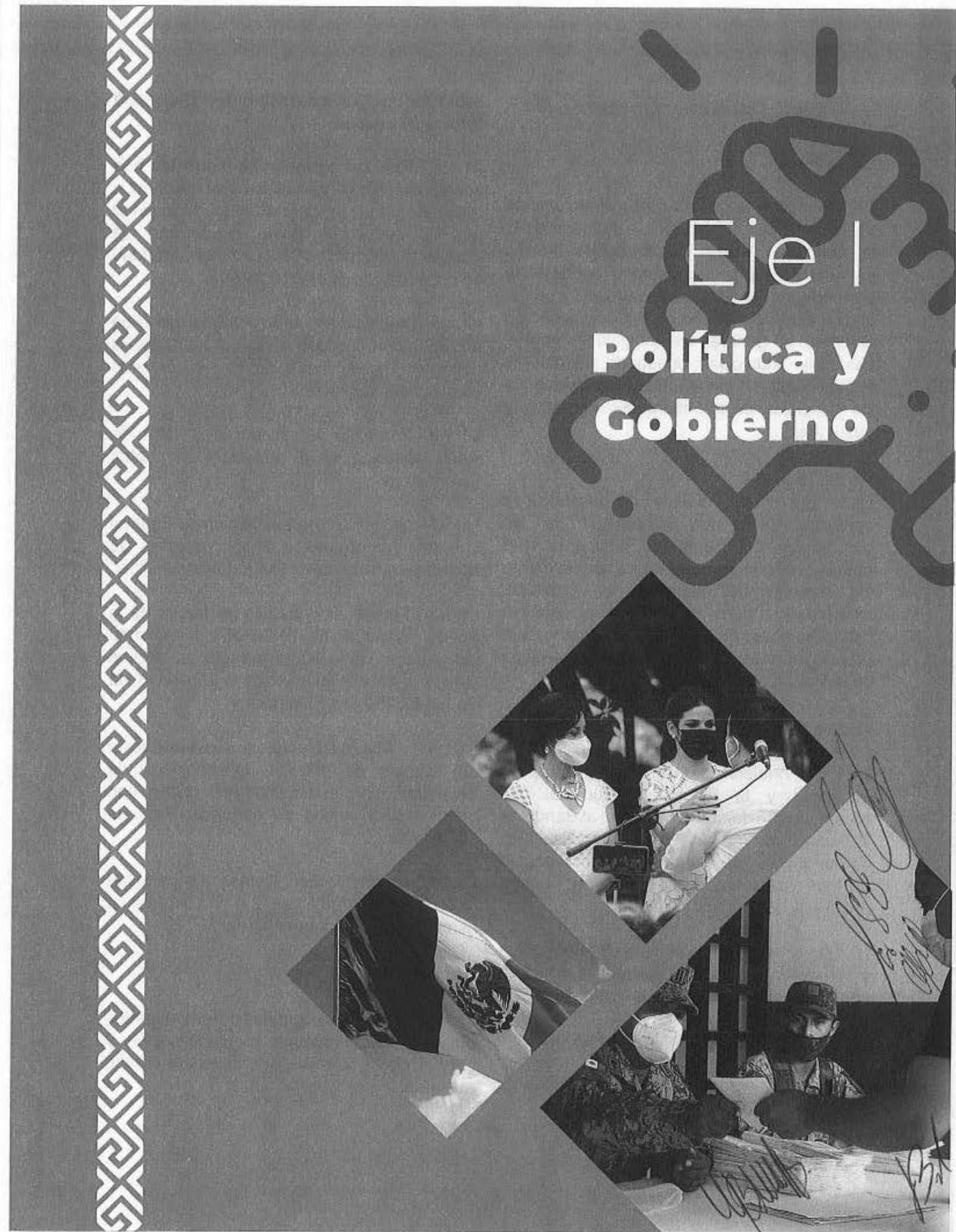
Eje IV. Municipio con Visión para un Desarrollo Integral

Eje V. Gobierno Responsable, Contigo

Objetivos Estrategias
Líneas de Acción

Ejes Rectores





Eje I. Política y Gobierno

Objetivo:

I.1. Garantizar al pueblo de Emiliano Zapata un municipio seguro salvaguardando la seguridad física y patrimonial de los habitantes, apegado al estado de derecho para que las familias se desarrollen y con la participación ciudadana en las decisiones de Gobierno se generen las condiciones para el desarrollo municipal, brindando estructuras administrativas innovadoras apegadas a los principios de transparencia, honradez y austeridad

Estrategia:

I.1.1.- Elevar los niveles de eficiencia y confiabilidad de los integrantes de las corporaciones de Seguridad Pública. En este marco, Emiliano Zapata seguirá puntualmente los lineamientos nacionales y estatales, incorporado a su marco operativo y normativo las directrices estipuladas, así como sus propias aportaciones en la mejora continua de la Policía Municipal.

Líneas de acción:

I.1.1.1.- Fortalecimiento al Marco Normativo Municipal y la función institucional: Se reestructurará de manera integral al Bando de Policía y Gobierno para fortalecer la disuasión de conductas que atenten contra la dignidad de las personas, especialmente contra mujeres y otros grupos vulnerables.

I.1.1.2.- Impartición de pláticas de información y sensibilización con la finalidad de contribuir con el cambio consiente de la conducta social.

I.1.1.3.- Fortalecer y cumplir con disposiciones legales de otros niveles de gobierno, Revisando y Actualizando los protocolos de

actuación de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

I.1.1.4.- Realizar acciones permanentes que contribuyan a que los delitos no se ejecuten, a través de patrullajes permanentes, proximidad con la ciudadanía como mecanismo de gestión policial para buscar que la seguridad se construya de manera colectiva.

I.1.1.5.- Dignificar al cuerpo policial a través de acciones con finalidad eficiente los cuerpos policiales, más capacitación y mejores condiciones laborales.

I.1.1.6.- Promover y gestionar un sistema de video vigilancia en el municipio en puntos estratégicos.

I.1.1.7.- Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal programas e implementación de acciones para mejorar la seguridad municipal.

I.1.1.8.- Fortalecer el estado de fuerza de la Policía Municipal mediante el mejoramiento del parque vehicular, armamentos, equipo táctico y de inteligencia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

I.1.1.9.- Mantenimiento y rehabilitación de casetas de policías, instalaciones de seguridad, con la finalidad de contar con mejores condiciones de seguridad para la ciudadanía.

I.1.1.10- Formular mecanismos que permitan la solución de problemas que se presente en el municipio en materia migratoria.

Estrategia:

I.1.2.-Garantizar la seguridad de los habitantes del Municipio mediante la Identificación y prevención de Zonas Vulnerables y/o de alto riesgo.

Líneas de acción:

I.1.2.1.- Prevenir y atender los desastres naturales y de protección civil para la población ante impacto y efectos de fenómenos naturales.

I.1.2.2.- Establecer acciones, campañas, talleres y otras medidas que sean necesarias para capacitar a los ciudadanos y garantizar la seguridad de las personas con el fin de evitar accidentes.

I.1.2.3.- Gestionar la elaboración del Atlas de Riesgo, en coordinación con Protección Civil y Dependencias del Gobierno Estatal.

I.1.2.4.- Salvaguardar la integridad de los ciudadanos ante cualquier eventualidad o tipo de contingencia.

I.1.2.5.- Difusión a través de la radio, redes sociales, colocación de lonas, trípticos, de las acciones preventivas que se pueden realizar con el fin de evitar daños materiales o vidas.

I.1.2.6.- Actualizar el programa de protección civil con enfoque de reducción del Riesgo de desastre y perspectiva de Género en el Municipio.

I.1.2.7.- Adquirir bienes muebles y herramientas para brindar mejores y eficientes servicios en relación a tareas humanitarias con el fin de proteger a la población contra peligros y catástrofes.

Estrategia:

I.1.3- Garantizar un adecuado tránsito vial mediante la correcta implementación del Reglamento vial con el fin de disminuir los incidentes viales.

Líneas de acción:

I.1.3.1.- Mantener e implementar el Reglamento vial en el Municipio.

I.1.3.2 - Mantener, Rehabilitar y/o instalar señalamientos viales.

I.1.3.3.- Promover la cultura vial mediante la implementación de campañas, talleres, cursos y difusión dirigidos a la ciudadanía para la correcta ejecución del Reglamento de tránsito.

I.1.3.4.- Implementar programas de apoyo para voluntarios de tránsito viales en los diferentes espacios públicos, educativos, de salud y de esparcimiento.

Estrategia:

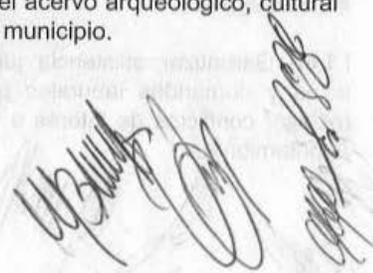
I.1.4 - Promover la participación de la población e incentivar la cultura de una sociedad informada, para garantizar la rendición de cuentas con finanzas sanas, transparentes y de esta manera combatir la corrupción.

Líneas de acción:

I.1.4.1.- Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cuanto a las disposiciones de mínimas de oficios de los sujetos obligados.

I.1.4.2.- Operación y actualización del archivo general del municipio de conformidad a la ley aplicable.

I.1.4.3.- Gestionar ante el Gobierno Estatal la conservación del acervo arqueológico, cultural e histórico del municipio.



Estrategia:

I.1.5.- Supervisar el correcto ejercicio del gasto público haciendo cumplir con el marco normativo vigente, a través del sistema de control, fiscalización y evaluación municipal.

Líneas de acción:

I.1.5.1.- Implementar y dar seguimiento periódicamente para dar cumplimiento al marco normativo actual.

I.1.5.2 - Llevar a cabo auditorías internas y externas de manera constantes con la finalidad de vigilar el desempeño de las diversas dependencias que integran el Ayuntamiento.

I.1.5.3. - Llevar a cabo evaluaciones externas de los recursos públicos con la finalidad de vigilar el resultado de los programas realizados.

I.1.5.4.- Supervisar que las acciones, adjudicaciones, obras y proyectos que se realicen en el municipio se ajusten a los requerimiento y especificaciones previstas o contractuales establecidas.

I.1.5.5.- Supervisar y dar cumplimiento de los lineamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

I.1.5.6.- Dar a conocer lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley Anticorrupción a los servidores públicos, así como sus alcances y obligaciones.

Estrategia:

I.1.6.- Garantizar asistencia jurídica contra actos y demandas laborales que permitan resolver conflictos de interés a beneficio del Ayuntamiento.

Líneas de acción:

I.1.6.1.- Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el municipio, representando legalmente al Ayuntamiento en juicios y demandas en contra del Ayuntamiento o del patrimonio del mismo.

I.1.6.2.- Llevar y resolver conflictos labores que se presenten en la administración, así como tramitar la reparación de daños y restitución en el goce de sus derechos con el fin de brindar finanzas sanas a administraciones futuras.

I.1.6.3.- Promover la cultura de legalidad en el Municipio, a través de la difusión del marco normativo para que la ciudadanía tenga presente sus derechos y obligaciones.

I.1.6.4.- Sustanciar los procedimientos jurídicos en los que el Ayuntamiento sea parte.

I.1.6.5.- Atender y dar seguimiento a los convenios, quejas y recomendaciones en materia de derechos humanos.

I.1.6.6.- Brindar asesoría jurídica eficiente y oportuna a quienes lo soliciten, dando prioridad a las personas más vulnerables a través de la Coordinación de la Defensoría Pública Municipal adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

I.1.6.7.- Asistir a las personas que son poseionarios o habitan en asentamientos irregulares para la legalización de sus predios; a través de la Coordinación Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Estrategia:

I.1.7.- Brindar y fortalecer los recursos materiales y humanos para atender las necesidades de las diversas áreas

administrativas con la finalidad de brindar un adecuado servicio a los ciudadanos.

Líneas de acción:

I.1.7.1.- Capacitar y actualizar a los servidores públicos, para el correcto desarrollo profesional brindando atención adecuada y calidad en los servicios.

I.1.7.2.- Incrementar el patrimonio municipal para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

I.1.7.3.- Modernizar y equipar los espacios de la administración pública con mobiliario y herramientas necesarias para un adecuado servicio a la ciudadanía y mejorar la calidad de los procesos administrativos y operativos.

I.1.7.4.- Modernizar la infraestructura tecnológica impulsando la innovación y actualización de las herramientas informáticas al interior de la organización municipal.

I.1.7.5.- Actualizar los manuales, lineamientos y reglamentos con el propósito de mejorar los procesos de la administración pública municipal.

I.1.7.6.- Dar a conocer por medios de comunicación impresos, redes sociales, página oficial, y radio las actividades, trámites y servicios que ofrece el municipio.

I.1.7.7.- Operar y mantener en óptimas condiciones los inmuebles patrimonio del municipio y que ofrecen servicios a los ciudadanos.

I.1.7.8.- Fortalecer las capacidades a nivel municipal, participando en procesos que les permitan mitigar los riesgos e incrementar la resiliencia de programas con visión territorial, social, económica y ambiental.

Estrategia:

I.1.8.- Establecer un equilibrio entre los ingresos y egresos del municipio a fin de que permitan mantener unas finanzas sanas, incentivando la recaudación de ingresos públicos.

Líneas de acción:

I.1.8.1.- Fortalecer la recaudación de los ingresos municipales brindando facilidades para el pago de sus impuestos, productos, aprovechamientos y derechos con la finalidad de incentivar la recaudación y apoyo a la ciudadanía.

I.1.8.2.- Fortalecer la recaudación convenios estatales y colaboración en término de las Leyes.

I.1.8.3.- Promover estímulos fiscales y subsidios a beneficio de los ciudadanos.

I.1.8.4.- Regular los predios del municipio, así como los expendios de bebidas alcohólicas y centros de consumo.

I.1.8.5.- Promover el pago oportuno de los usuarios para el Registro Catastral de los Bienes Inmuebles.

I.1.8.6.- Planear y programar los recursos públicos de acuerdo a los objetivos y necesidades de la Administración municipal guardando el equilibrio de los ingresos del municipio.

I.1.8.7.- Gestionar recursos con el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal para incrementar el presupuesto del Municipio.

Estrategia:

I.1.9 - Garantizar la atención para el registro



y o modificaciones del estado civil de los habitantes de Emiliano Zapata.

Líneas de acción:

I.1.9.1.- Proporcionar el servicio de registro de personas niños, adolescentes, adultos mayores y a grupos vulnerables que lo requieran.

I.1.9.2.- Brindar las facilidades para realizar las modificaciones que requieran los habitantes del municipio de su estado civil.

Estrategia:

I.1.10. Mejorar el marco regulatorio en la Administración Pública Municipal para contribuir al desarrollo del Municipio mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de trámites y servicios para disminuir y combatir la corrupción.

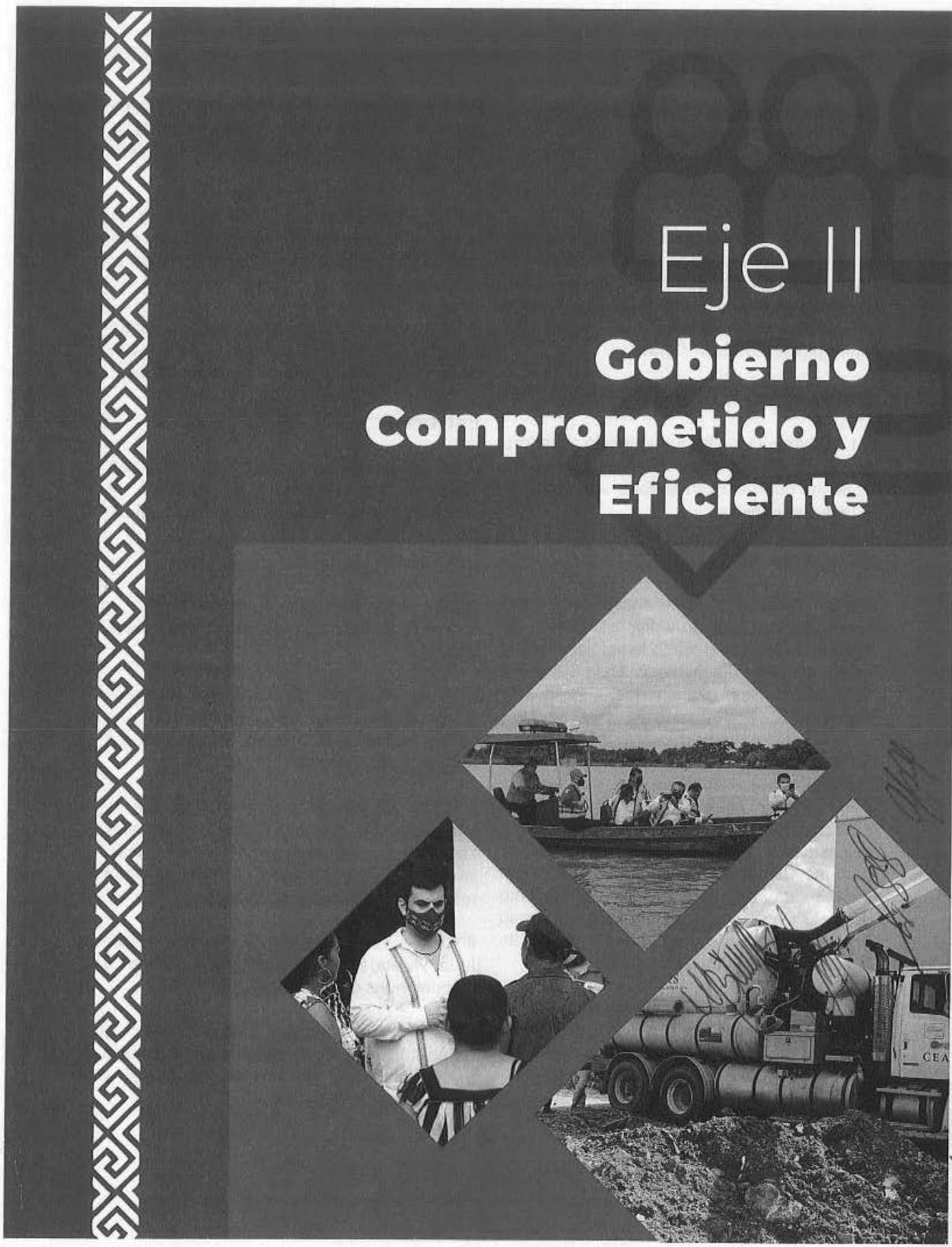
Líneas de acción:

I.1.10.1.- Adoptar las buenas prácticas y el uso de tecnologías de la información y comunicación en los trámites y servicios que ofrece el municipio.

I.1.10.2.- Contar con mecanismos para conocer la opinión de la población usuaria de los trámites o servicios, a fin de disponer de retroalimentación que contribuya al rediseño de los procesos.

I.1.10.3.- Mejorar los procesos administrativos con el uso de tecnologías de la información y comunicación, para que las personas ejerzan sus derechos y realicen el cumplimiento de sus obligaciones.

I.1.10.4.- Intensificar el uso de las tecnologías de la información y comunicación para un mejor análisis del impacto regulatorio.



Eje II. Gobierno Comprometido y Eficiente

Objetivo:

II.1 - Contar con una infraestructura pública en buenas condiciones y dotar de servicios municipales eficientes, así como llevar a cabo un ordenamiento territorial que garantice el desarrollo equilibrado y sostenible del municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia:

II.1.1.- Garantizar a la ciudadanía la cobertura eficaz de los servicios públicos realizando acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.

Líneas de Acción:

II.1.1.1.- Realizar acciones encaminadas para la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, así como la limpieza de las calles, avenidas del municipio en la Cabecera Municipal, Villas, Rancherías y Ejidos y Poblados.

II. 1.1.2.- Mantener y dotar de insumos, materiales e implementos necesarios para realizar eficientemente los servicios públicos; de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos en los mercados, parques, jardines, panteones, rastro, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales y su equipamiento, así como el mantenimiento en las calles y avenidas del Municipio.

II.1.1.3.- Adquirir bienes muebles e inmuebles para prestar servicios con el fin de brindar mejores y eficientes servicios públicos a los Ciudadanos del Municipio.

II.1.1.4.- Mejoramiento o rehabilitación de las redes de drenajes sanitarios y pluviales, agua potable, alumbrado público en la cabecera municipal.

II.1.1.5.- Modernización y mantenimiento en la infraestructura del alumbrado público, con tecnologías mejoradas en iluminación en el municipio.

II.1.1.6.- Controlar y supervisar el consumo de energía eléctrica en los espacios públicos, e inmuebles del municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia:

II.1.2. Desarrollar proyectos de obras públicas integrales, construcción, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura municipal.

Líneas de Acción

II.1.2.1.- Construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial urbana y rural.

II.1.2.2.- Gestión de recursos federales y estatales para la construcción de infraestructura para ampliar la cobertura del drenaje y agua potable.

II.1.2.3.- Construcción y ampliación de la infraestructura en las redes de drenajes sanitarios y pluviales, agua potable, eléctricas, sistemas de agua potable, plantas de agua residuales y obras de urbanización.

II.1.2.4.- Construcción y/o mejoramiento a la vivienda en la cabecera municipal y comunidades del municipio.

II.1.2.5.- Construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura educativa y de salud, en la cabecera municipal y localidades del municipio.

II.1.2.6.- Gestionar convenios con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal que permita la inversión de recursos, para la realización y ejecución de obras, en beneficio de los habitantes del municipio.

Estrategia:

II.1.3.- Garantizar un crecimiento ordenado del territorio, desarrollando y actualizando la normatividad que aplica al municipio para tal fin, así como los documentos que se requieran para garantizar la prestación de los servicios públicos y permita una mejor convivencia de los ciudadanos.

Líneas de acción:

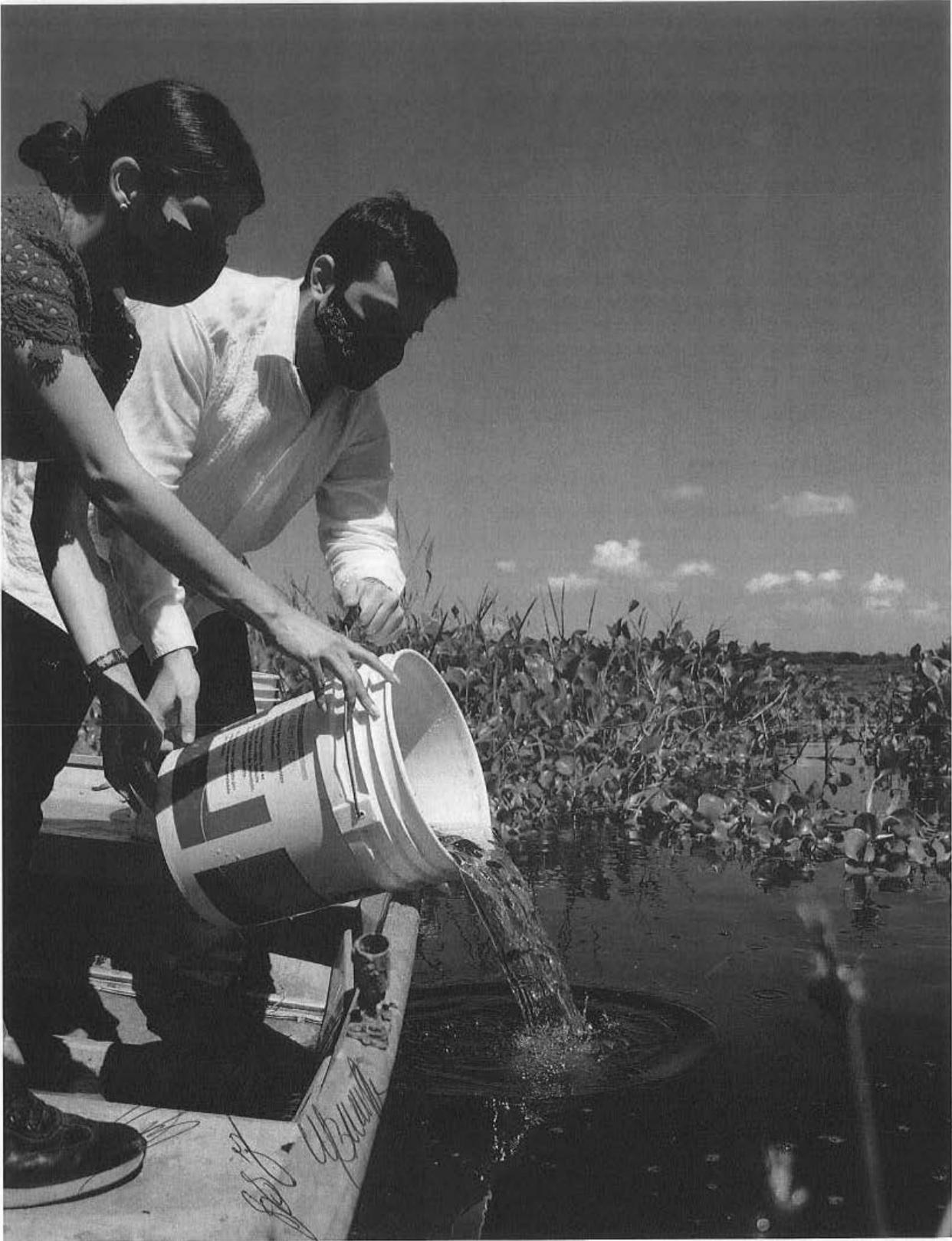
II.1.3.1.- Regularización de los predios, construcciones y asentamientos que existan en el municipio de Emiliano Zapata

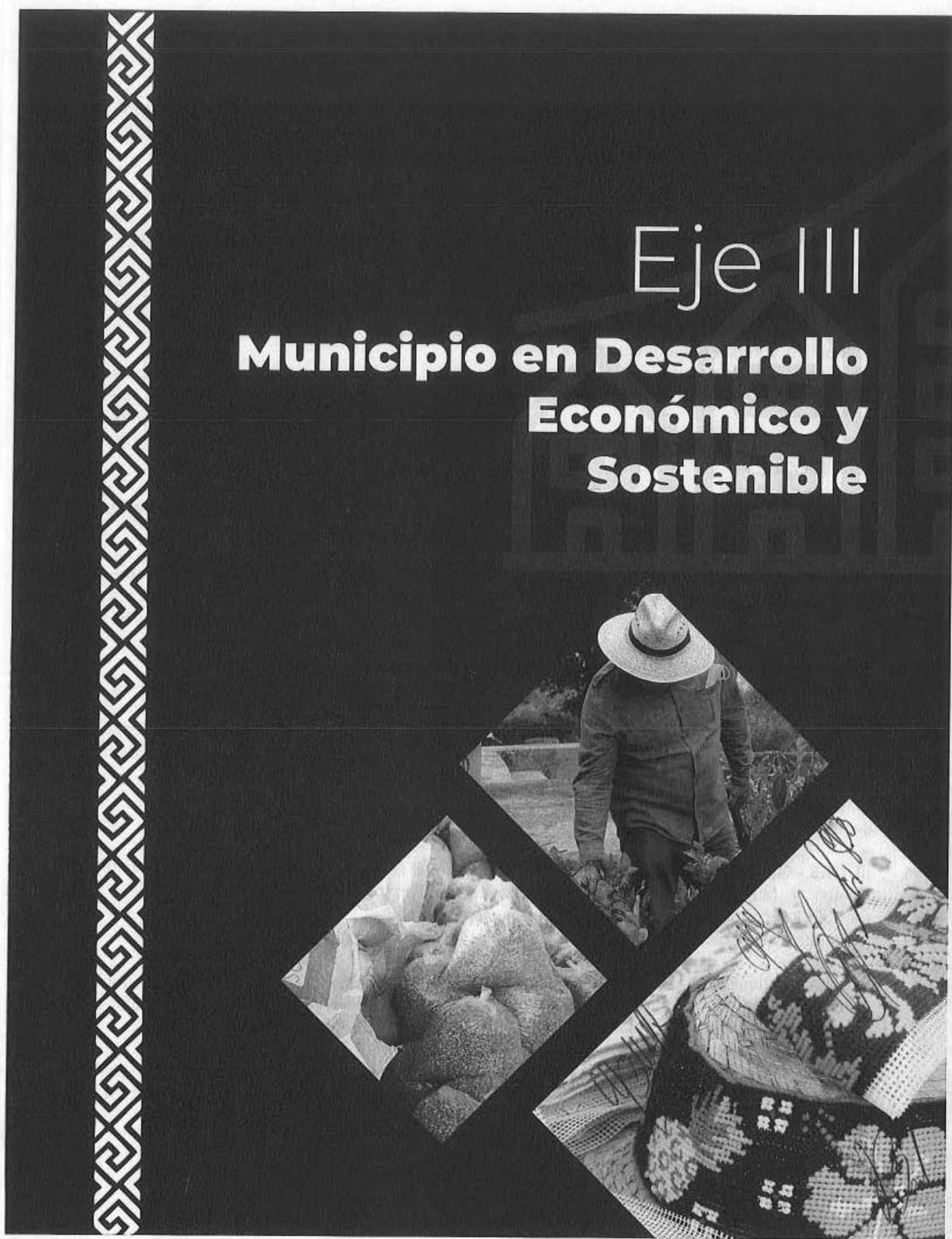
II.1.3.2.- Actualizar marcos normativos, lineamientos y elaboración del reglamento de uso de suelo para el municipio, para un mejor desarrollo urbano.

II.1.3.3.- Actualización del reglamento de construcción del municipio.

II.1.3.4.- Elaborar un programa municipal de desarrollo urbano y territorial para tener un crecimiento sustentable del municipio.







Eje III. Municipio en Desarrollo Económico y Sostenible

Objetivo:

III.1- Impulsar que la economía del municipio se desarrolle mediante la realización de acciones y programas que permitan el apoyo y fortalecimiento de los sectores económicos que encausen al municipio en un desarrollo económico y social respetuoso con el medio ambiente, es decir, desarrollo soportable en lo ecológico, viable en lo económico, y equitativo en lo social.

Estrategia:

III.1.1- Promover acciones y proyectos para el fomento y desarrollo agropecuario, pesquero, acuícola y forestal en el municipio.

Líneas de Acción:

III.1.1.1.- Fomentar y promover los sectores económicos agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestal en el municipio.

III.1.1.2.- Elaborar proyectos para apoyo a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales del municipio con paquete de insumos para el desarrollo de su sector.

III.1.1.3.- Gestionar con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal acciones y proyectos para fortalecer los sectores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.

III.1.1.4.- Adquisición de bienes muebles para fortalecer los sectores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.

III.1.1.5.- Realizar acciones para el mejoramiento de la infraestructura en los

sectores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales, que permita a los productores afrontar las épocas de cambios climáticos.

III.1.1.6.- Incentivar la repoblación de cuerpos lagunares con crías de diversas especies de peces que permitan una mayor producción.

III.1.1.7.- Impulsar la producción y cultivo de plantas hortícolas, ornamentales, árboles frutales y maderables.

III.1.1.8.- Dotar de apoyos a los sectores productivos, para el sostenimiento de su economía familiar a través de las dotaciones de aves de traspatio, de lechones, ovinos, crías de alevines de diversas especies.

III.1.1.9.- Mantenimiento de maquinaria y equipos agrícolas.

III.1.1.10.- Gestionar con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal capacitación, y asistencias técnicas a los sectores agropecuarios, pesca, acuicultura y forestal.

III.1.1.11.- Gestionar con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal la tecnificación de los sectores agropecuarios, pesca, acuícola y forestal, para hacerlo más competitivo y rentable.

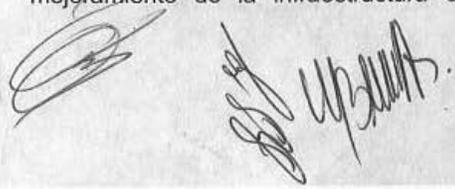
Estrategia:

III.1.2.- Fortalecer la economía en el municipio incentivando la inversión pública y privada.

Líneas de acción:

III.1.2.1- Promover y fomentar el sector económico a través de acciones que permitan la generación de empleos en el municipio.

III.1.2.2.- Promover los productos artesanales del municipio en la región de los ríos y en todo





el estado, así como impulsar a las micros y pequeñas empresas en eventos que fomenten la economía local.

III.1.2.3.- Gestionar ante las autoridades federales y estatales, capacitaciones, talleres y cursos para las personas interesadas en emprender un negocio e incursionar en el mercado laboral.

Estrategia:

III.1.3.- Promover y ofertar el turismo para incentivar el desarrollo económico en el municipio.

Líneas de acción:

III.1.3.1.- Reactivar los espacios turísticos con los que cuenta el municipio, como es el museo de la ciudad, arqueológico y mercado.

III.1.3.2.- Gestionar ante las autoridades federales y estatales, convenios para promoción turística y artesanal; a través de campañas publicitarias.

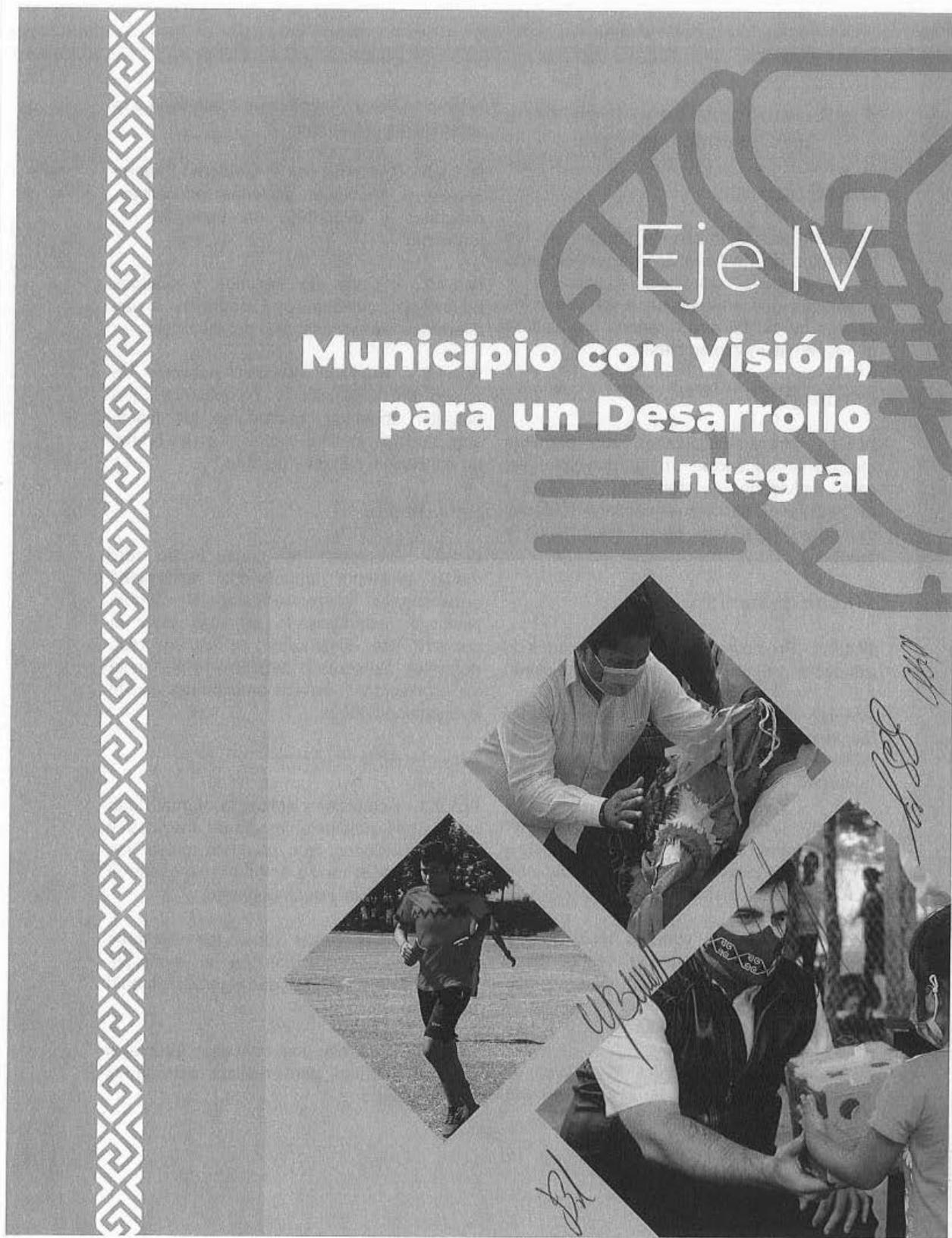
III.1.3.3.- Realizar eventos para la promoción de la gastronomía local, ferias, exposiciones, tianguis, torneos y eventos tradicionales para el fomento turístico.

III.1.3.4.- Mantener, adecuar y aprovechar los recursos y atractivos turísticos con los que cuenta el municipio.

Y. B. B.
B. C. C.







Eje IV. Municipio con Visión, para un Desarrollo Integral

Objetivo:

IV.1.- Mejorar el desarrollo integral de los habitantes de Emiliano Zapata fortaleciendo las actividades educativas, culturales y deportivas que contribuyan a fortalecer los valores de las familias, creando una cultura de respeto al medio ambiente.

Estrategia:

IV.1.1.- Ofrecer actividades que permitan mejorar la educación en el municipio, así como actividades que fomenten la cultura y las tradiciones, así como encausar actividades deportivas para una mejor salud física y mental.

Líneas de acción:

IV.1.1.1.- Promover y fomentar actividades de educación, cultura y deporte en el municipio.

IV.1.1.2 - Mantener en condiciones óptimas las áreas de recreación en espacios de bibliotecas, casa de la cultura, museo, centros culturales y áreas deportivas en el municipio.

IV.1.1.3.- Implementar acciones de apoyo a estudiantes de educación básica, media y superior, que permitan mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

IV.1.1.4.- Realizar eventos culturales y tradicionales del municipio, exposiciones artísticas, ferias, festivales, celebraciones, concursos, representaciones teatrales y exhibiciones de interés cultural.

IV.1.1.5. Realizar eventos deportivos en el municipio, torneos, ferias del deporte,

activación física y mental que coadyuven a la salud de los ciudadanos.

IV.1.1.6.- Gestionar con el Gobierno Federal Estatal y Municipal acciones educativas, culturales y deportivas en beneficio del municipio.

IV.1.1.7. - Dotar de insumos y equipos educativos, culturales y deportivos a las diferentes áreas y espacios del Municipio.

IV.1.1.8.- Realizar eventos públicos de promoción, exhibición y competencia que permitan fomentar valores en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en los rubros de educación, cultura y deporte.

Estrategia:

IV.1.2.- Promover la conservación del medio ambiente, impulsando actividades encaminadas a contrarrestar el cambio climático, estableciendo medidas para el correcto uso sustentable de los recursos naturales, así como la regulación y vigilancia de los diversos permisos ambientales que el ayuntamiento emita.

Líneas de acción:

IV.1.2.1.- Actualizar y aplicar la normatividad en materia ambiental mediante medidas y recomendaciones, que permiten mitigar los impactos en el medio ambiente; apegado al bando de policía y buen gobierno.

IV.1.2.2.- Supervisar que los sectores productivos establecidos en el municipio cumplan con la normatividad vigente de medio ambiente.

IV.1.2.3.- Controlar los permisos forestales que se solicitan para realizar actividades ambientales.

IV.1.2.4.- Realizar campañas para el manejo adecuado de residuos sólidos y fomentar el reciclaje en los bienes y productos obsoletos, contribuyendo a la mejora del medio ambiente.

IV.1.2.5.- Realizar acciones de reforestación en el municipio.

IV.1.2.6.- Impulsar foros para la difusión del cuidado de nuestro entorno y las acciones necesarias para aminorar los impactos contra el medio ambiente.

IV.1.2.7.- Mantenimiento del sitio actual del relleno sanitario, así como su correcto saneamiento.

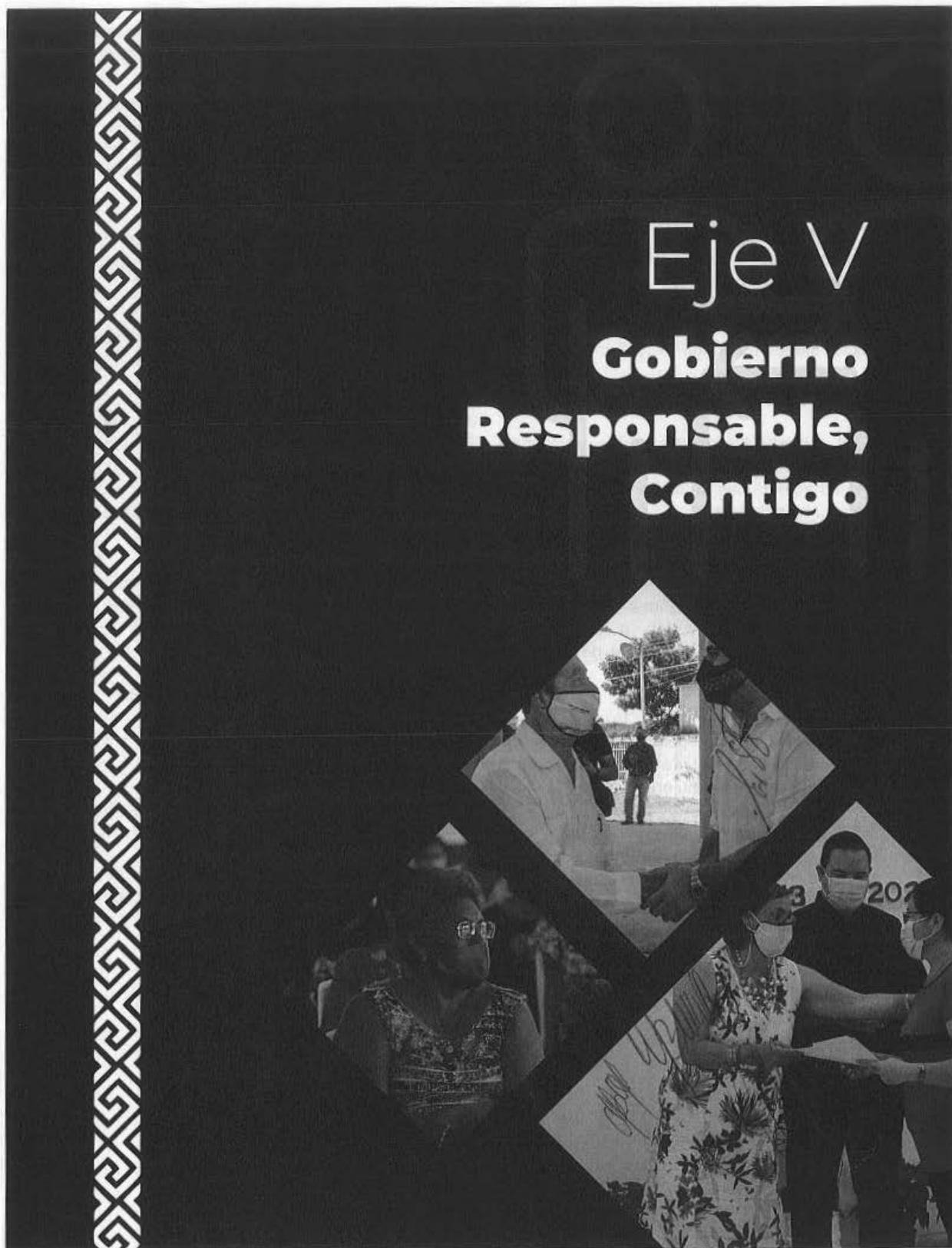
IV.1.2.8.- Mejorar el paisaje urbano en el municipio.

IV.1.2.9.- Fomentar la educación ambiental en los diferentes niveles educativos de nuestro Municipio, mediante talleres y pláticas relacionadas a la preservación del medio ambiente.

IV.1.2.10.- Elaborar y mantener procedimientos ambientales que regulen cada una de las acciones y actividades que pueda ser un riesgo para el ambiente y la sociedad de nuestro municipio.







**Eje V. Gobierno Responsable,
Contigo**

Objetivo:

V.1.- Contribuir a la igualdad entre las personas para mejorar el bienestar social y la condiciones de vida, respetando los derechos y la inclusión de los grupos vulnerables, garantizando el acceso a la salud y seguridad social, siendo un gobierno contigo.

Estrategia:

V.1.1.- Brindar las oportunidades necesarias para mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables implementando acciones para su bienestar social.

Líneas de acción:

V.1.1.1.- Realizar acciones a favor de las mujeres que ayuden a combatir la discriminación, la violencia y la desigualdad en las mujeres.

V.1.1.2.- Realizar campañas, talleres, cursos de sensibilización, concientización para promover la igualdad de género en contra hacia la violencia de mujeres y niñas.

V.1.1.3.- Realizar y difundir programas y talleres para promover y fomentar el trabajo de oficio para los grupos vulnerables.

V.1.1.4.- Brindar apoyo con asesorías jurídicas y psicológicas, para grupos vulnerables en situación de violencia y que se encuentren con limitaciones económicas.

V.1.1.5.- Trabajar en conjunto con instituciones gubernamentales, asociaciones civiles, privadas y sociales que brinden acciones en pro del bienestar social y mejoramiento de las condiciones de vida.

V.1.1.6.- Proveer un albergue municipal para las personas vulnerables y en condición de calle.

V.1.1.7.- Promover un espacio de refugio para mujeres violentadas, para salvaguardar su integridad física.

V.1.1.8.- Gestionar convenios con la Secretaría de Salud para mejorar la atención de las personas.

V.1.1.9.- Promover y fomentar el sano esparcimiento e integración familiar.

V.1.1.10.- Brindar apoyos de aparatos ortopédicos, lentes, comedores comunitarios, tianguis comunitarios, paquete de leche a los grupos vulnerables.

V.1.1.11.- Brindar platicas, campañas, talleres a los menores, adolescentes y jóvenes en riesgo sobre temas sexuales, autoestima y los riesgos de embarazo a temprana edad.

V.1.1.12.- Brindar diversos apoyos a personas de escasos recursos y grupos vulnerables.

V.1.1.13.- Ejecución del programa de apoyo alimentario para personas o grupos vulnerables.



Seguimiento y Evaluación

Seguimiento y Evaluación; indicadores

El gobierno municipal para el cumplimiento de las acciones y programas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo ha instrumentado dos etapas dentro del proceso administrativo que servirán como herramienta para el monitoreo de los resultados de los objetivos y líneas de acción plasmadas en el PMD y consisten en el **seguimiento y evaluación** de los proyectos y programa de la Administración pública.

Etapa 1

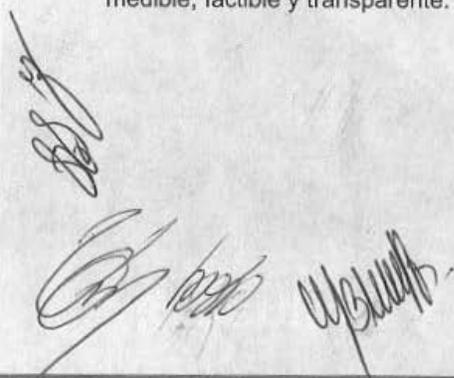
El **seguimiento** que se realizará trimestralmente y este permitirá el monitoreo del avance de los proyectos implementados en los programas presupuestarios esta medición se realizará de acuerdo a lo plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitirán cuantificar el avance de los resultados de cada proyecto.

Las unidades administrativas harán referencia a las líneas de acción para desarrollar y actualizar las MIR, que da congruencia al gasto público del Presupuesto de Egresos Municipal a través de los programas presupuestarios de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), que origina el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), por lo cual se vuelve un Documento Rector operable, medible, factible y transparente.

Etapa 2

La **evaluación** permitirá conocer los resultados del ejercicio de los Recursos Públicos y medir el **impacto social** y este se podrá realizar de manera interna o externa, es importante conocer y tener un análisis concreto de la inversión pública y de los servicios brindados a los habitantes de Emiliano Zapata.

La evaluación externa determinará Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) los cuales permitirán reorientar o mejorar los programas que se estén desarrollando para contribuir a cumplir los objetivos que se pretenden en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje, servicios públicos, medio ambiente, urbanización, electrificación, sector salud, educativo, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de infraestructura, actividades de fomento a la recreación, al deporte, actividades de fomento económico y turismo, y aquellas dirigidas a la atención a grupos vulnerables.



Eje I : Política y Gobierno

Datos del Indicador

P009 - Administración Financiera	Nombre del Indicador	Índice de Suficiencia	Definición del indicador	Valora el ingreso del que dispone el Ayuntamiento, para atender las necesidades de la población
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Se obtiene dividiendo el presupuesto percapita del municipio entre el del estado
	Fórmula	$IS = (PPM / PPE) \times 100 = X\%$ IS= Índice de suficiencia PPM= Presupuesto percapita municipal PPE= Presupuesto percapita estatal	Unidad de medida	Presupuesto
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Gestión
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	N/A

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Banco de Información de INEGI	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principio del Siguiete Periodo
Área Responsable	Dirección de Finanzas		

Eje I : Política y Gobierno

Datos del Indicador

P007 - Seguridad Pública	Nombre del Indicador	Índice delictivo	Definición del indicador	Este indicador mide la variación en número de delitos en el año
	Dimensión	Este indicador mide la variación en número de delitos en el año	Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir los delitos del año actual entre delitos año anterior, menos uno multiplicado por cien
	Fórmula	$ID = [(DCAC / DCAA) - 1] \times 100 = X\%$ ID: Índice de delitos DCAC: Delitos cometidos en el año actual DCAA: Delitos cometidos en el año anterior	Unidad de medida	Delitos denunciados
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	21.49%

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Padron de denuncias	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principios del siguiente ejercicio fiscal
Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal		



Eje II : Gobierno Comprometido y Eficiente

Datos del Indicador

P002 - Ordenamiento Territorial	Nombre del indicador	Número de colonias y/o fraccionamientos regularizados	Definición del indicador	Este indicador mide el número de colonias y/o fraccionamientos regularizados.
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Resulta al tener la diferencia del número de colonias y/o fraccionamientos irregulares - el número de colonias y/o fraccionamientos regularizados
	Fórmula	NCFR: FCI - FCR= X NCFR: Número de colonias y/o fraccionamientos regularizados FCI: Fraccionamientos y/o colonias irregulares FCR: Fraccionamientos y/o colonias regularizadas	Unidad de medida	Colonias y/o Fraccionamientos regularizados
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	5 Colonias irregulares

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Protocolización de fraccionamientos y/o colonias	Desagregación geográfica	Colonias de la cabecera municipal.
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principio del Siguiete Periodo
Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		



[Handwritten signature]

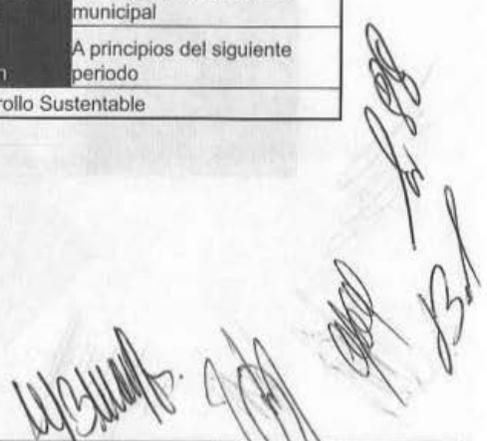
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eje II : Gobierno Comprometido y Eficiente

Datos del Indicador

E056 - Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Nombre del indicador	Tasa de variación de colonias sin servicio de recolección	Definición del indicador	Este indicador mide la tasa de variación de colonias sin servicio de recolección
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Este se obtiene de la división del número de colonias sin servicio de recolección de residuos sólidos en el año actual entre los que no contaban con el servicio en el año línea base
	Fórmula	$VCSSR = \left[\frac{NCSSAA}{NCSSALB} - 1 \right] * 100 = X\%$ VCSSR: Variación de colonias sin servicio de recolección NCSSAA: Número de colonias sin servicio año actual NCSSALB: Número de colonias que no contaban con servicio de recolección año línea base	Unidad de medida	Colonias sin servicio de recolección
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	0%
	Medio de Verificación			
	Fuente de verificación	Bitacora de operación de recolectores	Desagregación geográfica	Colonias de la cabecera municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principios del siguiente periodo	
Área Responsable	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable			





Eje II : Gobierno Comprometido y Eficiente

Datos del Indicador

E058 - Servicio de Alumbrado Público	Nombre del indicador	Rehabilitación y mantenimiento del servicio de alumbrado	Definición del indicador	Se obtiene al comparar el número de vialidades y espacios públicos municipales que se les brinda cobertura de servicio de alumbrado público	
	Dimensión	Eficiencia	Método de cálculo	Se obtiene al comparar el número de vialidades y espacios públicos que se les brinda cobertura de servicio de alumbrado público con respecto al total de vialidades y espacios públicos municipales	
	Fórmula	$CSAP = NVEPC - TVEPM \times X$ CSAP= Cobertura del servicio de alumbrado público NVEPC=Número de vialidades y espacios públicos con cobertura TVEPM=Total vialidades y espacios públicos del municipio		Unidad de medida	Servicio
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Gestión	
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	470	

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Inegi, Censo de la Cfe, Registros de la Coordinación de Servicios Municipales	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principio del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		



Eje III : Desarrollo Económico Sostenible

Datos del Indicador

F001.- Desarrollo Agrícola	Nombre del indicador	Hectáreas agrícolas sembradas en el municipio	Definición del indicador	Este indicador mide la tasa de variación de hectáreas agrícolas sembradas en el municipio	
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir hectáreas Sembradas año actual entre las hectáreas Sembradas año anterior menos uno multiplicado por cien	
	Fórmula	$HAS: [(HASA/HASA1)-1]*100=X\%$ HAS: hectáreas Agrícolas Sembradas HASA: Hectáreas agrícolas sembradas año actual HASA1: Hectáreas agrícolas sembradas año anterior		Unidad de medida	Hectáreas Producción
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico	
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	39.80%	

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Servicio de información Agroalimentaria y Pesquera(SIAP)	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principios del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Desarrollo Municipal		

[Handwritten signatures and notes]



Eje III : Desarrollo Económico Sostenible

Datos del Indicador

F008 - Fomento al Turismo	Nombre del indicador	Variación del crecimiento del Producto Interno Bruto del Municipio.	Definición del indicador	Este indicador mide el porcentaje de variación del crecimiento del Producto Interno Bruto del Municipio.	
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Este se obtiene al dividir el PIB del año actual entre el PIB del año línea base.	
	Fórmula	$VCP = \frac{[(PAA/PALB) - 1] \times 100}{100} = X\%$ VCP: VARIACION DE CRECIMIENTO DEL PIB PAA: PIB AÑO ACTUAL PALB: PIB AÑO LINEA BASE		Unidad de medida	PIB
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico	
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	4%	

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Reportes sobre las economías regionales de Banxico e INEGI	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principio del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Fomento Económico y Turismo.		



Eje IV : Municipio con Visión, para un Desarrollo Integral

Datos del Indicador

F021 - Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Nombre del indicador	Tasa de variación de manejo y disposición final de los residuos urbanos generados en el Municipio	Definición del indicador	Este indicador mide la variación a la alza o a la baja en cuanto al porcentaje de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos que se generan en el Municipio
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Este se obtiene al dividir el volumen de manejo de los residuos sólidos del año actual entre el volumen de los mismo año línea base
	Fórmula	$MDRSU = [(VMRSAA / VMRSALB) - 1] * 100 = X\%$ MDRSU: Manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos VMRSAA: Volumen de manejo de residuos sólidos año actual VMRSALB: Volumen de manejo de residuos sólidos año línea base	Unidad de medida	Toneladas de residuos sólidos
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	9.38%

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Bitácora de operación de recolectores	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principios del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		

[Handwritten signatures and initials]



Eje IV : Municipio con Visión, para un Desarrollo Integral

Datos del Indicador

F034.- Fomento a la Cultura y las Artes	Nombre del indicador	Logros y reconocimientos de talentos zapatenses.	Definición del indicador	Este indicador mide el porcentaje de logros y reconocimientos obtenidos por talentos zapatenses en certámenes y actividades culturales y artísticas, a nivel estatal, nacional e internacional.
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Este se obtiene al dividir el número de reconocimientos obtenidos entre el total de actividades artísticas y culturales en las que participa el municipio.
	Fórmula	$RTZ = (RO/TAP) \times 100 = X\%$ RTZ= Reconocimientos de talentos zapatenses RO=Reconocimientos obtenidos TAP= Total de actividades en las que participa.	Unidad de medida	Eventos
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	20%

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Reconocimientos	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	A principios del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		



F035 - Fomento al Deporte y a la Recreación

Eje IV : Municipio con Visión, para un Desarrollo Integral

Datos del Indicador

Nombre del indicador	Gestiones intergubernamentales realizadas	Definición del indicador	Este indicador mide la tasa de variación de las gestiones deportivas realizadas ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal
Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	Este se obtiene al dividir el total de gestiones realizadas en el año actual entre el total de los realizados el mismo periodo del año anterior
Fórmula	$GIR: [(GRAA/GRAA1) - 1] \times 100 = X\%$ GIR: Gestiones Intergubernamentales realizadas GRAA: Gestiones realizadas año actual GRAA1: Gestiones realizadas año naterior	Unidad de medida	Gestión
Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	0

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Oficios trámites realizados	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Públicación	A principios del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		

[Handwritten signatures and initials]



Eje V : Gobierno Responsable Contigo

Datos del Indicador

F031 - Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Nombre del indicador	Apoyos a familias en pobreza extrema y grupos vulnerables	Definición del indicador	Este Indicador mide la variación de eventos de atención a las necesidades de grupos vulnerables
	Dimensión	Eficacia	Método de cálculo	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas realizados del año actual entre el total de los mismos del año anterior
	Fórmula	$EAR: [(ERAA/ERAA1)-1] * 100 = X\%$ EAR: Eventos de atención realizadas ERAA: Eventos realizados año actual ERAA1: Eventos realizados año anterior		Unidad de medida
	Frecuencia de medición	Anual	Tipo de indicador	Estratégico
	Año y/o periodo base	2021	Valor de línea base	100%
				Proyectos realizados

Medio de Verificación

Fuente de verificación	Registro interno del Ayuntamiento	Desagregación geográfica	Municipal
Disponibilidad	Pública	Fecha de Publicación	Al principio del siguiente periodo
Área Responsable	Dirección Atención a las Mujeres, Atención Ciudadana y Coordinación el DIF Municipal		

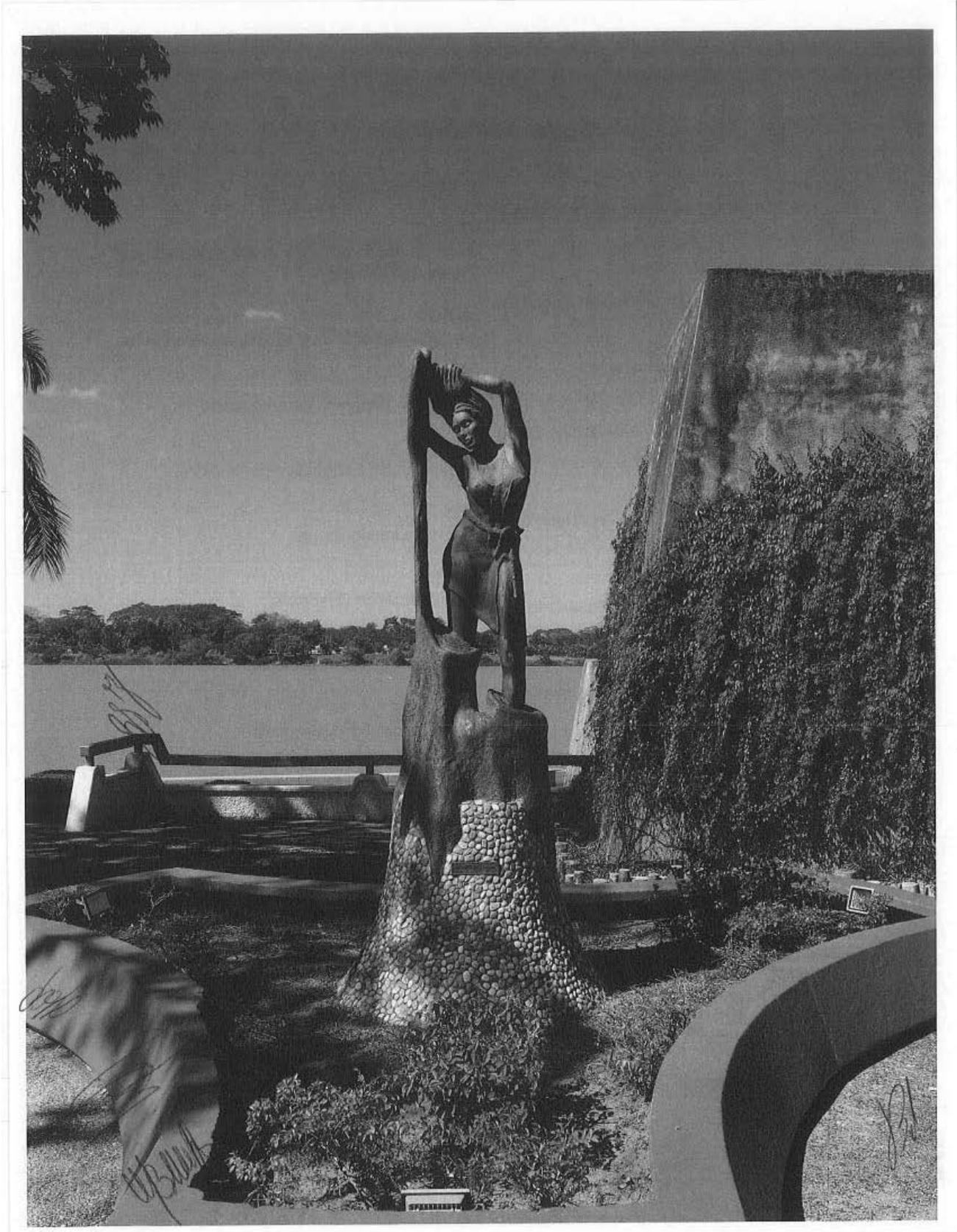
Los presentes indicadores podrán ser modificados de conformidad a las nuevas disposiciones y lineamientos que emita la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado, así como de los Programas Presupuestales que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2024, mismos que serán validados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.



Siglas y Acrónimos

CAPUFE Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	Estado de Tabasco.
CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.	INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
CONAPO Consejo Nacional de Población.	INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
CONEVAL Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	PEA Población Económicamente Activa.
COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata.	PNEA Población No Económicamente Activa.
COPLADET Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.	PIB Producto interior bruto.
CPELST Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.	PLED Plan Estatal de Desarrollo.
CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	PMD Plan Municipal de Desarrollo.
DIF MUNICIPAL Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	PND Plan Nacional de Desarrollo.
GpR Gestión para Resultados.	SADER Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural.
IEM Instituto Estatal de las Mujeres.	SEDAFOP Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero.
IFORTAB Instituto de Formación para el Trabajo del	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
	SPD Sistema de Planeación Democrática.





Glosario

A

Acceso a la información pública

Actualmente el acceso a la información pública es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla.

Administración Pública Municipal

Es la organización administrativa dependiente del Presidente Municipal, a través de la cual el Ayuntamiento proporciona los servicios públicos y ejerce las demás atribuciones ejecutivas de su competencia.

Agricultura

Es el conjunto de actividades económicas y técnicas relacionadas con el tratamiento del suelo y el cultivo de la tierra para la producción de alimentos. Comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforma el medio ambiente natural.

C

Cabildo

Es el Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio.

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Es un Comité encabezado por el presidente municipal; integrado por los tres órdenes de gobierno, servidores públicos municipales,

organizaciones privadas y social así como la sociedad civil e instituciones de educación superior.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Es una instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Organismo del Poder Ejecutivo Federal tiene por objeto el diseño, operación y evaluación de las iniciativas públicas destinadas a regular el crecimiento de la población, los movimientos demográficos, así como la distribución de los habitantes de México en el territorio.

E

Eficacia

Capacidad de alcanzar un resultado que se espera o desea tras la realización de una acción.

Eficiencia

Se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.

G

Gestión para Resultados (GpR)

Modelo de cultura organizacional, directiva



y de desempeño que permitirá orientar las acciones del gobierno y sus instituciones al cumplimiento de objetivos y resultados esperados en el marco de mejores prácticas de gestión.

Grupos vulnerables

Población en condiciones de desventaja, ya sea por su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, circunstancia cultural o política, que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Se consideran adultos mayores, mujeres, jóvenes, niños, personas con discapacidades, población indígena, quienes padezcan inseguridad alimentaria o estén en riesgo de padecerla, familias sin tierra, migrantes y aquellas que enfrenten situaciones de riesgo o discriminación.

I

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

Órgano autónomo cuya responsabilidad es lograr que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) suministre a la sociedad y al estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

P

Plan Estatal de Desarrollo (PLED)

Documento Rector de la Administración Pública Estatal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de una entidad federativa.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD)

Documento Rector de la Administración Pública Municipal en el que se precisan los objetivos estatales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable de un municipio.

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Documento Rector del Ejecutivo Federal en el que precisan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país.

S

Sistema Estatal de Planeación Democrática

Ente integrado por representantes de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado, así como las Instituciones de Educación Superior. El órgano operativo del Sistema es el COPLADET, presidido por el C. Gobernador del Estado.



Integrantes del Cabildo Municipal 2021-2024

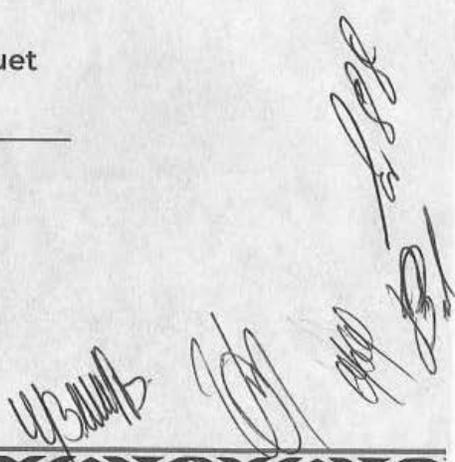
Ing. José Bernat Rodríguez
Primer Regidor y Presidente Municipal

C. Denisse Ocampo Vargas
Segundo Regidor y Sindico de Hacienda

C. Ana Catalina Alamina Argaiz
Tercer Regidor

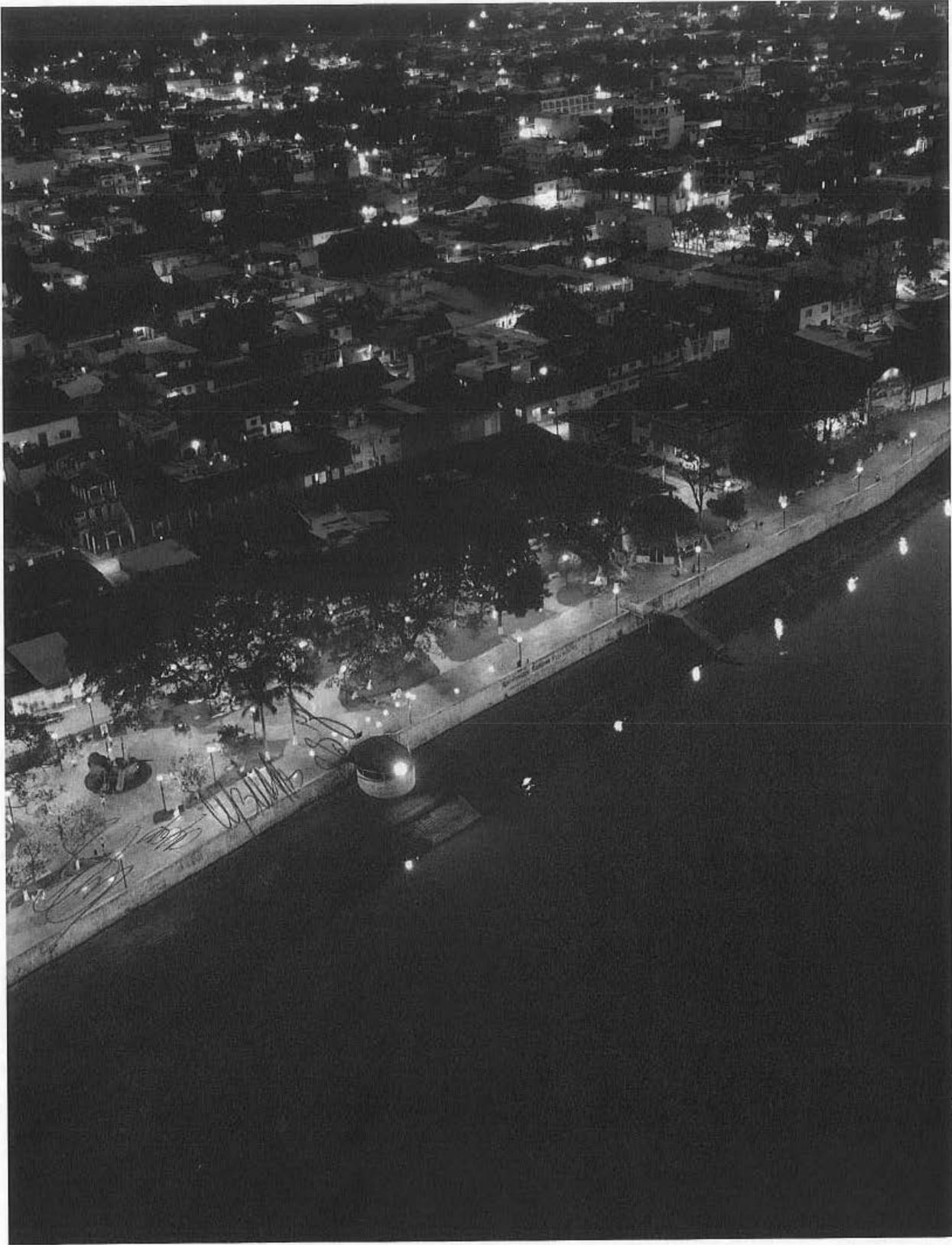
C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarto Regidor

C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor



Handwritten signatures of the council members, including the names of José Bernat Rodríguez, Denisse Ocampo Vargas, Ana Catalina Alamina Argaiz, Martha Elena Blancas Mendoza, and Luis Enrique Cruz Barquet.





2022



Estructura de las Mesas Temáticas

El contenido del **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024** contiene las propuestas y el sentir ciudadano las cuales se recabaron en los Foros de Consulta Popular realizados, por lo que este Ayuntamiento da las gracias a todos los ciudadanos comprometidos con el cambio y el desarrollo del Municipio de manera especial a los ponentes en las siguientes mesas temáticas.

1. POLÍTICA Y GOBIERNO

Seguridad y Protección Ciudadana
Transparencia y Rendición de Cuentas
Sistema Anticorrupción
Administración Pública y Ejercicio del gasto

2. GOBIERNO COMPROMETIDO Y EFICIENTE

Servicios Municipales y Obras PÚblicas

- Agua Potable
- Drenaje
- Pavimento
- Alumbrado Público
- Residuos Sólidos

Ordenamiento Territorial
Desarrollo Urbano y Movilidad

3. MUNICIPIO EN DESARROLLO ECONÓMICO SOTENIBLE

Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero
Desarrollo Económico
Desarrollo Turístico

4. MUNICIPIO CON VISIÓN, PARA UN DESARROLLO INTEGRAL

Desarrollo Educativo
Cultura y Arte
Deporte y Salud física y mental
Medio Ambiente

5. GOBIERNO RESPONSABLE, CONTIGO

Atención a Grupos Vulnerables



Estructura del COPLADEMUN

Integrantes del COPLADEMUN

Presidente, el Ing. José Bernat Rodríguez,
Presidente Municipal

Coordinador General, la Lic. Reyna Isabel
Cordova Madrigal, Directora de Programación

Secretario Técnico, el Lic. Emanuel Eloy
Salazar Palma, Secretario del H. Ayuntamiento

Coordinador de Gestoría Social, el L.A.E.
Rafael Antonio Ibarra Azcuaga

Salud, Seguridad y Asistencia Social, el
Lic. Manuel Antonio Centeno Velázquez,
Coordinador del DIF Municipal.

**Protección Ambiental y Desarrollo
Sustentable**, el Ing. Maximiano Potenciano
Lizcano, Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable.

Atención a las Mujeres, la C. Manuelita del
Socorro Saury Toache, Directora de Atención
a las Mujeres

Integrantes de los Subcomités Sectoriales

Servicios Municipales, el Ing. Julio Everardo
Ramírez Aguirre, Coordinador de Servicios
Municipales.

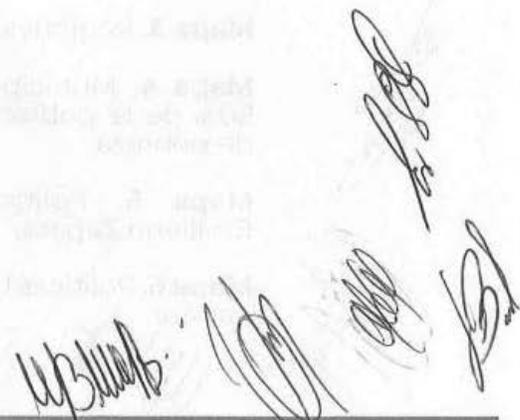
Fomento Económico y Turismo, el Lic.
Alejandro González Vázquez, Director de
Fomento Económico y Turismo.

Desarrollo, el C. Juan Antonio Solís López,
Director de Desarrollo.

Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el C.
Francisco José Hernández Gil, Director de
Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios
Municipales.

**Política, Gobierno, Seguridad Pública y
Protección Civil**, el Subt. Pedro De La Cruz
Aquino, el Director de Seguridad Pública.

Educación, Cultura y Deporte, el Lic. Roberto
Margalli Marengo, Director de Educación,
Cultura y Recreación.



Índice de Tablas

Tabla 1. Asistentes por temas.

Tabla 2. Alineación PND, PLED, PMD.

Tabla 3. Diagnóstico SEDATU 2021.

Tabla 4. Características de barrios.

Tabla 5. Centros integradores.

Tabla 6. Tipos de vialidad.

Tabla 7. Escenario estratégico ideal.

Índice de Mapas

Mapa 1. Área geográfica del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Mapa 2. Mapa de localización del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Mapa 3. Regiones.

Mapa 4. Municipios con más del 50% de la población en situación de pobreza.

Mapa 5. Políticas ambientales Emiliano Zapata.

Mapa 6. Políticas Urbanas Emiliano Zapata.



Índice de Gráficos

Gráfico 1. Propuestas por mesas técnicas.

Gráfico 2. Número de hombres por cada 100 mujeres en el Municipio.

Gráfico 3. Escuelas del Municipio de Emiliano Zapata.

Gráfico 4. Número de nacimientos en el periodo 2015-2020 en Emiliano Zapata.

Gráfico 5. Indicadores económicos.

Gráfico 6. Incidencias en el Territorio Municipal.

Gráfico 7. Escenario Tendencial.

Gráfico 8. Crecimiento de Población Tendencial.

Gráfico 9. Políticas y estrategias.

Gráfico 10. Planteamiento Estrategias – Líneas de acción.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN
C003	EROGACIONES CONTINGENTES
E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO
E029	PROTECCIÓN CIVIL
E048	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN
E056	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PÚBLICOS
E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
E060	SERVICIOS A PANTEONES
E061	SERVICIOS A RASTROS
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA
F002	DESARROLLO PECUARIO
F003	DESARROLLO PESQUERO
F004	DESARROLLO FORESTAL
F008	FOMENTO AL TURISMO
F031	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
F033	FOMENTO A LA EDUCACIÓN
F034	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES
F035.	FOMENTO AL DEPORTE Y A LA RECREACION
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE
K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
K005	URBANIZACIÓN
K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA
K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO
O001	EVALUACIÓN Y CONTROL
O002	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO
P007	SEGURIDAD PÚBLICA
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL



BIBLIOGRAFÍA

García L. Armando (2017). Estado de Tabasco: Población, estructura económica, petróleo y opciones de reconfiguración territorial. UNAM. Recuperado de: <http://ru.iiec.unam.mx/3844/1/216-Garc%C3%ADa%20De%20León.pdf>

Gobierno de México (2021). Informe general COVID-19 Emiliano Zapata. Recuperado de: <https://datos.covid-19.conacyt.mx>

INEGI (2021). México en cifras, Tabasco 27. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=27>

INEGI (2000). Cuaderno Estadístico Municipal, Emiliano Zapata Tabasco. Gobierno del Estado de Tabasco. Recuperado de: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825931582/702825931582_1.pdf

SEDESOL (2017). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017. Recuperado de: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Tabasco_007.pdf

SETAB (2020). Estadística básica del Sistema Educativo Estatal. Recuperado de: http://estadisticas.setab.gob.mx/cifras/cifras_serv/estatal/resumen/resestedo_alumgpodocesc.pdf

SEDATU (2021). Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata, Tabasco.

Universidad Tecnológica del Usumacinta (2020). Lineamientos para la presentación del informe cuatrimestral. División académica de negocios y tecnologías de la información. Recuperado de: [https://www.utusumacinta.edu.mx/IC/Informe%20DN-LINM%20sept-dic%202020%20\(1\).pdf](https://www.utusumacinta.edu.mx/IC/Informe%20DN-LINM%20sept-dic%202020%20(1).pdf)



ELABORACIÓN

DESARROLLO

Lic. Reyna Isabel Córdova Madrigal
Directora de Programación

Lic. Rocio Muñoz López
MAPP. Gustavo Díaz Moreno
Lic. Cristian Francisco Vásquez Valenzuela

SEGUIMIENTO

M.V.Z. Marco Antonio David Tovar Quiñones
Secretario Técnico

MAPP. Gustavo Enrique Celorio Carrillo
Contralor Municipal

DISEÑO EDITORIAL

Lic. Cristian Francisco Vásquez Valenzuela

FOTOGRAFÍA

Ing. Xenia Pérez Pacheco
Coordinadora de Comunicación Social

Ing. Aurelio Arturo Chablé Contreras
Lic. Mariana Isabel Cabrera Limón
Lic. Gustavo Domínguez Oliva



[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

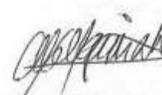
[Handwritten signature in the bottom right corner]

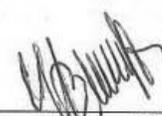
Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 31 días del mes de marzo del año 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y tercero transitorio de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco Decreto 002 publicado en el suplemento "B" del Periódico Oficial Número 7941 de fecha 13 de octubre del 2018.


Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal



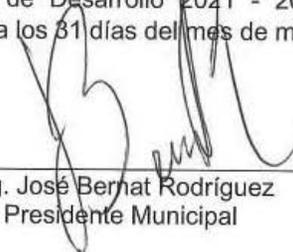

C. Denisse Ocampo Vargas
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

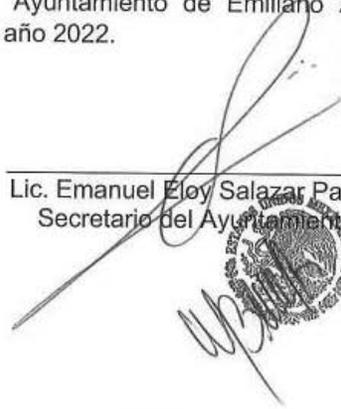

C. Ana Catalina Alamina Argaiz
Tercer Regidor


C. Martha Elena Blancas Mendoza
Cuarto Regidor


C. Luis Enrique Cruz Barquet
Quinto Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación a los artículos 29 fracción II; 65 fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 28 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y en la ciudad y municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, se aprobó en sesión de cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 31 días del mes de marzo del año 2022.


Ing. José Bernat Rodríguez
Presidente Municipal


Lic. Emanuel Eloy Salazar Palma
Secretario del Ayuntamiento



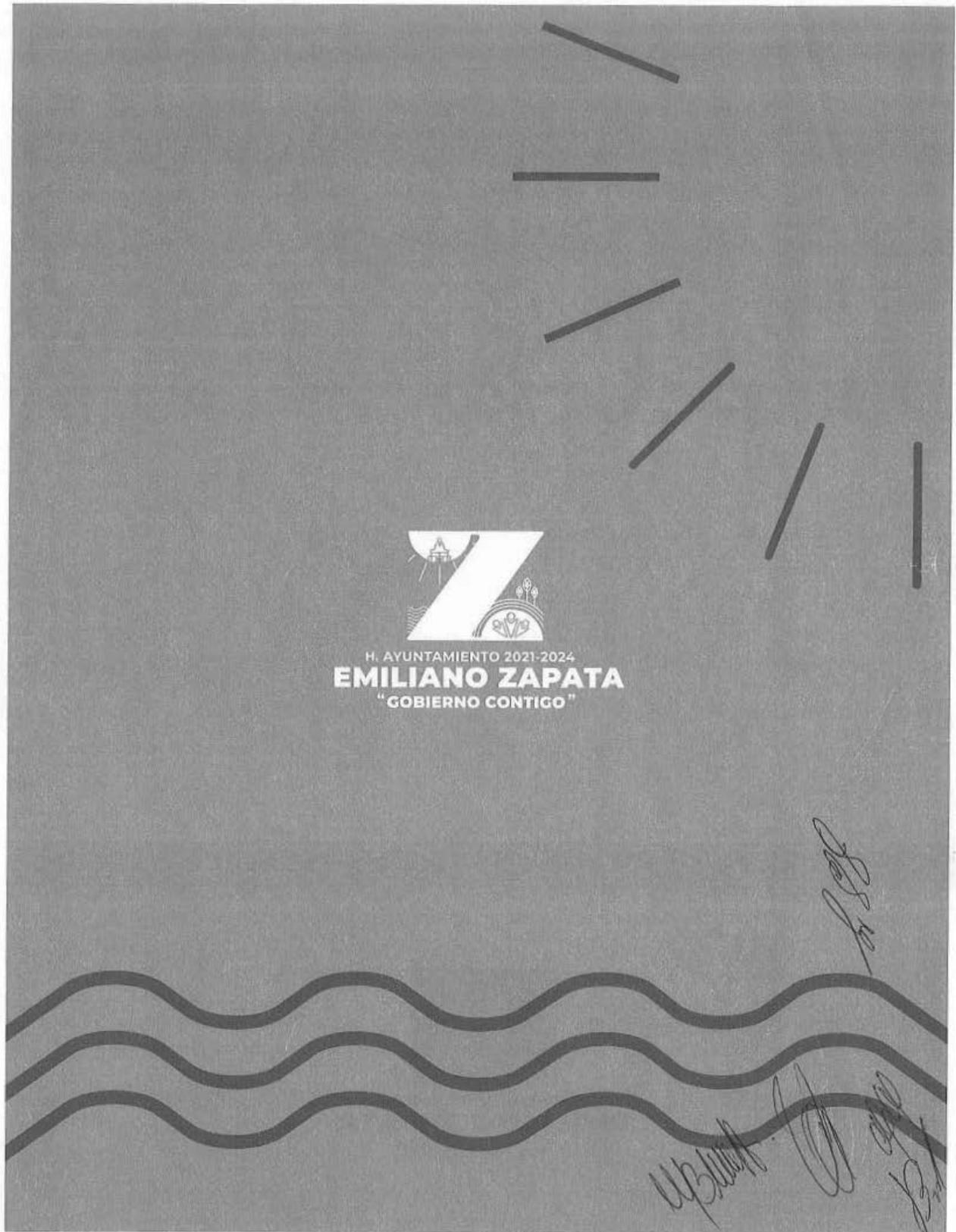
AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA
2021 - 2024
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO



[Handwritten signatures and initials]

[Faint handwritten signatures and text]

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]

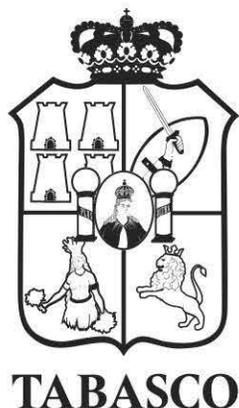


H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
EMILIANO ZAPATA
"GOBIERNO CONTIGO"

[Handwritten signature]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6444	REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES Y JEFAS DE SESIÓN Y JEFES DE SECTOR DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 6445	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	63
	INDICE.....	157



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: zsm3gJmd80+9mGO1a752Olo6745JilXE4ioe1Tp7clMw2YTBnhUhk5oD4gQc2rwwQMjLk3AA+1ogoIClkRQBtoCaBWcGXFQ9U95a5h7Oz1/HFfAc3j+g5KyW0Stl/TtB1XAYJGyBIVz6gS+T78DAuE2EuzzQ3ZxpV+qqqtR0kkatHHrnS4KqBx3UJy0KvnhIHHQnoG76PUfmSy8pDrYHxLAsGGReh9+qKtiUSAAMqzXhW4q1yKe4z3/14857QbQCwgUoJa2oC7T4xk1+KI6Jdn+Fm/kC2sXvU5bSSwK/aGzb3YJ5wwPbCsomRGAupMSpCUwQwrFD8HYBQ0XHcMgqA==